

**ANEJO DE SERVICIOS AFECTADOS**

**ÍNDICE**

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.....</b>	<b>1</b>
<b>3. BIENES DE TITULARIDAD PRIVADA .....</b>	<b>1</b>
<b>4. COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS AFECTADOS .....</b>	<b>1</b>
<b>5. SERVICIOS AFECTADOS.....</b>	<b>2</b>
<b>5.1. RED DE TELECOMUNICACIONES DE R CABLE .....</b>	<b>2</b>
<b>5.2. RED DE ELECTRICIDAD DE UNIÓN FENOSA.....</b>	<b>2</b>
<b>5.3. RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL NEDGIA GALICIA, S.A.....</b>	<b>3</b>
<b>5.4. RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL .....</b>	<b>3</b>
<b>5.5. RED DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL.....</b>	<b>3</b>
<b>6. CUADRO RESUMEN DE CONTACTOS CON LAS EMPRESAS AFECTADAS .....</b>	<b>3</b>
<b>7. APÉNDICES DEL PRESENTE ANEJO .....</b>	<b>4</b>



CVE: WDaM1Yc7

Verificación: <https://sede.xunta.gal/cve>



INSTITUTO GALLEGO  
DA VIVENDA E SOLO

Diligencia pola que se fai constar que o documento coñecido co enviado a  
exposición pública

Xefe de servizo de Planificación e Ordenación do Solo, Alberto Feijoo Rodríguez

## 1. INTRODUCCIÓN

En el presente anejo se identifican todos los bienes y servicios afectados por la ejecución de las obras definidas dentro del "PROXECTO DE CONEXIÓN EXTERIOR DE SANEAMIENTO DO PARQUE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE ARTEIXO".

Los bienes o servicios que se puedan ver afectados por la ocupación permanente, temporal, de acueducto o influídos de alguna manera por la ejecución de la actuación, se pueden clasificar en:

- Privados: Propiedad del titular de la finca afectada, en caso de servicios privados solo sirven para satisfacer las necesidades del propietario de la finca.
- Públicos: Propiedad de un organismo o compañía, estos servicios sirven para satisfacer las necesidades de uno o más usuarios.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Se proyecta la construcción de un sistema de colectores y elementos complementarios de saneamiento de forma que los caudales de aguas residuales generados en el polígono industrial de Morás sean incorporados al actual sistema de saneamiento del núcleo de Arteixo. Mediante la renovación y ampliación de una parte importante de la red municipal se conducirán las aguas residuales desde el Polígono de Morás hasta la arqueta de carga del sifón de Bens.

El sistema de saneamiento proyectado posee una longitud de 5,2 km aproximadamente y los nuevos colectores transcurren en su mayoría por gravedad, a excepción de la impulsión de la estación de bombeo de Sabón.

Para la conexión exterior del polígono industrial de Morás se proyectan dos colectores: el primero de ellos, denominado como **Colector 1**, constituye la conexión situada más a la zona Este y se compone de dos tramos claramente diferenciados: uno inicial, proyectado en PVC-C DN 400 SN 8 y de longitud 220 m que transcurre desde el polígono hasta el lugar dónde se acomete el colector 2, y un tramo final de PRFV DN 600 SN 10.000 y de longitud 613 m, que conecta con el colector interceptor de Seixedo. En este tramo se prevé asimismo un grapado al viaducto existente sobre la Rúa da Ponte. La segunda conexión, reflejada como **Colector 2**, constituye la conexión ubicada hacia la parte Oeste del polígono (por la que está previsto que se acometa el caudal de agua residual generado por un gran consumidor de próxima instalación) y se proyecta en PRFV DN 500 SN 10.000 que cuenta con una longitud de 228 m y se conecta aguas abajo del polígono al colector 1.

Debido al incremento en el aporte de caudal del colector 1 sobre el **colector interceptor de Seixedo**, se prevé la ampliación y renovación de este último desde la incorporación del colector 1 hasta el tanque de tormentas de Seixedo I. Este colector se proyecta en PRFV DN 800 SN 10.000 y cuenta con una longitud de 662 m.

Aguas abajo de este depósito se encuentra la rotonda de Seixedo, lugar en el que comienza el **colector interceptor de Sabón** que discurre desde este punto por el borde litoral hasta la estación de bombeo de Sabón. El actual interceptor que conecta los tanques existentes de tormentas con el bombeo de Sabón, presenta importantes problemas de acumulación de sedimentos que hace que con relativa frecuencia se obstruya y provoque vertidos de aguas residuales al embalse de Rosadoiro. Es por ello que este Proyecto analiza y diseña la renovación de este interceptor con el fin de eliminar o minimizar estos problemas.

El nuevo interceptor de Sabón sustituye a la actual conducción, entre la rotonda de entrada al Polígono Industrial de Sabón y el bombeo de Sabón, donde se conecta a la cámara de desbaste. La longitud total de colector a ejecutar es de 1.514 metros. Este se ejecutará mediante tubería de PRFV PN1 SN10.000 de 1.000 mm de diámetro, y contará con una arqueta de conexión y treinta y cuatro pozos de registro. La arqueta de unión con la red existente, P36, se ubicará a la altura de la parcela 143Bis, en la Avenida da Praia, será de hormigón armado HA-30 con dimensiones interiores en planta 2,25 x 1,90 m2 y altura de 2 metros. Los pozos de registro serán circulares, prefabricados en PRFV, con un diámetro interior de 1.000 mm., y acceso mediante tapa circular de fundición estanca de 600 mm. de diámetro y los correspondientes pates para acceso interior. En el P-0 se instalará un caudalímetro con sistema de medida por láser y ultrasonidos.

A causa de la incorporación del caudal de agua residual del polígono de Morás, es necesario dimensionar y proyectar la ampliación de la capacidad de la **estación de bombeo de aguas residuales (EBAR) de Sabón**.

Consecuentemente, es necesario aumentar la impulsión del bombeo de Sabón, por lo que se proyecta una nueva conducción de **impulsión de la EBAR Sabón** en FD 800 con sus respectivas ventosas y desagües desde este bombeo hasta la descarga en el colector interceptor de Suevos, contando con una longitud de 1.408 m.

Finalmente, se proyecta la ampliación del **colector interceptor de Suevos** de forma paralela al existente, de forma que por el colector interceptor de Suevos actual únicamente circule el caudal de agua residual procedente de la estación de bombeo de Rañal y el generado por la población del núcleo de Suevos. En un primer tramo, con pendiente suficiente, se contempla la instalación de un colector de PRFV DN 600 SN 10.000 durante 698 m. Además, en este mismo tramo se procederá a la renovación de la red de aguas pluviales existente en el núcleo de Suevos de PVC DN 315 y 400, dado que se proyecta su demolición para la instalación del nuevo colector interceptor de Suevos. El segundo tramo, de pendiente limitada, se proyecta en PRFV DN 900 SN 10.000 y tiene su fin en la arqueta de carga del sifón de Bens. Destacar, que para la instalación de este tramo es necesario cruzar la autovía AC-15, por lo que se proyectan 2 hincas con camisa de acero de diámetro 1.200 mm en cuyo interior se alojarán las conducciones de PRFV DN 800 SN 10.000 (esta servirá de by-pass provisional para desviar el caudal total de agua residual por la misma hasta que se finalice la segunda hinca) y de PRFV DN 900 SN 10.000 por el que circulará el caudal de la EBAR de Sabón.

## 3. BIENES DE TITULARIDAD PRIVADA

El trazado propuesto para la implantación de las conducciones se localiza en el Concello de Arteixo, discurrendo en la mayor parte de su trazado por terrenos de titularidad pública, dado que su traza se proyecta siguiendo diferentes caminos y viales existentes en la zona. En algunas zonas el trazado atraviesa fincas privadas, aunque al tratarse en esas zonas de la sustitución del colector existente ya existe una servidumbre de acueducto que grava la finca a perpetuidad, y que por lo tanto permite la ejecución de los trabajos propuestos.

De todas formas, en el anejo Bienes y Derechos Afectados contenido en el presente proyecto se identifican todas las fincas afectadas, así como el tipo de afección y la superficie ocupada, incluyendo también las fichas catastrales de cada parcela en el Apéndice nº2 del presente documento.

## 4. COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS AFECTADOS

Los organismos afectados por la ejecución de los trabajos son los que siguen:

- Concello de Arteixo (Viales y Ordenación del Territorio)
- Deputación da Coruña (Viales y finca en la que se localiza la EBAR de Sabón)
- Servicio Municipal de Aguas de Arteixo (Redes de abastecimiento y saneamiento)
- Ministerio de Fomento (Viales)
- Augas de Galicia (Afección al Dominio Público Hidráulico por el grapado sobre el rego de Seixedo)

Previo a la ejecución del Estudio Geotécnico se envió comunicación a Augas de Galicia a través del equipo técnico del Concello, para la "AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS EN LA ZONA DE POLICÍA Y DERIVACIÓN DE AGUAS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL EMBALSE DE ROSADOIRO. POLÍGONO INDUSTRIAL DE SABÓN. ARTEIXO (A CORUÑA)".

En el Apéndice nº2 se recoge la autorización para la realización de este estudio.

Será preciso mantener contactos con los diferentes organismos afectados, con el objeto de conocer y minimizar las posibles afecciones a los servicios públicos por el alcance de las obras, así como para tener en cuenta todas las alegaciones de dichos organismos que pudiesen condicionar la ejecución y obtención de los pertinentes permisos para la ejecución de las mismas.



## 5. SERVICIOS AFECTADOS.

Para la localización de los servicios afectados se llevó a cabo una descarga de los servicios existentes en el portal de internet INKOLAN, servidor a través del cual se ha conseguido la información digitalizada sobre los servicios de las siguientes redes:

- Red de telecomunicaciones de R CABLE
- Red de electricidad de UNIÓN FENOSA
- Red de gas de GAS NATURAL NEDGIA
- Red de abastecimiento y saneamiento municipal, gestionada por el SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS DE ARTEIXO

Todas las infraestructuras que no han sido contrastadas en campo no se han tenido en cuenta para la valoración del presente proyecto, teniendo en cuenta las condiciones generales de la descarga en la que se advierte del carácter orientativo y la necesidad de ser contrastada previamente antes del inicio de las obras. Por todo ello, previo al comienzo de las obras se deberá contactar con las diferentes compañías u operadores de servicios que se pudiesen ver afectados por las obras, con el fin de actualizar la información de **INKOLAN**, para lo que será preciso indicar el **código de la descarga GA1801695**.

La información recabada y contrastada en campo se ha utilizado para la definición y valoración de los distintos servicios afectados que se detallan a continuación. La definición y valoración de los mismos se refleja en los Planos del presente Anejo, así como en los Documentos Planos y Presupuesto.

En líneas generales, como la propuesta de solución para los cruzamientos de las redes subterráneas existentes es realizar dicho cruzamiento por debajo de la red existente, siempre que sea factible, se propone apejar y entibar la zanja de manera que se proteja la canalización existente y se pueda mantener el servicio durante la ejecución de las obras, procediéndose al cierre de la zanja una vez que se concluyan las mismas. En caso de que las labores de instalación de las nuevas conducciones o estructuras provoquen la afección de las mismas, se contempla la reposición de la canalización existente que se prevé afectar.

En la ejecución de las nuevas canalizaciones también existen tramos paralelos a redes subterráneas existentes, en el caso de que se prevean afectar a dichas canalizaciones se contempla la reposición de la canalización existente.

A continuación se relacionan los servicios afectados por las obras definidas en el proyecto, los cuales se reflejan en los planos adjuntos.

### 5.1. RED DE TELECOMUNICACIONES DE R CABLE

Las afecciones que se producen con la red de telecomunicaciones de R Cable obtenida una vez realizada la consulta al portal INKOLAN y contrastada en campo, tienen que ver con el área en la que se implantan las nuevas conducciones, por la que discurren las conducciones subterráneas de la red de comunicaciones, así como los cruzamientos de las nuevas conducciones a ejecutar. La longitud de la canalización de R Cable que se ve afectada por los trabajos es de aproximadamente 200 metros, debido al paralelismo existente entre los nuevos colectores con dos de las canalizaciones de telecomunicaciones existentes, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

RED TELECOMUNICACIONES R CABLE			
TRAMO AFECTADO	PK INICIO	PK FIN	ML PARALELISMO
NUEVA CONEXIÓN CON POLÍGONO DE MORÁS	0+000	0+435	435

Además se prevé la reposición de 1,15 metros en el servicio de comunicaciones para cada cruzamiento de los abajo indicados:

RED TELECOMUNICACIONES R CABLE	
TRAMO AFECTADO	PK CRUZAMIENTO
NUEVA CONEXIÓN CON POLÍGONO DE MORÁS	0+060
INTERCEPTOR DE SUEVOS	1+194

### 5.2. RED DE ELECTRICIDAD DE UNIÓN FENOSA

La empresa encargada de la gestión de la red eléctrica en la zona es UNIÓN FENOSA, y las obras asociadas al presente proyecto afectan tanto a la red de alta tensión, como a las redes de media tensión aéreas y subterráneas existentes en el área donde se prevé la ejecución de los trabajos.

Una vez analizados los datos obtenidos desde el portal INKOLAN, así como en las visitas a campo, se prevén las siguientes afecciones con la red eléctrica subterránea:

RED ELÉCTRICA UNIÓN FENOSA	
TRAMO AFECTADO	PK CRUZAMIENTO
NUEVA CONEXIÓN CON POLÍGONO DE MORÁS	0+136
	0+146
	0+218
	0+245
	0+498
	0+536
	0+541
	0+572
	0+574
	0+604
INTERCEPTOR DE SEIXEDO	0+605
	0+606
IMPULSIÓN DE SABÓN	0+042
	0+617
	0+070
	0+132
	0+635
	0+696
	0+723
	0+726
	0+763
	0+800
INTERCEPTOR DE SUEVOS	0+850
	1+100
	0+110
	0+138
	0+167
	0+190
	0+284
	0+810
	1+027
	1+400
	1+523
	1+541
	1+546
	1+664
1+680	
1+706	
1+730	
1+750	
1+766	
1+848	

Para todos los cruzamientos, tanto con la red de baja como con la de media tensión se ha contemplado la reposición de 1,15 metros del servicio, incluso la excavación y relleno para posterior enterramiento de dichas instalaciones.



### 5.3. RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL NEDGIA GALICIA, S.A.

De la información obtenida del portal INKOLAN y que se presenta en los planos incluidos en el Apéndice nº1 del presente anejo, se detecta una afección sobre las conducciones de gas existentes en la zona por los siguientes cruzamientos:

RED DE GAS NEDGIA GALICIA		
TRAMO AFECTADO	PK CRUZAMIENTO	
NUEVA CONEXIÓN CON POLÍGONO DE MORÁS	0+118	
	0+450	
	0+207	
INTERCEPTOR DE SEIXEDO	0+409	
	0+640	Apeo canalización durante 70 metros
0+710		
IMPULSIÓN DE SABÓN	0+724	
	0+740	

Para cada cruzamiento se prevé la reposición de 1,50 metros lineales, apeo y sustentación, de línea de gas, así como demolición y reposición de arquetas, tuberías afectadas etc. por la ejecución de las obras. Incluida tramitación y legalización de la red afectada y las pruebas de funcionamiento y calidad exigidas por la compañía y D.F.

### 5.4. RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL

Las redes de saneamiento municipales son gestionadas por el Servicio Municipal de Aguas de Arteixo, entidad dependiente del Concello de Arteixo.

Con la información recabada de la red de saneamiento y de pluviales se observan las siguientes afecciones:

RED SANEAMIENTO MUNICIPAL	
TRAMO AFECTADO	PK CRUZAMIENTO
NUEVA CONEXIÓN CON POLÍGONO DE MORÁS	0+414
	0+432
	0+607
INTERCEPTOR DE SEIXEDO	0+010
IMPULSIÓN DE SABÓN	0+110
	1+260
INTERCEPTOR DE SUEVOS	0+096
	0+735
	0+790
	0+932
	0+990
	1+005
	1+150

La propuesta de solución para los cruzamientos de las redes subterráneas existentes es realizar dicho cruzamiento por debajo de la red existente, siempre que sea factible, proponiendo apeo y entibar la zanja de manera que se proteja la canalización existente y se pueda mantener el servicio durante la ejecución de las obras, procediéndose al cierre de la zanja una vez que se concluyan las mismas. En caso de que las labores de instalación de las nuevas conducciones o estructuras provoquen la afección de las mismas, se contempla la reposición de 1,50 metros de la canalización existente, incluso de los pozos de registro que se vean afectados.

### 5.5. RED DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL

Al igual que la red de saneamiento, la red de suministro de agua potable está gestionada por el Servicio Municipal de Aguas de Arteixo, dependiente del Concello de Arteixo.

Analizada dicha base de datos las afecciones previstas por las obras son las siguientes:

RED ABASTECIMIENTO MUNICIPAL	
TRAMO AFECTADO	PK CRUZAMIENTO
NUEVA CONEXIÓN CON POLÍGONO DE MORÁS	0+410
	0+613
INTERCEPTOR DE SEIXEDO	0+015
IMPULSIÓN DE SABÓN	0+728
INTERCEPTOR DE SUEVOS	0+014
	0+452

Para todos los cruzamientos se contempla la reposición de 1,50 metros de la canalización existente, incluso de los pozos de registro que se vean afectados, en previsión de que la apertura de la zanja para la ejecución de las obras pueda dañar la red de abastecimiento.

### 6. CUADRO RESUMEN DE CONTACTOS CON LAS EMPRESAS AFECTADAS

A continuación se indica en una tabla las personas de contacto pertenecientes a las distintas empresas que tienen servicios afectados por la realización de las obras a acometer.

Previamente al comienzo de las obras se deberá contactar con estas personas de las diferentes compañías u operadores de servicios, con el fin de actualizar la información, realizar un replanteo de la misma, así como proceder a la solicitud de permisos necesarios en caso de las afecciones los requieran.

NOMBRE DE CONTACTO	EMPRESA	TLFNO. CONTACTO
Tomás Antonio Souto Longueira	Unión Fenosa Distribución	Tel: 635512598 tasouto@gasnatural.com
Eliseo Lorenzo Paredes	UNION FENOSA DISTRIBUCION - C1	Tel: 635512586 elorenzo@gasnatural.com
Elena Navarro Cuellas	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN Red AT Zona Norte C2	enavarroc@gasnatural.com
Rubén Sánchez Álvarez	UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN Red AT Zona Norte C1	rsancheza@gasnatural.com
Departamento de Infraestructuras	R Cable	Tel: 981.911.000 documentacioninfraestructuras@mundor.net
Roberto Méndez Darrocha	Nedgia Galicia, S.A.	Tel: 981.081.760 <a href="mailto:siniciosd@nedgia.es">siniciosd@nedgia.es</a> siniciosd@gasnatural.com
Buzón Telefónica	Telefónica	plantaexterna.despacho_norte@telefonica.com

## 7. APÉNDICES DEL PRESENTE ANEJO

### PLANOS

En el Apéndice nº1 del presente anejo se incluyen los planos de planta y se señalan las zonas donde se producen afecciones sobre los servicios existentes debido a la instalación de las nuevas canalizaciones.

### SOLICITUD Y RESPUESTA DE DATOS

En el Apéndice nº2 se adjunta la solicitud de datos con el código de la descarga, las condiciones generales de la descarga y las contestaciones y condiciones generales de cada una de las compañías en relación con la documentación facilitada.

### FICHA CATASTRAL

En el Apéndice nº3 se adjuntan las fichas catastrales en la que se identifican las parcelas que atraviesan los colectores proyectados, cuya titularidad y ocupación aparecen recogidos en el anejo Bienes y Derechos Afectados que se incluye en el presente proyecto.

APÉNDICE Nº1: PLANOS





CVE: WDaM1Yc7

Verificación: <https://sede.xunta.gal/cve>

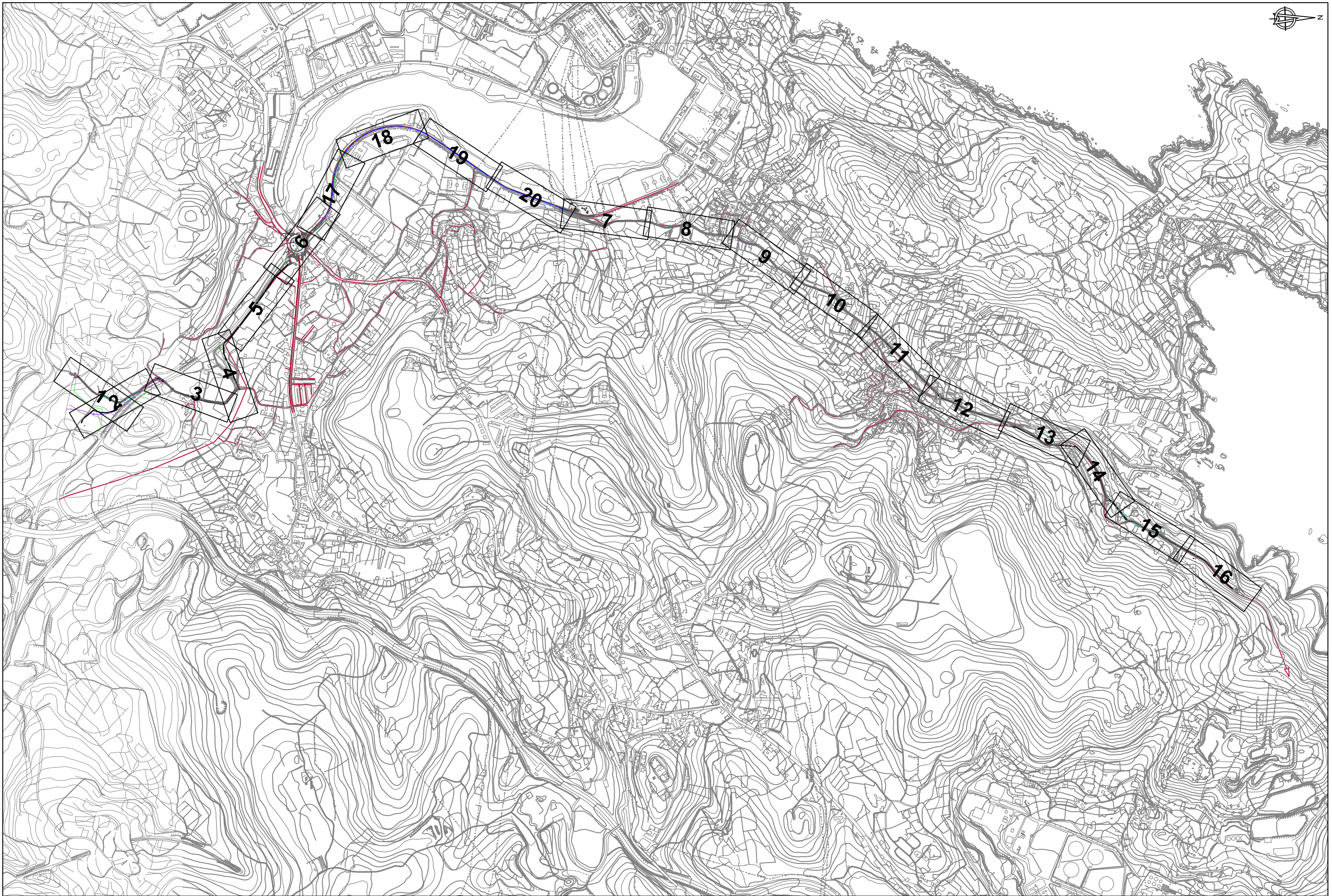


INSTITUTO GALEGO  
DA VIVENDA E SOLO

Diligencia pola que se fai constar que o documento coñecido co enviado a  
exposición pública

Xefe de servizo de Planificación e Ordenación do Solo: Alberto Feijoo Rodríguez





LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO:  
XESTUR, S.A.



INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO:  
D. MANUEL QUINTANA LOPEZ

TÍTULO DEL PROYECTO:  
PROXECTO DE CONEXIÓN EXTERIOR DE SANEAMENTO DO PARQUE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE ARTEIXO

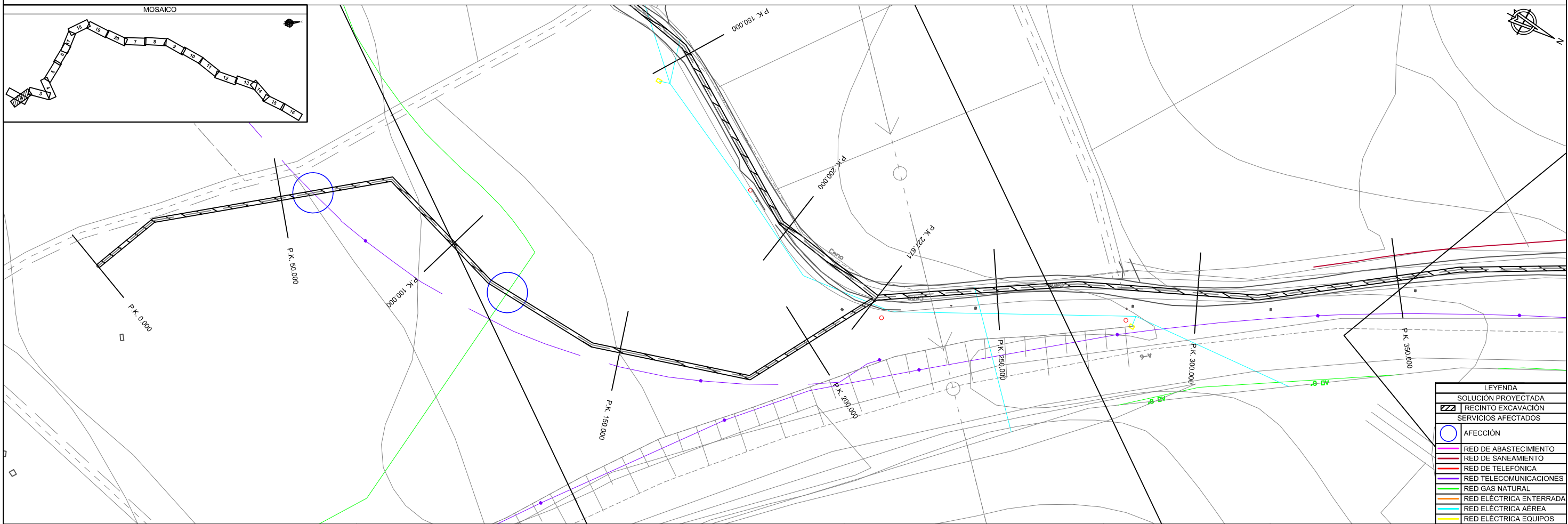
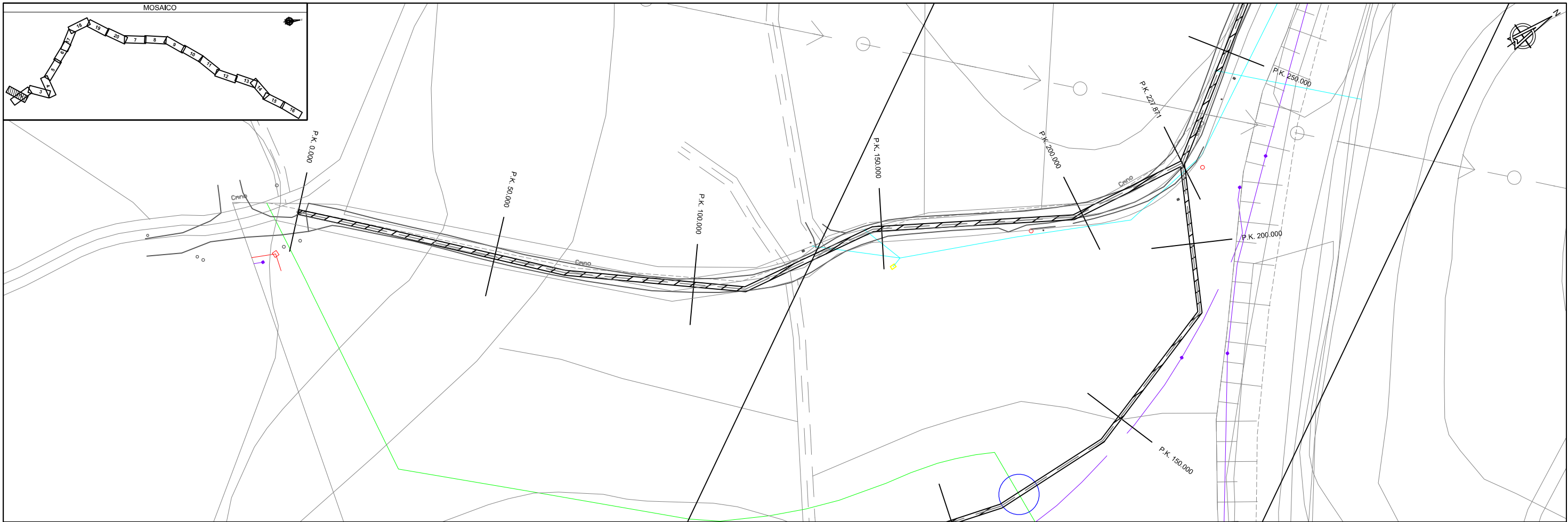
FECHA:  
JULIO 2018  
CLAVE:

ESCALAS: ORIGINAL DIN A1  
1/7.500  
0 75 150 225 300

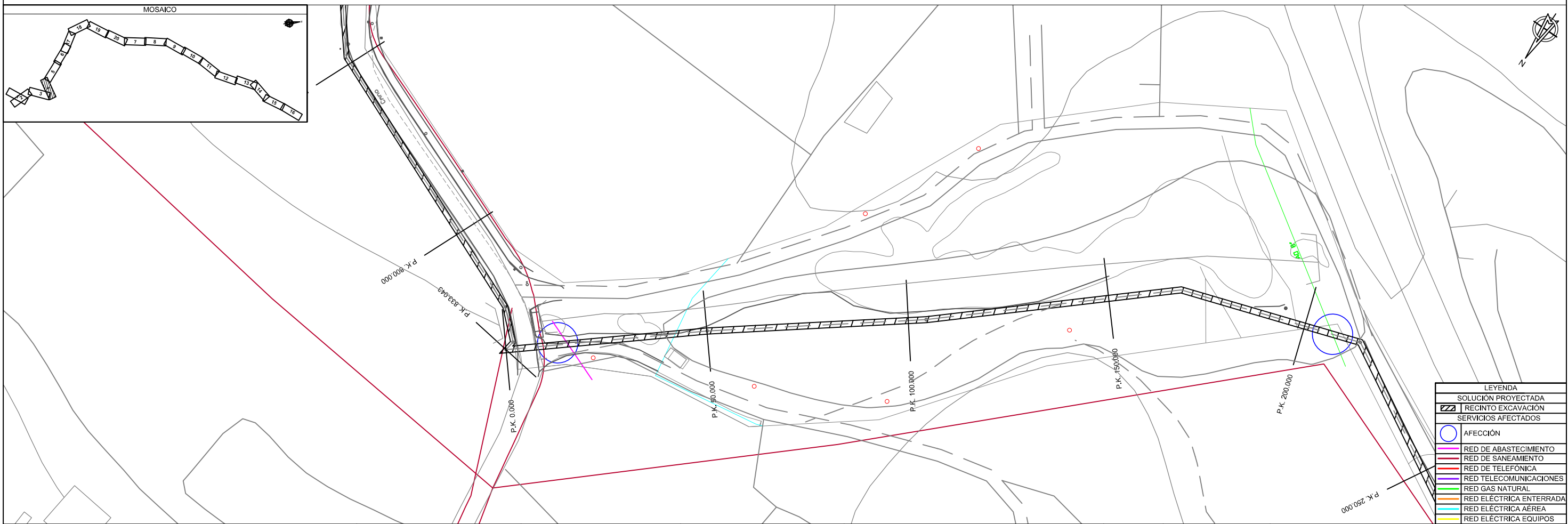
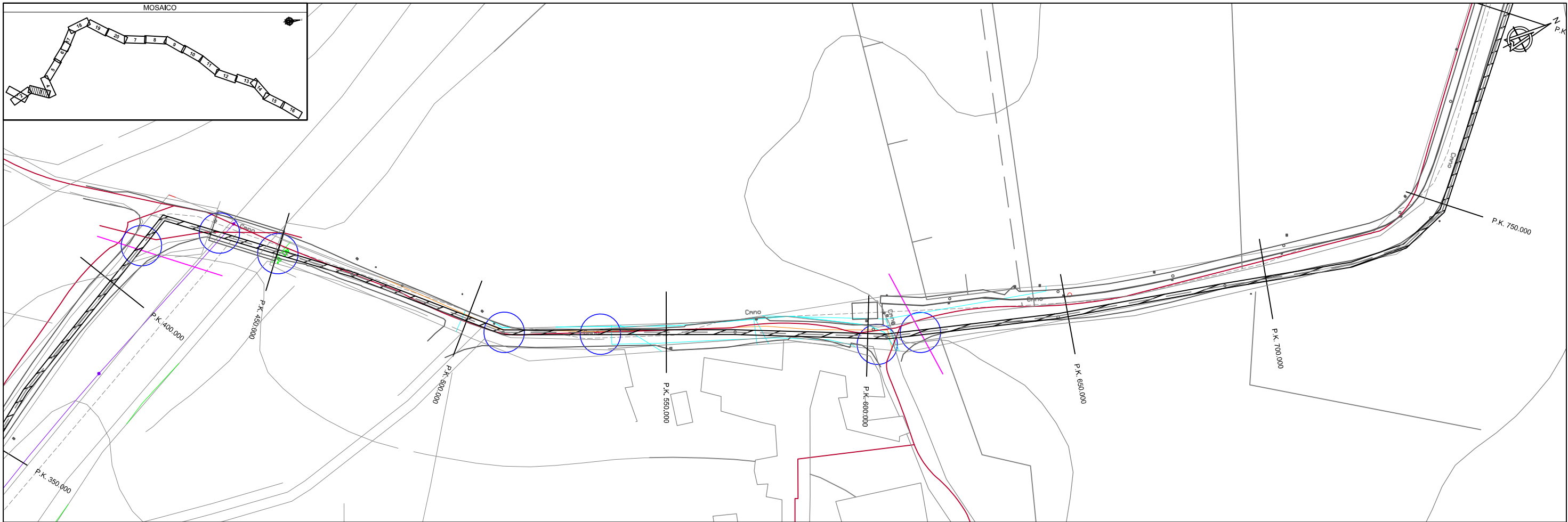
TÍTULO DEL PLANO:  
SERVICIOS AFECTADOS MOSAICO PLANTA GENERAL

PLANO Nº:  
01  
HOJA 1 DE 17

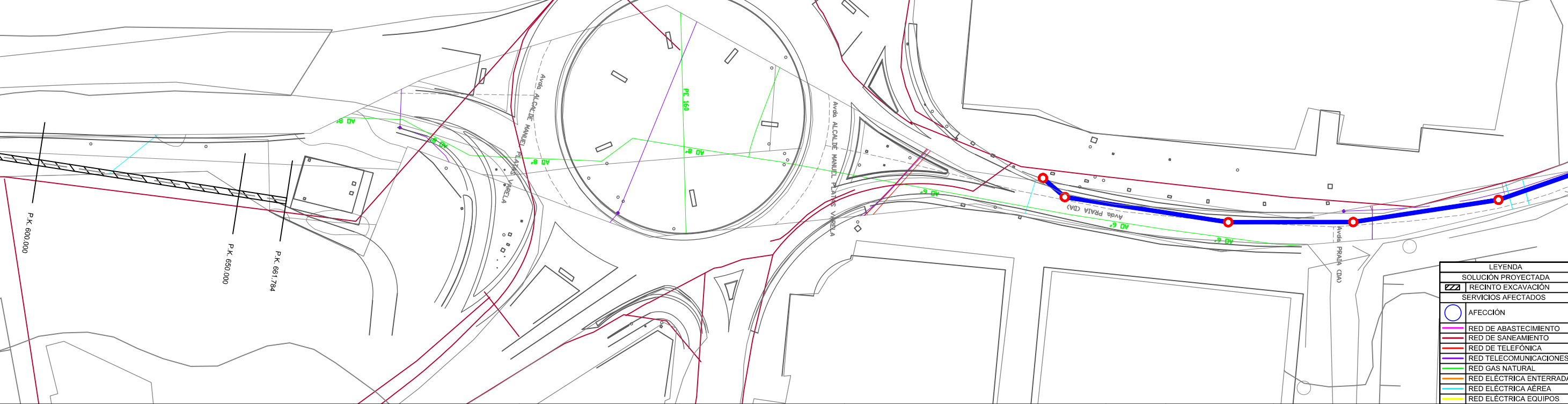
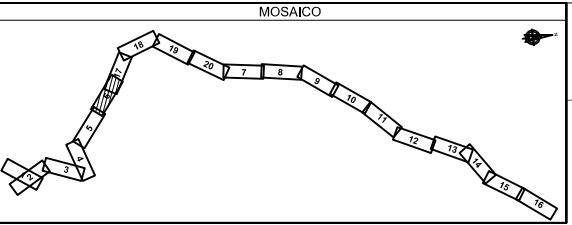
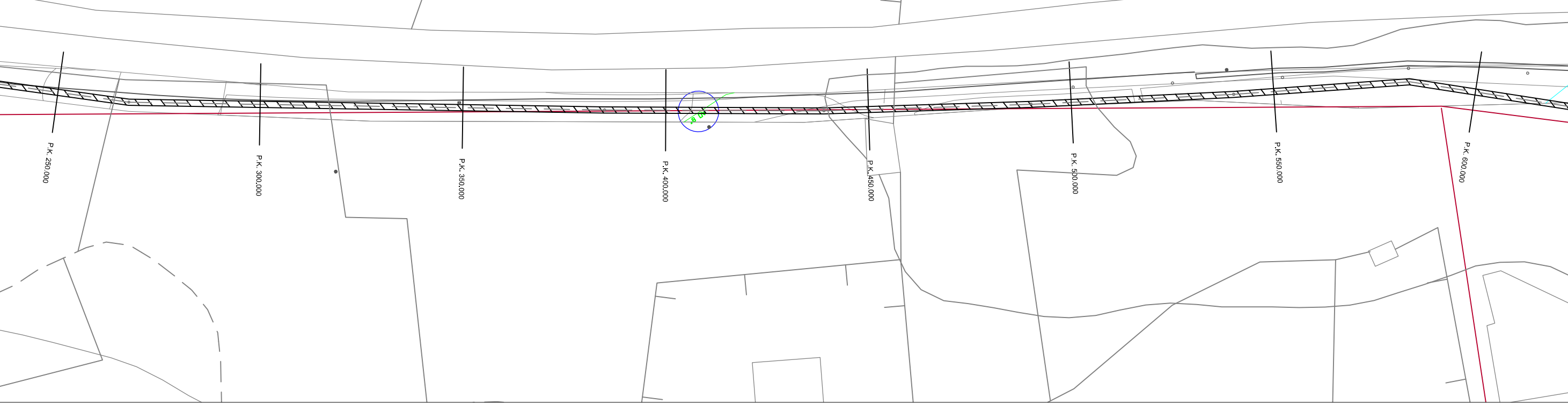
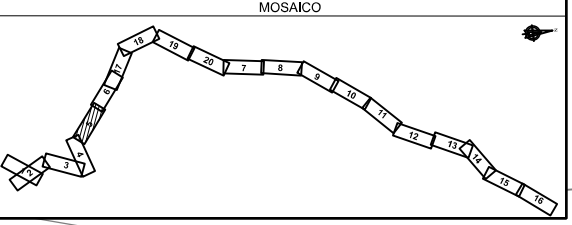




LEYENDA	
	SOLUCIÓN PROYECTADA
	RECINTO EXCAVACIÓN
SERVICIOS AFECTADOS	
	AFECCIÓN
	RED DE ABASTECIMIENTO
	RED DE SANEAMIENTO
	RED DE TELEFÓNICA
	RED TELECOMUNICACIONES
	RED GAS NATURAL
	RED ELÉCTRICA ENTERRADA
	RED ELÉCTRICA AÉREA
	RED ELÉCTRICA EQUIPOS



LEYENDA	
	SOLUCIÓN PROYECTADA
	RECINTO EXCAVACIÓN
	SERVICIOS AFECTADOS
	AFECCIÓN
	RED DE ABASTECIMIENTO
	RED DE SANEAMIENTO
	RED DE TELEFÓNICA
	RED TELECOMUNICACIONES
	RED GAS NATURAL
	RED ELÉCTRICA ENTERRADA
	RED ELÉCTRICA AÉREA
	RED ELÉCTRICA EQUIPOS



LEYENDA	
	SOLUCIÓN PROYECTADA
	RECINTO EXCAVACIÓN
	SERVICIOS AFECTADOS
	AFECCIÓN
	RED DE ABASTECIMIENTO
	RED DE SANEAMIENTO
	RED DE TELEFÓNICA
	RED TELECOMUNICACIONES
	RED GAS NATURAL
	RED ELÉCTRICA ENTERRADA
	RED ELÉCTRICA AÉREA
	RED ELÉCTRICA EQUIPOS



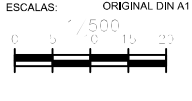
LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO:  
 XESTUR, S.A.



INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO:  
 D. MANUEL QUINTANA LOPEZ

TÍTULO DEL PROYECTO:  
**PROXECTO DE CONEXIÓN EXTERIOR DE SANEAMENTO DO PARQUE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE ARTEIXO**

FECHA:  
 JULIO 2018



TÍTULO DEL PLANO:  
 SERVICIOS AFECTADOS PLANTA GENERAL

PLANO Nº:  
**01**  
 HOJA 4 DE 17

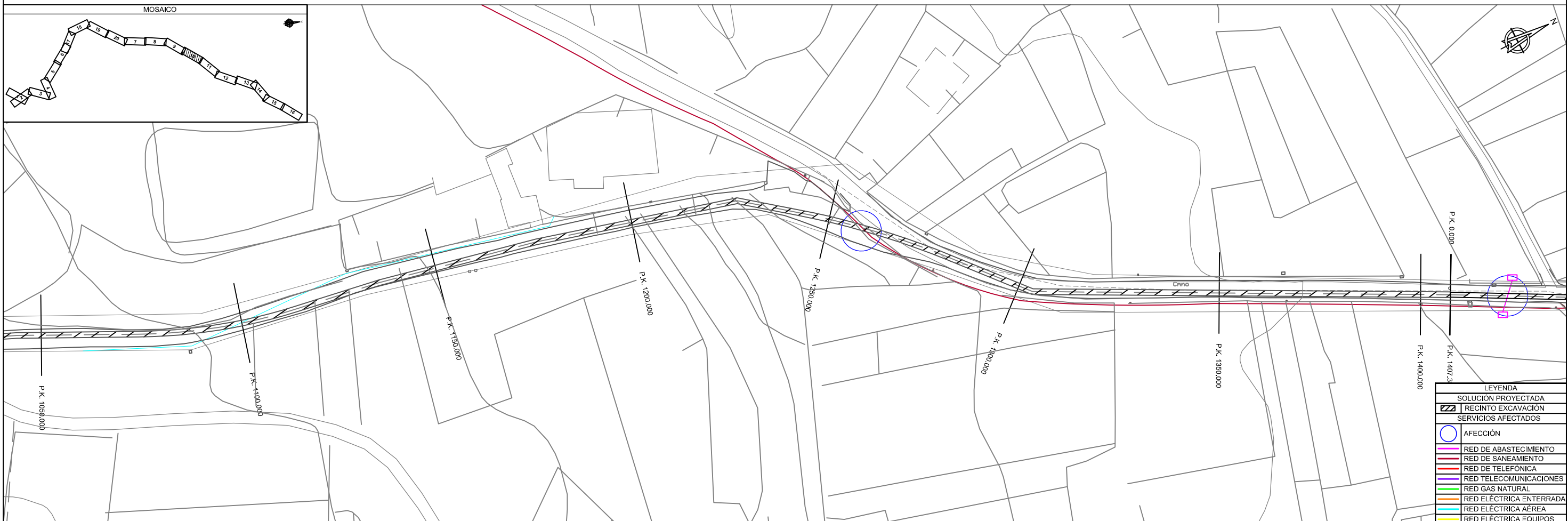
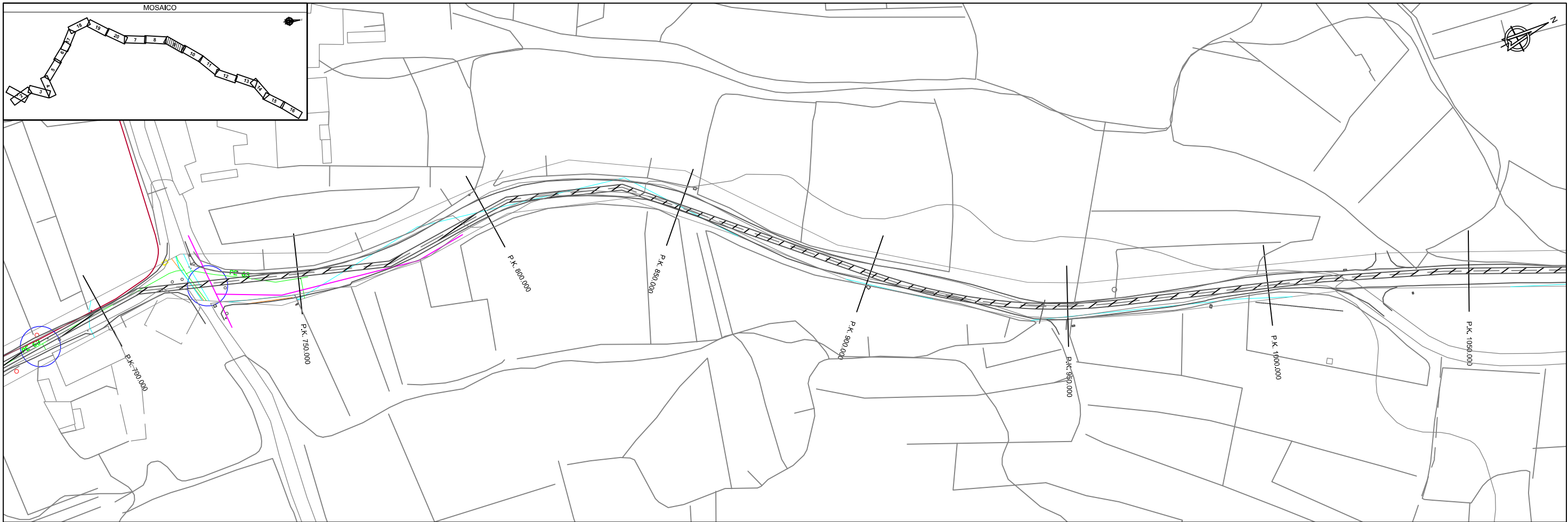






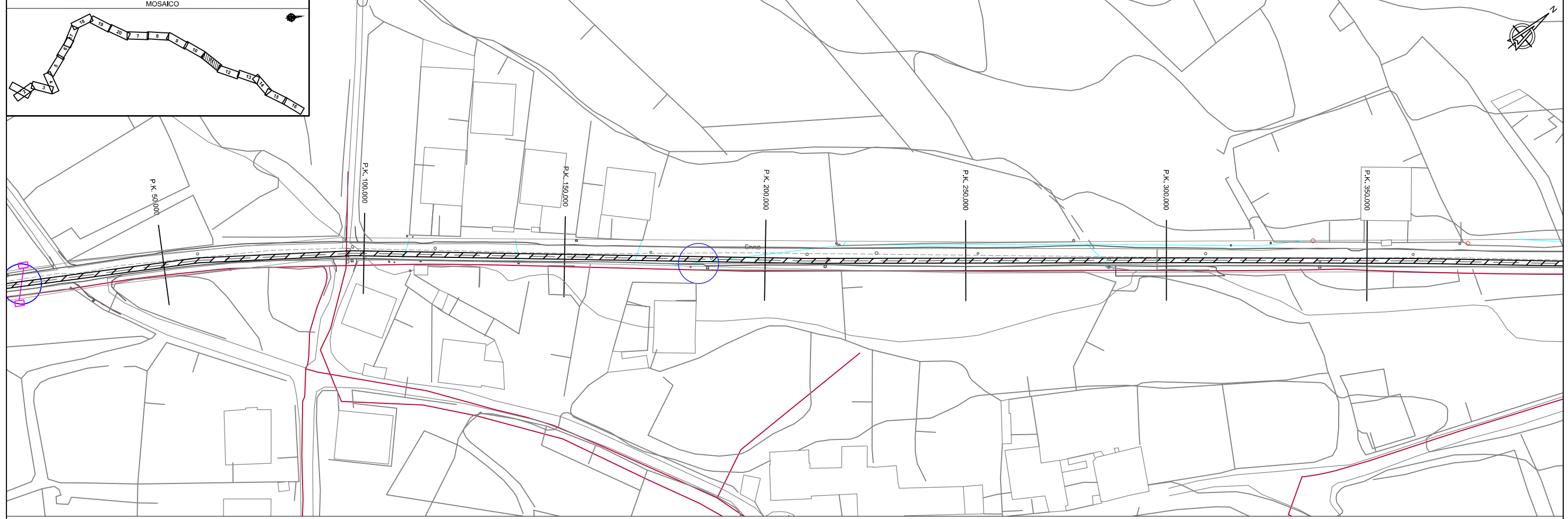
LEYENDA	
	SOLUCIÓN PROYECTADA
	RECINTO EXCAVACIÓN
	SERVICIOS AFECTADOS
	AFECCIÓN
	RED DE ABASTECIMIENTO
	RED DE SANEAMIENTO
	RED DE TELEFÓNICA
	RED TELECOMUNICACIONES
	RED GAS NATURAL
	RED ELÉCTRICA ENTERRADA
	RED ELÉCTRICA AÉREA
	RED ELÉCTRICA EQUIPOS



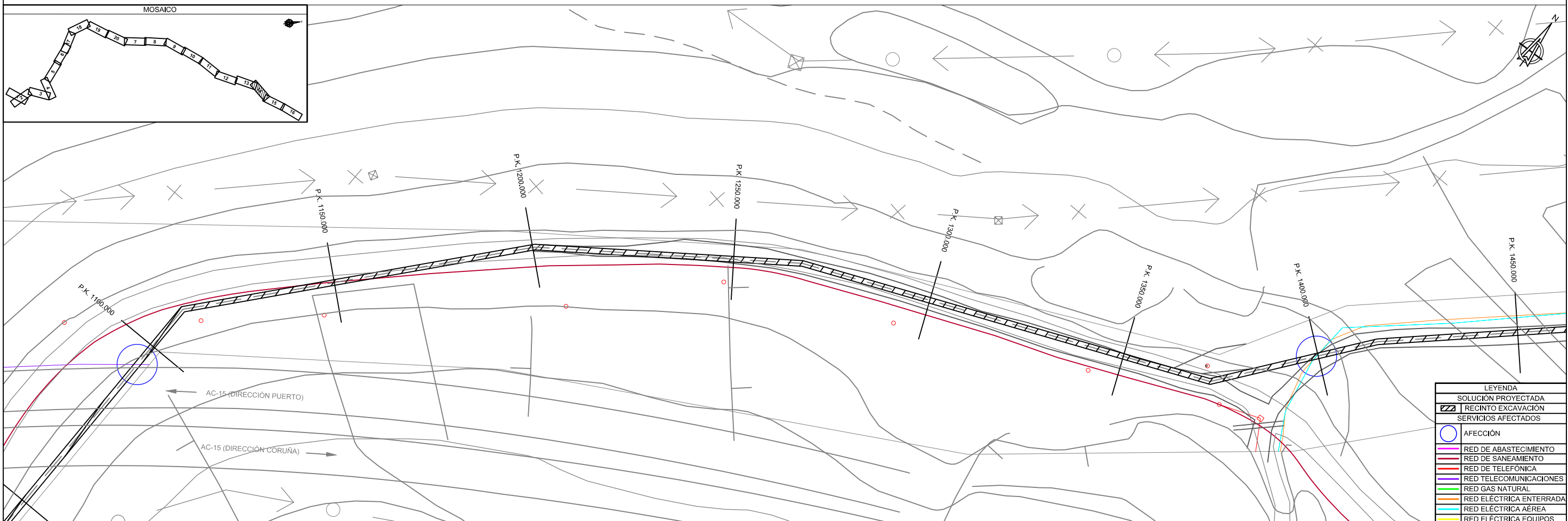
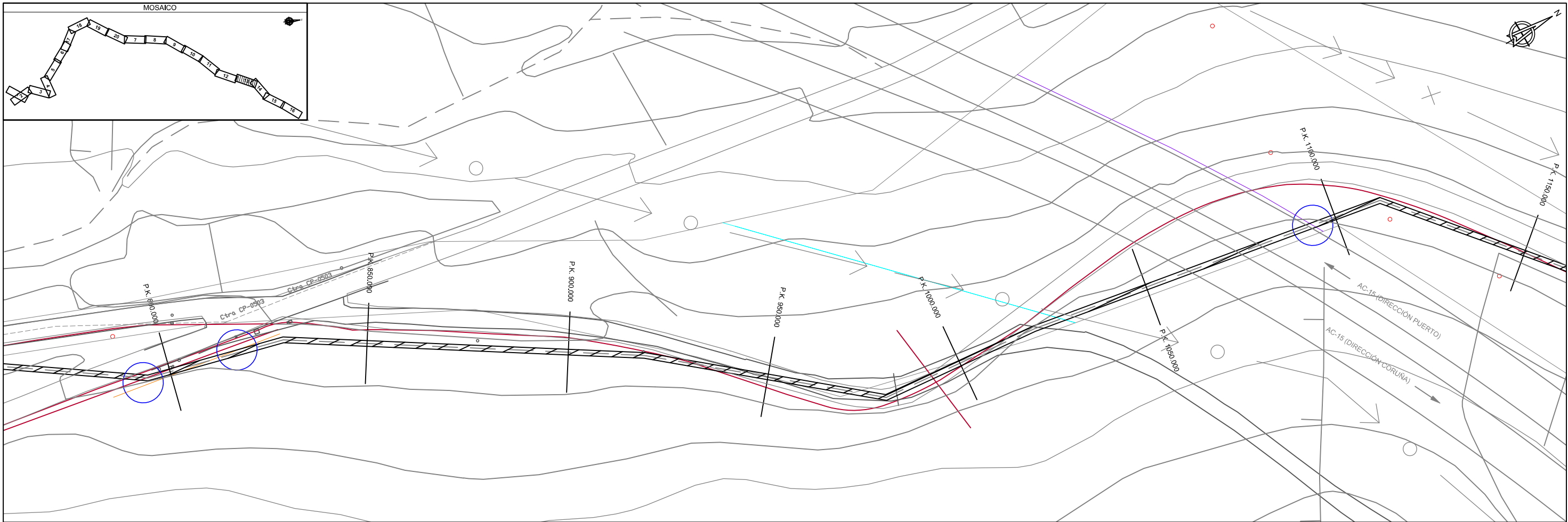


LEYENDA	
	SOLUCIÓN PROYECTADA
	RECINTO EXCAVACIÓN
	SERVICIOS AFECTADOS
	AFECCIÓN
	RED DE ABASTECIMIENTO
	RED DE SANEAMIENTO
	RED DE TELEFÓNICA
	RED TELECOMUNICACIONES
	RED GAS NATURAL
	RED ELÉCTRICA ENTERRADA
	RED ELÉCTRICA AÉREA
	RED ELÉCTRICA EQUIPOS

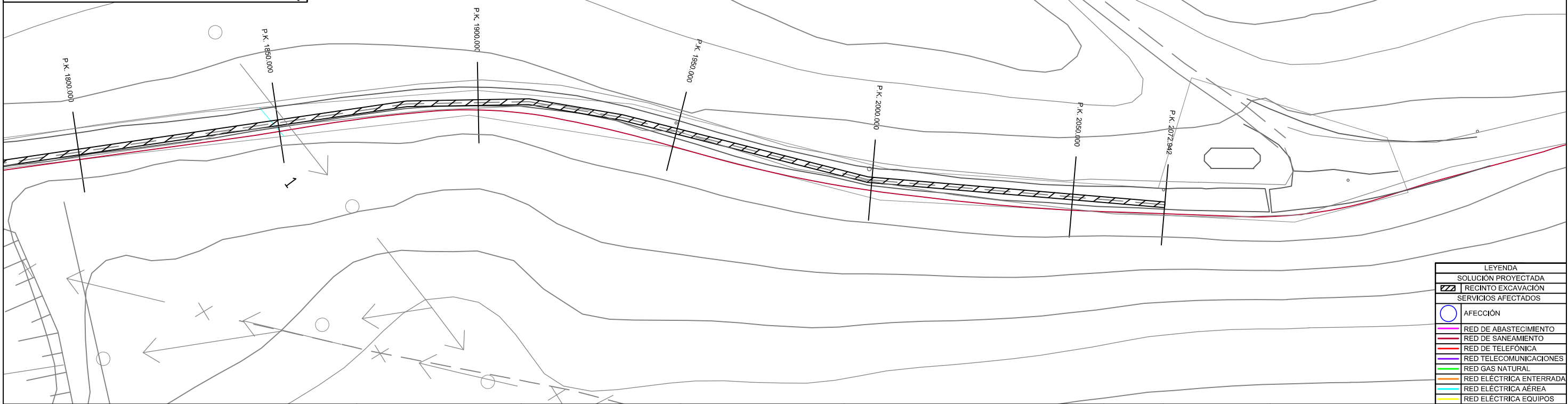
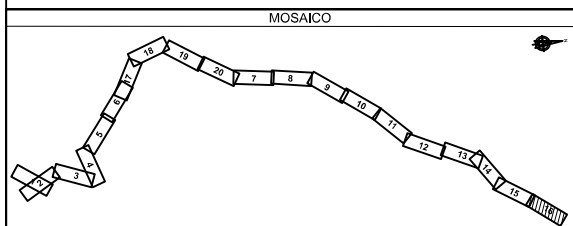
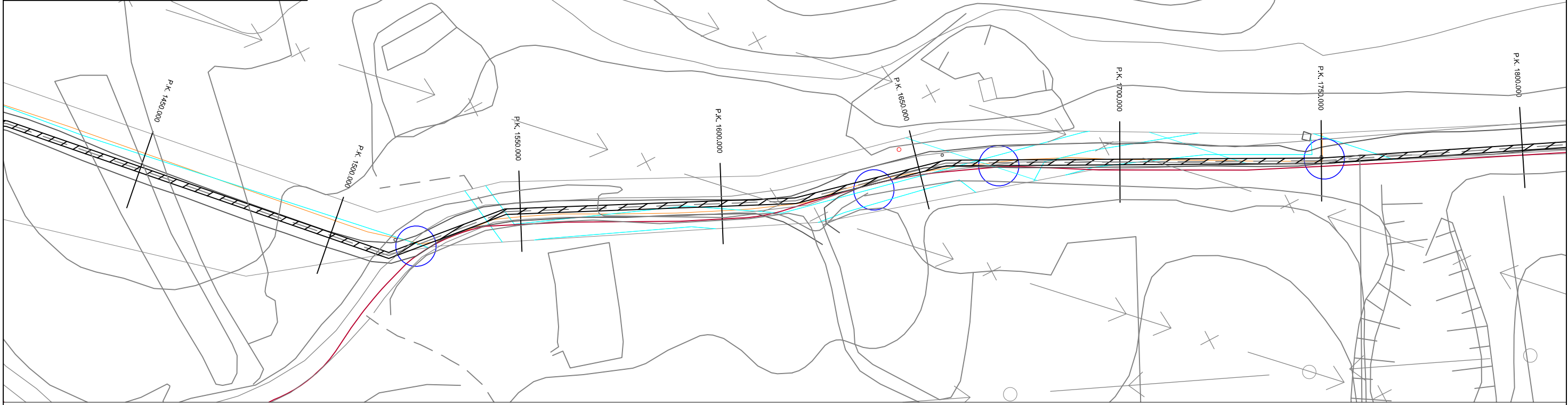
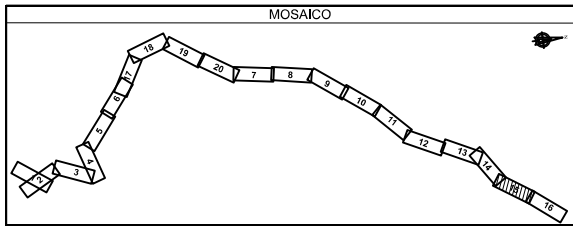




LEYENDA	
	SOLUCIÓN PROYECTADA
	RECINTO EXCAVACIÓN
SERVICIOS AFECTADOS	
	AFECCIÓN
	RED DE ABASTECIMIENTO
	RED DE SANEAMIENTO
	RED DE TELEFÓNICA
	RED TELECOMUNICACIONES
	RED GAS NATURAL
	RED ELÉCTRICA ENTERRADA
	RED ELÉCTRICA AÉREA
	RED ELÉCTRICA EQUIPOS



LEYENDA	
	SOLUCIÓN PROYECTADA
	RECINTO EXCAVACIÓN
	SERVICIOS AFECTADOS
	AFECCIÓN
	RED DE ABASTECIMIENTO
	RED DE SANEAMIENTO
	RED DE TELEFÓNICA
	RED TELECOMUNICACIONES
	RED GAS NATURAL
	RED ELÉCTRICA ENTERRADA
	RED ELÉCTRICA AÉREA
	RED ELÉCTRICA EQUIPOS



LEYENDA	
	SOLUCIÓN PROYECTADA
	RECINTO EXCAVACIÓN
SERVICIOS AFECTADOS	
	AFECCIÓN
	RED DE ABASTECIMIENTO
	RED DE SANEAMIENTO
	RED DE TELEFÓNICA
	RED TELECOMUNICACIONES
	RED GAS NATURAL
	RED ELÉCTRICA ENTERRADA
	RED ELÉCTRICA AÉREA
	RED ELÉCTRICA EQUIPOS



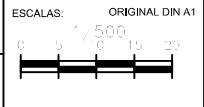
LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO:  
 XESTUR, S.A.



INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO:  
 D. MANUEL QUINTANA LOPEZ

TÍTULO DEL PROYECTO:  
**PROXECTO DE CONEXIÓN EXTERIOR DE SANEAMENTO DO PARQUE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE ARTEIXO**

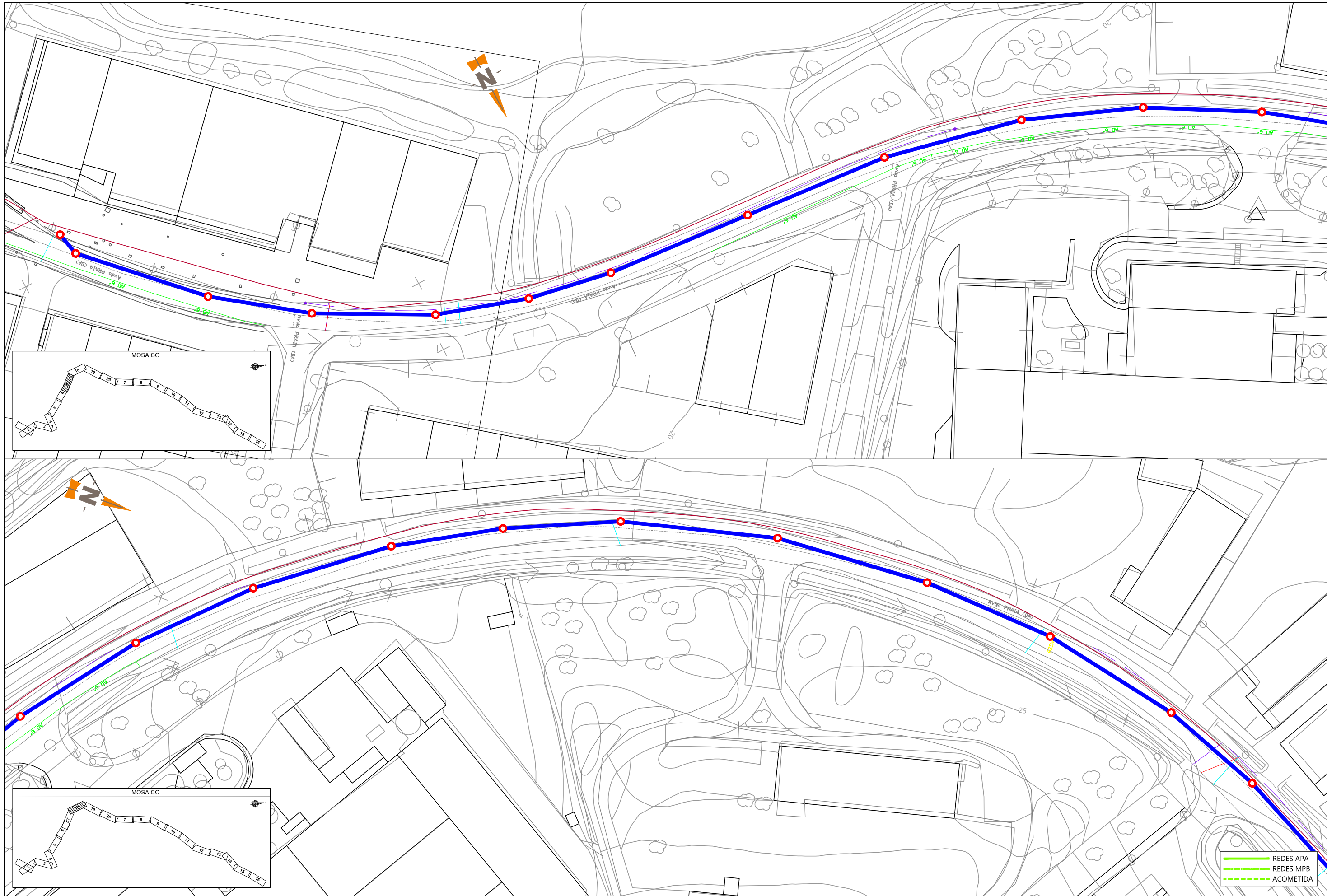
FECHA:  
 JULIO 2018



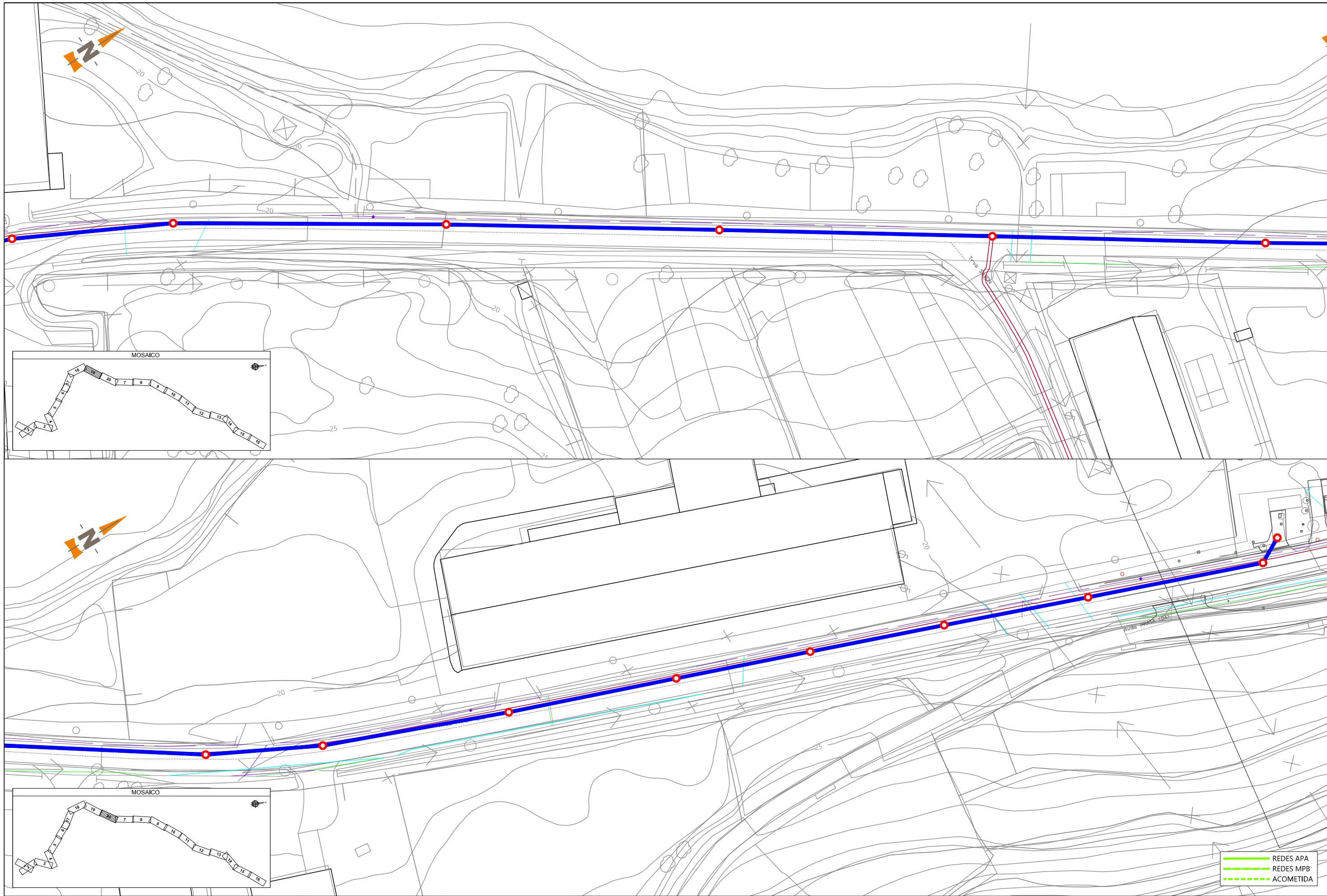
TÍTULO DEL PLANO:  
 SERVICIOS AFECTADOS PLANTA GENERAL

PLANO Nº:  
**01**  
 HOJA 9 DE 17

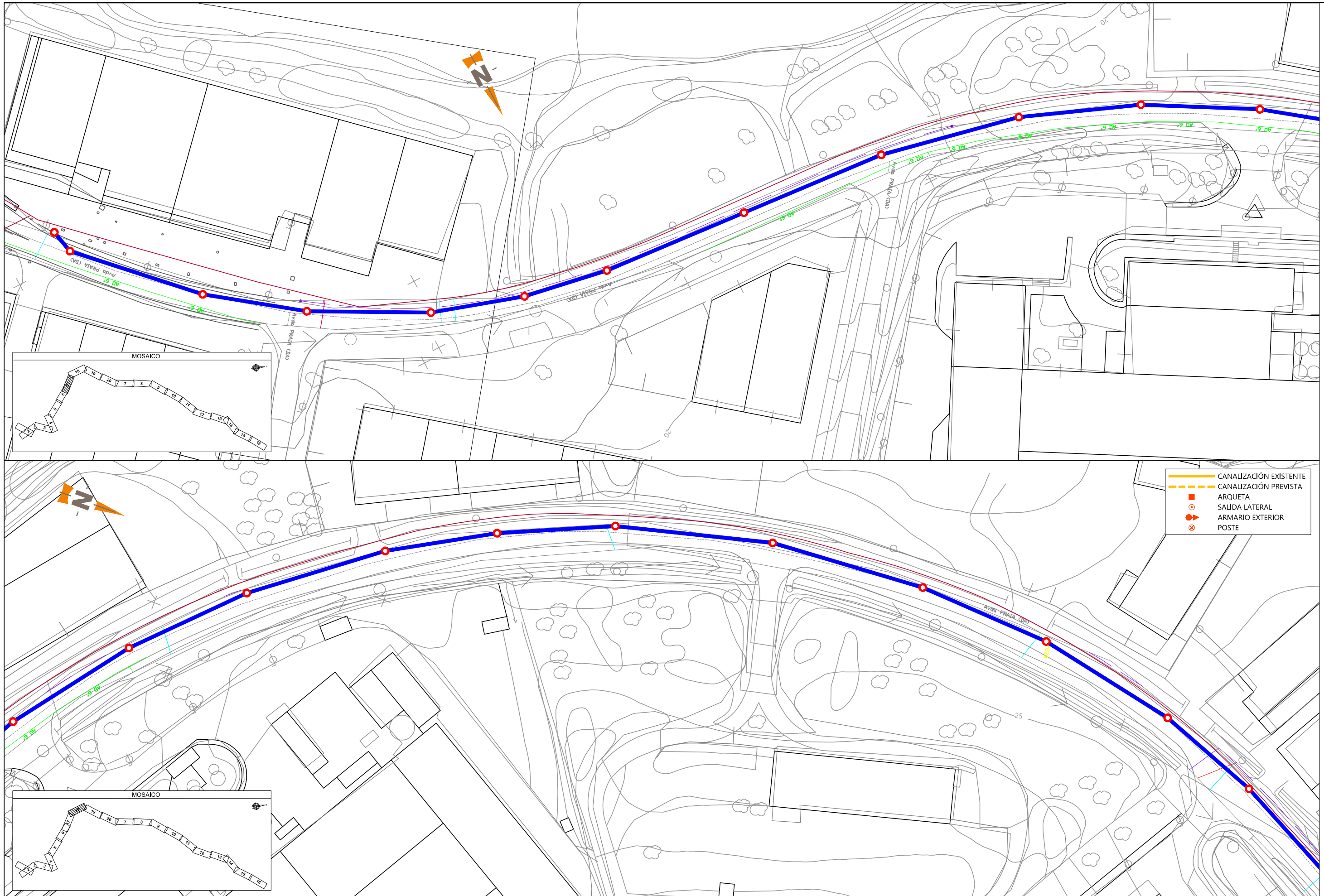




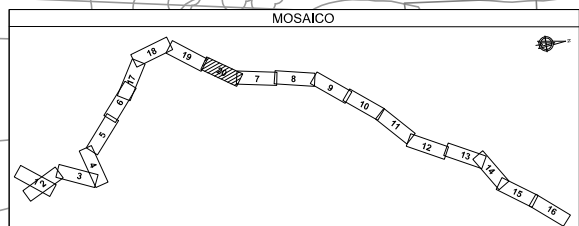
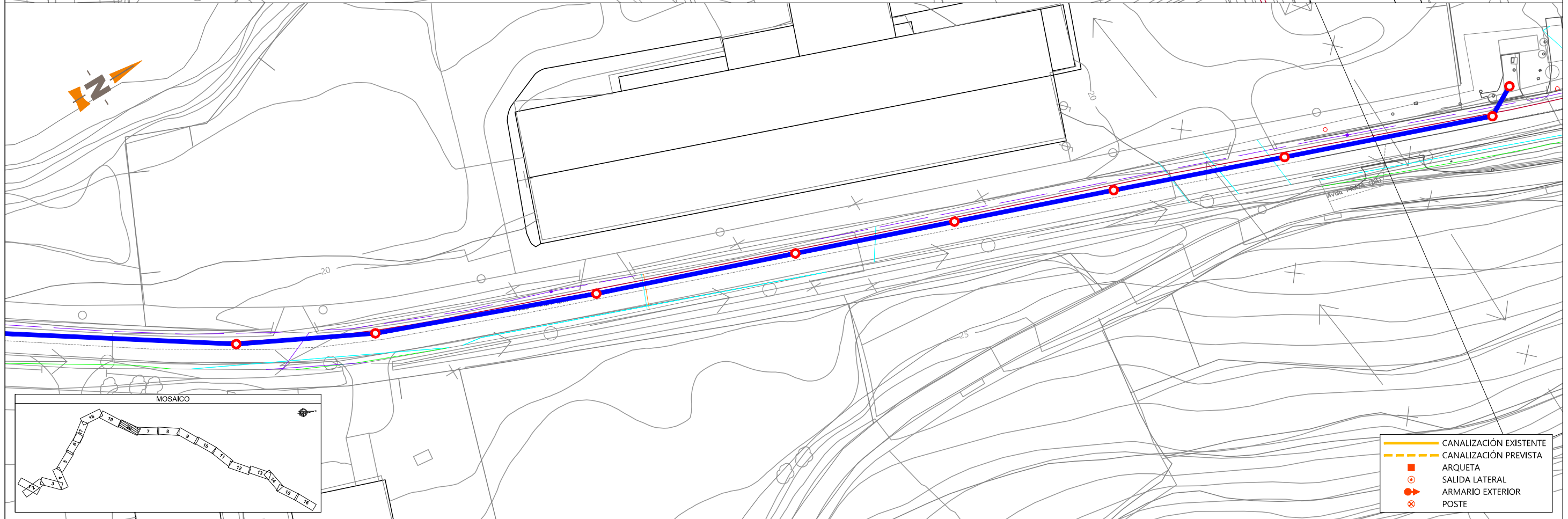
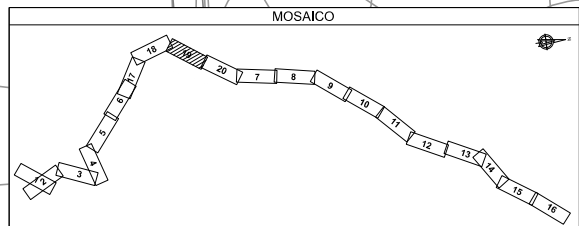
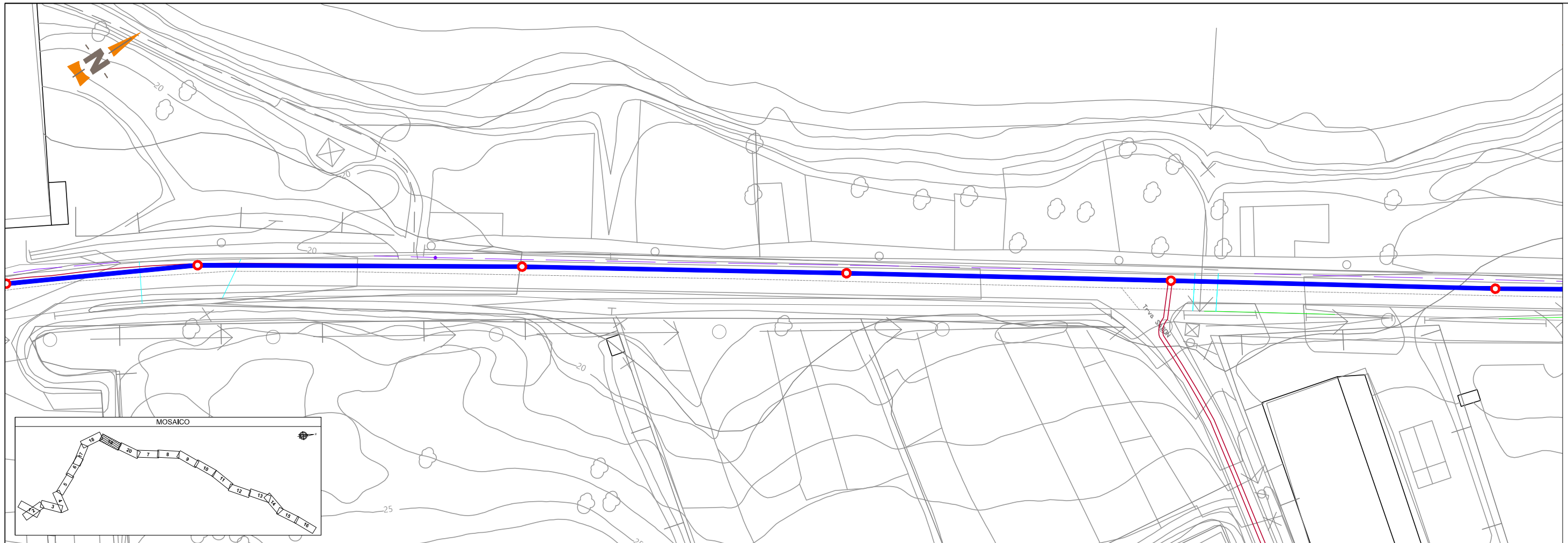
REDES APA  
 REDES MPB  
 ACOMETIDA





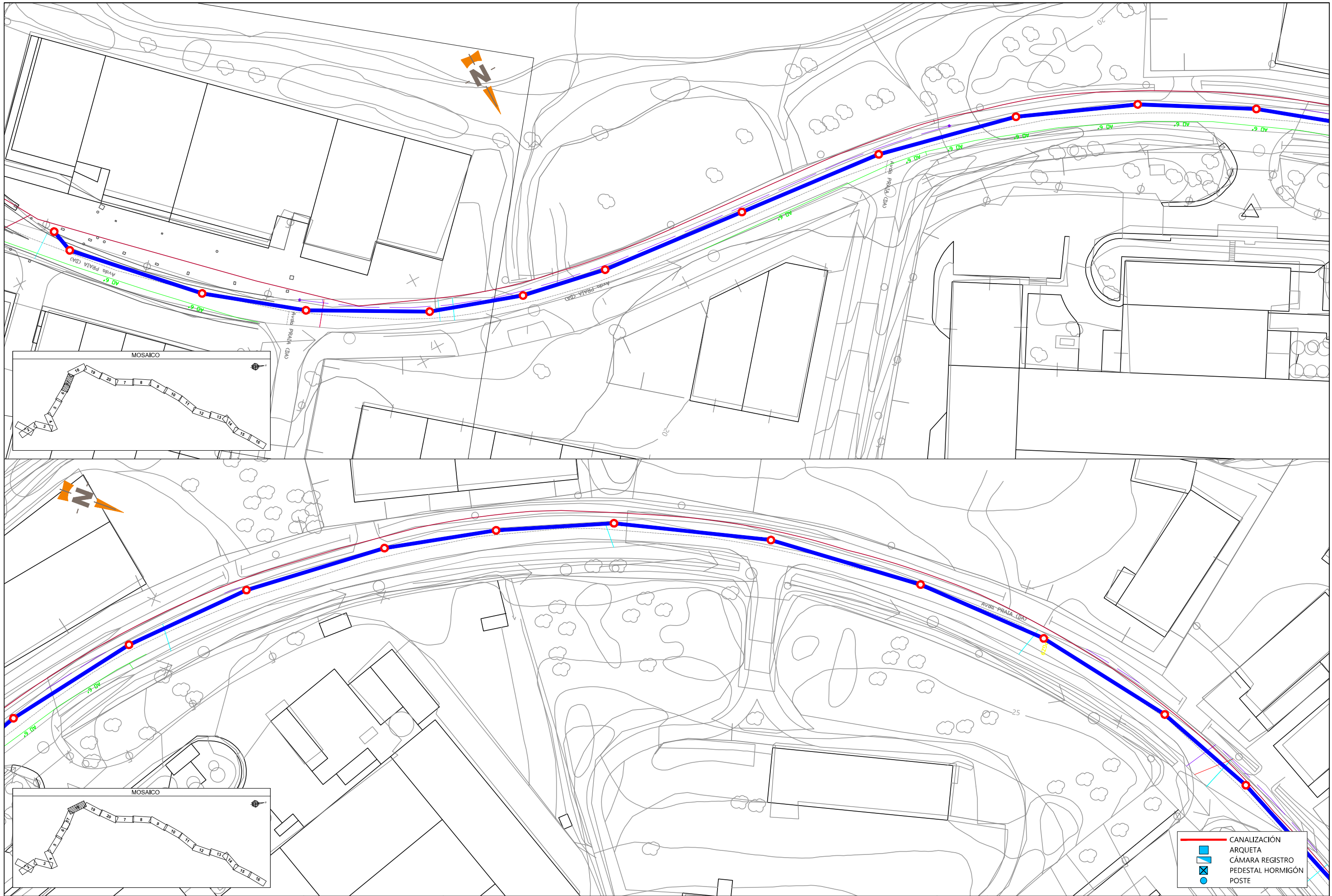


- CANALIZACIÓN EXISTENTE
- - - CANALIZACIÓN PREVISTA
- ARQUETA
- SALIDA LATERAL
- ARMARIO EXTERIOR
- ⊗ POSTE

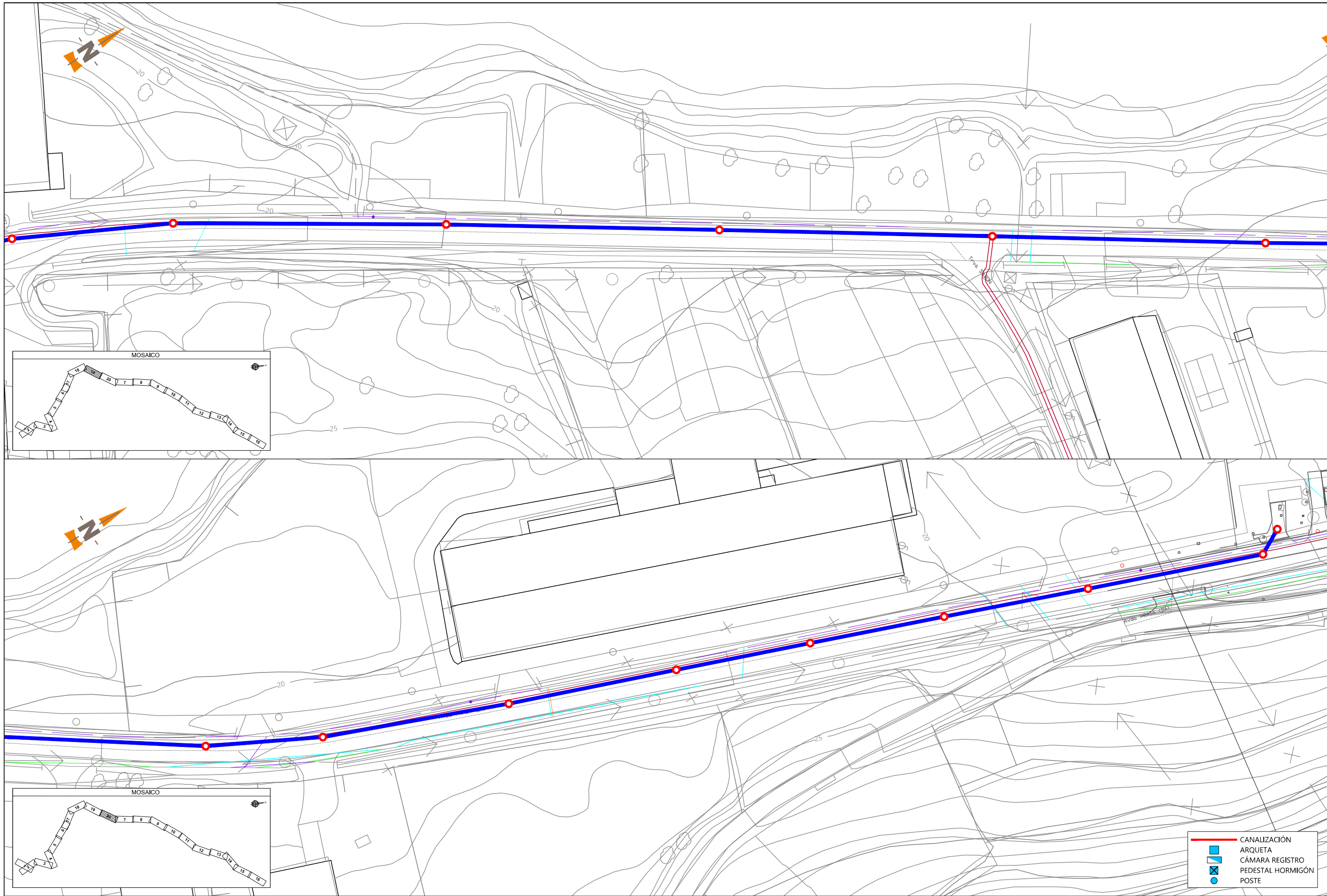


- CANALIZACIÓN EXISTENTE
- - - CANALIZACIÓN PREVISTA
- ARQUETA
- SALIDA LATERAL
- ⊕ ARMARIO EXTERIOR
- ⊗ POSTE



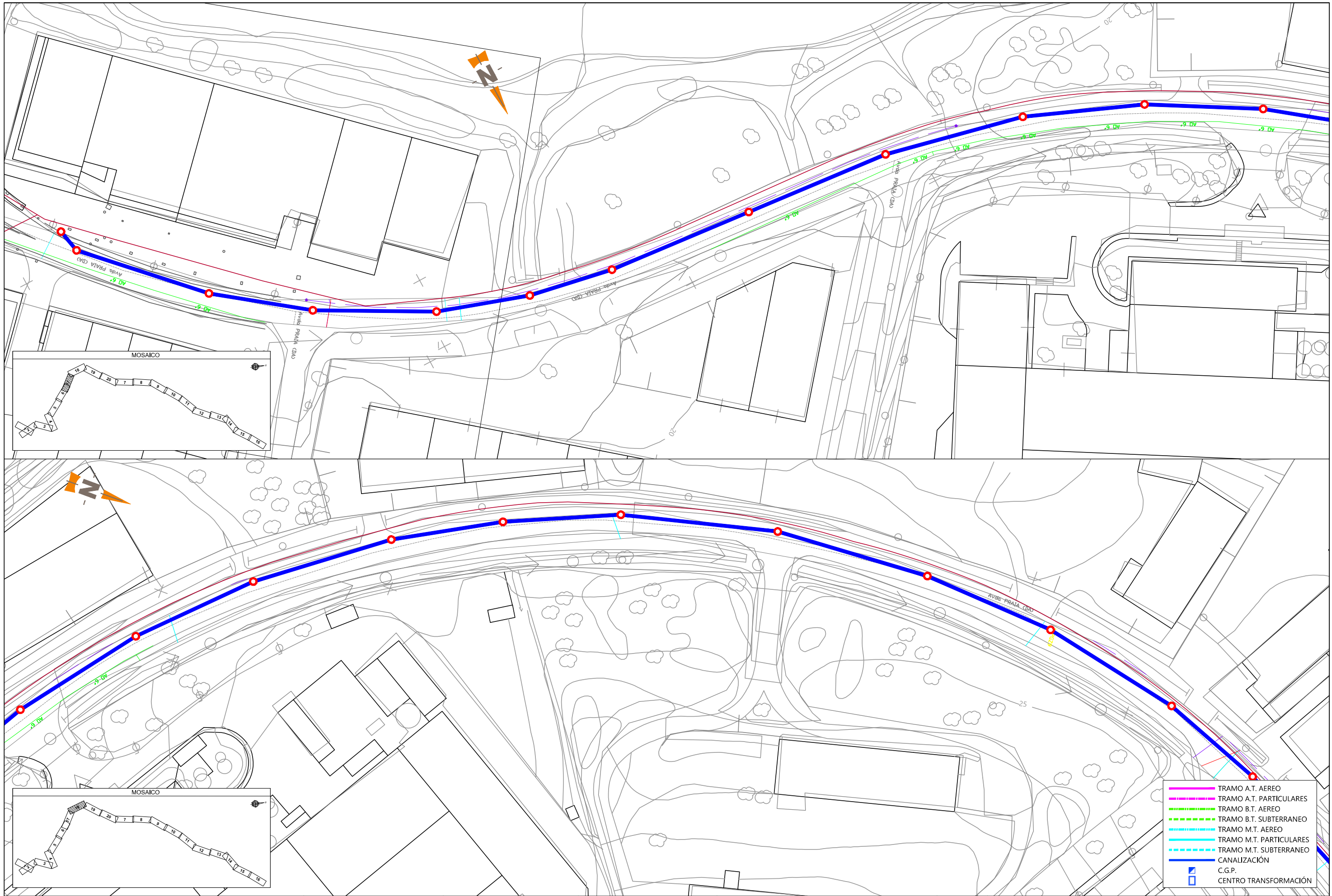


- CANALIZACIÓN
- ARQUETA
- CÁMARA REGISTRO
- PEDESTAL HORMIGÓN
- POSTE



- CANALIZACIÓN
- ARQUETA
- CÁMARA REGISTRO
- ⊗ PEDESTAL HORMIGÓN
- POSTE

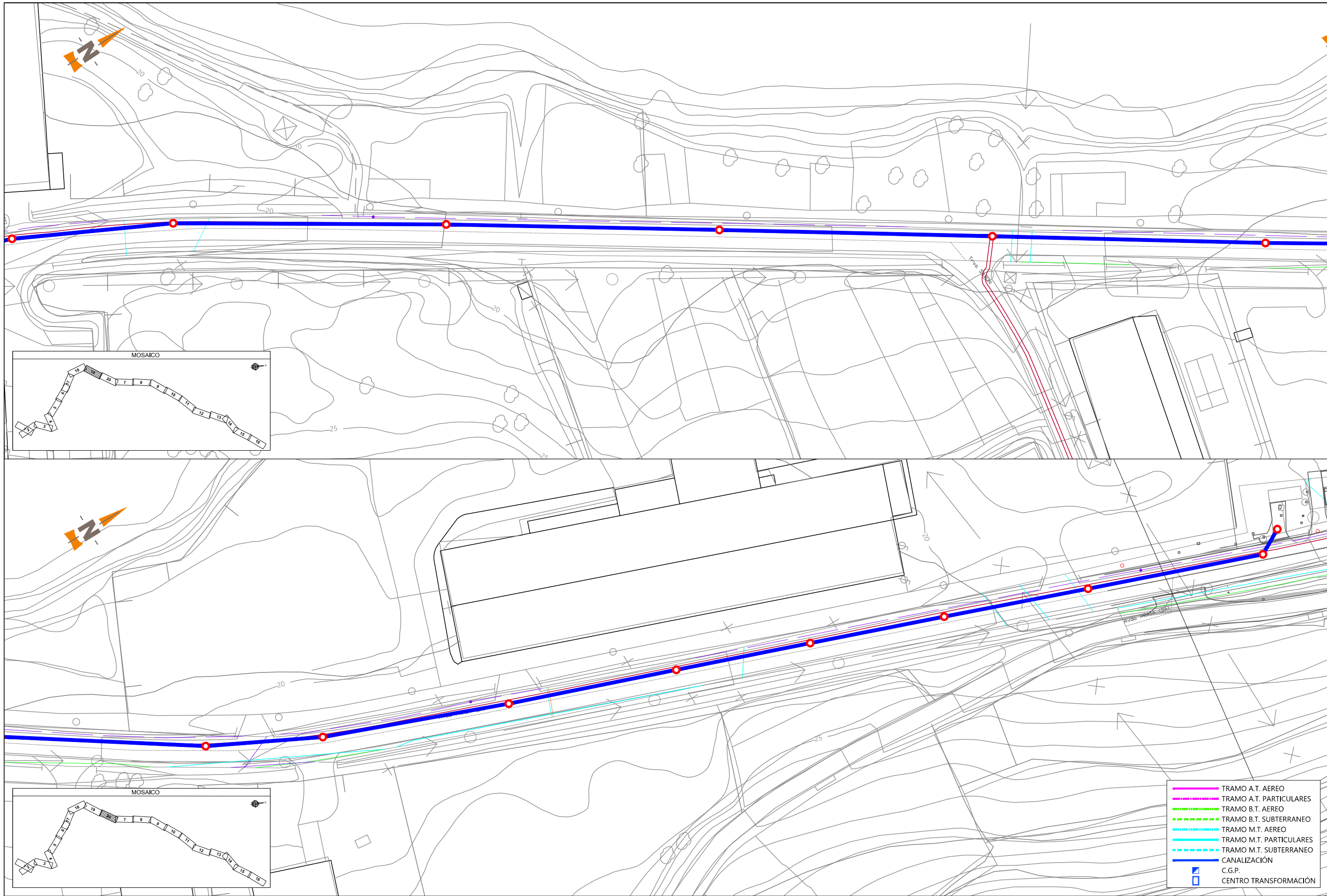




- TRAMO A.T. AEREO
- - - TRAMO A.T. PARTICULARES
- TRAMO B.T. AEREO
- - - TRAMO B.T. SUBTERRANEO
- TRAMO M.T. AEREO
- - - TRAMO M.T. PARTICULARES
- - - TRAMO M.T. SUBTERRANEO
- CANALIZACIÓN
- C.G.P.
- CENTRO TRANSFORMACIÓN







## APÉNDICE Nº2: SOLICITUD Y RESPUESTA DE DATOS







<b>Asunto: Notificación de resolución</b>	
Data:	
Destinatario:	Concello de Arteixo Travesía Arteixo 249, 3º 15142 Arteixo

**Clave:** DH.W15.59194

**Expediente:** Autorización para obras de realización de sondaxes e derivación de augas con carácter temporal na zona de policía do encoro de Rosadoiro, no polígono de Sabón, parroquia de Oseiro, concello de Arteixo

**Solicitante:** Concello de Arteixo

**Asunto:** Resolución

Pola presente, notifícaselle a Resolución da Dirección de Augas de Galicia, que literalmente di:

#### Antecedentes

1. Con data 25/08/2017 o Concello de Arteixo, presentou a solicitude de autorización de obras referida no asunto.
2. Con data 20/09/2017 o garda adscrito a este servizo territorial emitiu informe de campo tras visita ó lugar da solicitude.
3. Non se someteu a solicitude ó trámite de información pública pola escasa entidade das actuacións solicitadas..
4. No expediente figura con data 5/10/2017 o informe técnico favorable emitido polo enxeñeiro técnico de obras públicas deste servizo territorial.
5. Con data 18/10/2017 o xefe do servizo territorial emitiu a proposta de resolución favorable á solicitude instada.

#### Fundamentos de dereito

Primeiro.- Competencia para resolver  
- Lei 9/2010, de 4 de novembro, de augas de Galicia  
- Decreto 32/2012, do 12 de xaneiro, que aproba o Estatuto da entidade pública empresarial Augas de Galicia.

Segundo.- Lexislación aplicable  
- Lei 30/1992, do 26 de novembro, de réxime xurídico das administracións públicas e do procedemento administrativo común e Lei 4/1999, do 13 de xaneiro, que a modifica (LRXPA)  
- Texto refundido da Lei de augas, aprobado por Real decreto legislativo 1/2001, do 20 de xullo (TRLA)  
- Regulamento do dominio público hidráulico, aprobado polo Real decreto 849/1986, do 11 de abril (RDPH)

Terceiro.- Artigos de aplicación específica  
- TRLA: artigo 2 (definición de dominio público hidráulico), artigo 6 (zonas de afección nas marxes)  
- RDPH: artigo 78 (execución de obras na zona de policía de leitos), artigo 126 (obras dentro ou sobre o dominio público hidráulico)

A Subdirección Xeral de Xestión do Dominio Público Hidráulico, de conformidade co establecido no artigo 19 do Decreto 32/2012, do 12 de xaneiro, polo que se aproba o Estatuto de Augas de Galicia, eleva á Dirección de Augas de Galicia a proposta de resolución relativa a:

**Autorización** ó Concello de Arteixo de obras de realización de sondaxes e derivación de augas con carácter temporal na zona de policía do encoro de Rosadoiro, no polígono de Sabón, parroquia de Oseiro, concello de Arteixo.

Esta autorización axustarase ó disposto pola Lei de augas e o Regulamento do dominio público hidráulico, ademais de ó cumprimento das seguintes condicións:

#### Xerais

1. As obras que se autorizan son as que se definen na documentación técnica que consta no expediente da clave.
2. Outórgase esta autorización sen prexuízo de terceiro e salvando o dereito de propiedade, coa obriga de executa-las obras conservando as servidumes legais existentes.
3. Toda modificación das características da presente autorización requirirá a aprobación previa de Augas de Galicia.





4. A inspección e vixilancia das obras, tanto durante a súa construción como no período de explotación, estarán a cargo de Augas de Galicia, e serán pola conta do beneficiario as remuneracións e os gastos que por eses conceptos se orixinen, segundo as disposicións vixentes.
5. Esta autorización queda suxeita ás disposicións vixentes, ou que no sucesivo se diten, relativas a contratos e accidentes de traballo e demais de carácter social, así como, en xeral, ó cumprimento das disposicións vixentes en materia de pesca fluvial e ás prescricións específicas que lle sinale o organismo competente en materia de calidade medioambiental, ante o que responderá do seu cumprimento.
6. O titular da autorización será responsable de cantos danos e perdas poidan ocasionarse a intereses públicos ou privados como consecuencia das obras que se autorizan, e quedará obrigado á súa indemnización e a realiza-los traballos que a Administración lle ordene para a extracción dos cascallos vertidos ó leito durante a execución das mencionadas obras.  
Será tamén responsable da conservación en bo estado das obras e instalacións que se autorizan.
7. Esta autorización poderá ser revogada polo incumprimento de calquera das súas condicións e nos casos previstos nas leis. A revogación declararase por resolución motivada de Augas de Galicia, que poderá adopta-las medidas que considere necesarias para garanti-las condicións normais de desaugue e o respecto ás servidumes legais.
8. Esta autorización é independente de todas aquelas que, en virtude de disposicións legais vixentes, teñan que ser outorgadas por outros organismos ou administracións e, en particular, da licenza municipal de obras.

#### Particulares

1. As obras que se autorizan están situadas na marxe dereita do encoro do Rosadoiro no polígono de Sabón na parroquia de Oseiro (Arteixo) e consisten no seguinte:
  - Realización dunha sondaxe mediante a execución de 4 ensaios de penetración dinámica e dúas calicatas na zona de policía do encoro do Rosadoiro nos puntos de coordenadas UTM (ETRS 89) X=541055 Y=4796303 (Calicata nº1) X=540844 Y=4796761 (Calicata nº2) X=541183 Y=4797417 (Sondaxe).
  - Captación de auga na mesma zona da sondaxe para refrixeración da coroa de perforación no caso de atoparse roca. Trátase de dúas cisternas cunha capacidade de 2500litros de auga. A dita captación de auga realizarase mediante a absorción de auga do encoro cunha conducción cuxo diámetro será duns 20 cm e transportarase mediante unha cisterna ao lugar da sondaxe.

- As obras están situadas na zona de policía e servidume do encoro de Rosadoiro ao que chega o río de Seixedo.
2. **En ningún caso** se permite o toldamento das augas do encoro derivado das actuacións que se autorizan, que será responsabilidade do titular da presente autorización
  3. En ningún caso o cemento a cal, ou calquera outro material ou residuo que reaccione coa auga poderá entrar en contacto coas augas do encoro, o que podería producir unha contaminación grave das augas. A tal efecto deberán disporse as cautelas que sexan necesarias.
  4. Xestionarase o material removido como residuo que corresponda: forestal, inerte, urbano, etc.
  5. Cando se removan sedimentos realizarase coa autorización previa do axente o representante do Servizo de Conservación da Natureza.
  6. Non se permitirá o emprego de substancias químicas ou calquera contaminante que cos traballos poidan entrar en contacto coas augas e que por escorrentas poida chegar ao encoro.
  7. Lémbrese que calquera corta de árbores na zona de servidume do encoro precisará da correspondente autorización de Augas de Galicia.
  8. Os traballos realizaranse fóra da época de cría e polo tanto non se poderán realizar dende marzo a xuño ambos os dous incluídos.
  9. Evitarase a corta ou destrución da vexetación arbustiva ou arbórea de ribeira.
  10. Deixarase en todo caso expedita a franxa de servidume de 5 metros de ancho medidos a partir do bordo ocupado polas augas nas máximas enchentes ordinarias.
  11. De xeito especial, prohibese verter no propio leito do río restos de formigón ou cemento, ou lavar materiais ou ferramenta que estiveran en contacto con eles, así como o cambio de aceite de maquinaria de construción.  
Non se depositarán na zona de servidume nin en lugares próximos ningún tipo de materiais que poidan incorporarse ó río por escorrentas ou cheas.  
Os residuos xerados durante a construción deberán ser tratados adecuadamente.
  12. As obras deberán estar rematadas no prazo de **doce (12) meses**, que se contarán a partir da data de recepción da resolución, extinguíndose a validez da presente autorización unha vez transcorrido ese prazo.





13. Rematadas as obras, comunicáraselle a Augas de Galicia, que procederá ó seu recoñecemento final nos casos en que o considere oportuno.

Santiago de Compostela - Subdirector xeral de Xestión do Dominio Público Hidráulico - Roberto Arias Sánchez (Sinatura dixital)

De conformidade co artigo 15.3 da Lei 9/2010, do 4 de novembro de Augas de Galicia, **RESOLVO OUTORGAR** a autorización, nas condicións sinaladas na proposta de resolución.

Contra esta resolución que non esgota a vía administrativa, poderá interpor recurso de alzada ante o presidente de Augas de Galicia no prazo DUN (1) MES a contar dende o día seguinte á súa notificación, de conformidade cos artigos 121 e 122 da Lei 39/2015, do 01 de outubro, do procedemento administrativo común das Administracións Públicas.

Santiago de Compostela - Director de Augas de Galicia - Roberto Rodríguez Martínez (Sinatura dixital)

Os datos persoais que puidera conter este documento serán tratados de acordo coa Lei Orgánica 15/1999, do 13 de decembro, de Protección de Datos de Carácter Persoal e encóntranse recollidos nun ficheiro debidamente inscrito na AEPD, responsabilidade de Augas de Galicia, coa exclusiva finalidade da tramitación e xestión do presente procedemento. Só se procederá á cesión naqueles casos explicitamente considerados na lei. Quedan recoñecidos os dereitos de acceso, rectificación, cancelación e oposición dos seus datos de carácter persoal, que poderán solicitar por escrito a Augas de Galicia, Praza Camilo Díaz Baliño 7-9, 15704 Santiago de Compostela ou mediante o envío dun correo electrónico a [lodp.augas@xunta.gal](mailto:lodp.augas@xunta.gal)

# Sistema de Notificacións de Galicia



AS MIÑAS NOTIFICACIÓNS | ELECCIÓN MEDIO DE NOTIFICACIÓN | AS MIÑAS OPCIÓNS | BENVIDO/A CONCELLO DE ARTEIXO | SAIR

Buzón de Notificacións > As miñas notificacións

As miñas notificacións

- Servizo de Orientación Laboral(0)
- SX de Política Lingüística(0)
- XT da Cons. de Economía, Empr. e Industr. (Coruña)(0)
- Augas de Galicia(2)
  - AU113A Autorización de obras ou traballos no dominio público hidráulico e zona de policía de leitos(2)**
- DX de Administración Local(0)
- Axencia Galega de Desenvolvemento Rural (AGADER)(0)
- Dirección Xeral de Desenvolvemento Pesqueiro(0)
- XT Consellería Política Social de A Coruña(0)
- SXT Cultura, Educación e Ordenación Universitaria(0)
- DX de Inclusión Social(0)
- Axencia Turismo de Galicia(0)

## AU113A Autorización de obras ou traballos no dominio público hidráulico e zona de policía de leitos

Remitente:	Augas de Galicia		
Procedemento:	AU113A Autorización de obras ou traballos no dominio público hidráulico e zona de policía de leitos		
Nome asinante:	CONCELLO DE ARTEIXO	NIF asinante:	P1500500B
Data de posta a disposición:	08/11/2017 10:23:16	Data de acuse de recibo:	08/11/2017 12:48:31

### Datos rexistro ( Amosar )

DH.W15.59194 Resolución

DH.W15.59194 Notificación resolución

### Adxuntos

DHW1559194.pdf



### Condiciones Particulares **UNIÓN FENOSA distribución**

Es de nuestro interés poner en su conocimiento los condicionantes que habrá de observar en los trabajos en proximidad de instalaciones propiedad de UNION FENOSA distribución:

- La información aportada es confidencial y de uso exclusivo para el que se solicita, siendo responsabilidad del solicitante el uso indebido de la misma.
- El plano que se les envía refleja la situación aproximada de las instalaciones de alta, media y baja tensión propiedad de UNION FENOSA distribución.
- Los datos contenidos en **los planos tienen carácter orientativo**: corresponden a lo registrado en nuestros archivos hasta el día de la fecha, lo cual no puede ser interpretado como garantía absoluta de responder fielmente a la realidad de la ubicación de las instalaciones grafadas. En algunas ubicaciones, solo se dispone de información de acometidas de BT, por lo que es necesario la correcta ubicación de la red de BT "in situ".
- El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de UNION FENOSA distribución al proyecto de obra en curso, ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.
- Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres a meses de la fecha actual deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar el grado de actualización de la información.
- **En la zona solicitada pueden existir redes eléctricas propiedad de clientes cuyos trazados no se reflejan con fiabilidad en los planos anexados, por lo que deberán acudir al titular de las mismas para conocer exactamente su ubicación y trazado.**
- Igualmente se indica que en las proximidades de las redes eléctricas pueden existir otras canalizaciones complementarias destinadas a la transmisión de datos, por lo que deberán extremarse las precauciones cuando se realicen trabajos en sus inmediaciones.
- De acuerdo al RD223/2008, ITC-LAT-06, apartado 4.11 deberán comunicar el inicio de las actuaciones.
- Antes del inicio de los trabajos es condición imprescindible la correcta ubicación "in situ" de las instalaciones, por lo que **5 días hábiles** antes de comenzar los trabajos o de realizar calas de investigación debe ponerse en contacto con el responsable de UNION FENOSA distribución, indicado en la descarga, para identificar las instalaciones en campo, enviando al efecto el escrito que se anexa al final de este condicionante. **Es imprescindible citar en la misma la referencia indicada en la solicitud de la información a través de la plataforma de internet**
- Queda prohibido el acopio de materiales o equipos sobre las canalizaciones eléctricas, arquetas, ventilaciones o tapas de acceso, garantizándose en todo momento el acceso a las instalaciones a fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y conservación adecuados
- Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones eléctricas afectadas

queden al descubierto se comunicará al responsable indicado de UNION FENOSA Distribución, procediendo el contratista a proteger y soportar las canalizaciones eléctricas de acuerdo a las indicaciones de éste. Esta circunstancia se mantendrá el tiempo mínimo imprescindible.

- La Empresa que ejecute trabajos en las proximidades de instalaciones de UNION FENOSA Distribución deberá tener en el lugar de trabajo los planos de las instalaciones existentes en la zona.
- Deberá comunicarse a UNION FENOSA Distribución la aparición de cualquier registro o accesorio complementario de la instalación eléctrica, identificado como tal, o que presumiblemente se crea pueda formar parte de ella, siempre que no esté definido en los planos de servicios suministrados.
- Si para la correcta ejecución de las obras fuera necesario modificar el emplazamiento de nuestras instalaciones, se deberá realizar con carácter previo al inicio de las obras la correspondiente solicitud de retranqueo a través del portal <http://www.unionfenosadistribucion.com>, y después "Gestiones en línea" y "Desvío de líneas", o bien desde este enlace <https://psv10.intra.unionfenosa.es/psv10/peticion.do>
- Si los trabajos a realizar afectan a tapas de arquetas, ventilaciones o tapas de acceso a instalaciones será necesario restituirlas a la nueva cota de rasante, dejando las instalaciones afectadas libres de materiales de obra.
- En el supuesto de sufrir daños en sus instalaciones UNION FENOSA distribución se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas, así como reclamar las indemnizaciones a que haya lugar.
- Todos los daños a personas e instalaciones de UNION FENOSA distribución o de sus clientes que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor o ejecutor de las mismas, incluso los derivados de un eventual corte de suministro eléctrico.
- Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres a meses contados desde la fecha actual deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar la actualización de la información.
- Con objeto de garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones, cuando las obras a realizar sean canalizaciones (gas, comunicaciones, agua, etc.), se tendrá en cuenta la exigencia de distancias mínimas de separación en paralelismos y cruzamientos entre servicios de acuerdo a la reglamentación vigente (RD223/2008, REBT 2002, RD1955/2000) Se adjunta tabla resumen:

			<b>Distancia Cruzamiento</b>
<b>Cruzamiento</b>	<b>Energía eléctrica</b>	BT	0,10 m
		AT	0,25 m
	<b>Telecomunicaciones</b>		0,20 m
	<b>Agua</b>		0,20 m
	<b>Gas</b>		0,20 m
<b>Paralelismo</b>	<b>Energía eléctrica</b>	BT	0,10 m
		AT	0,25 m
	<b>Telecomunicaciones</b>		0,20 m
	<b>Agua</b>		0,20 m
	<b>Gas</b>	P< 4 bar	0,20 m
		P> 4 bar	0,40 m





En el caso de que no puedan mantenerse las distancias mínimas indicadas debe informarse a UNION FENOSA distribución, para adoptar las medidas de protección que se consideren convenientes.

- Los trabajos en proximidad se efectuarán con medios manuales, quedando prohibido por razones de seguridad la utilización de medios mecánicos, permitiéndose exclusivamente el uso de martillo mecánico de mano para la rotura del pavimento.
- Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, le informamos de los **riesgos de las instalaciones eléctricas**:
  - Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, y para garantizar la seguridad de sus trabajadores, UNION FENOSA distribución informa a la empresa solicitante que las instalaciones representadas en los planos adjuntos se encuentran **en régimen normal de explotación**, es decir, **CON tensión y CON carga**.
  - El solicitante **queda obligado a** adoptar las medidas preventivas que sean necesarias de acuerdo a los condicionantes de instalación mencionados anteriormente y aquellas otras que pudieran ser necesarias en función de los riesgos de la actividad a desarrollar. Así mismo queda obligado a transmitir las medidas preventivas derivadas del párrafo anterior a sus trabajadores o terceros que pudiera contratar.
  - En la ejecución de los trabajos que realice deberá cumplir, además de la normativa general de prevención de riesgos laborales, específicamente con lo dispuesto en el RD 1627/1997 sobre obras de construcción, y en el RD 614/2001 sobre protección de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
  - En esta información de riesgos no se contemplan los riesgos derivados del trabajo a realizar por los trabajadores de la empresa solicitante o sus empresas de contrata, siendo responsabilidad de ésta o de sus empresas de contrata la evaluación de los mismos y la adopción de las medidas preventivas que sean necesarias.
  - Si para ello fuese necesario disponer de más información acerca de las instalaciones, rogamos nos lo soliciten por escrito y con anterioridad al inicio de los trabajos.
  - Ponemos a su disposición el teléfono de nuestro Centro de Atención al Cliente para que comuniquen de inmediato cualquier incidencia que pueda suponer riesgo: 900 333 999 (24 horas durante todos los días del año)

**ESTAS INSTRUCCIONES ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO.**





## Comunicación de Comienzo de Ejecución de Obras y /o Solicitud de Trazado de Redes

- En relación a la petición de fecha....., presentada por el solicitante .....  
sobre los planos de servicios afectados (PSA) por las obras a realizar en:
  - calle: .....
  - municipio: .....
  - provincia: .....

y con **Nº de solicitud de información de la plataforma INKOLAN:** [REDACTED]

- El solicitante (marcar lo que proceda):

Comunica el comienzo de la ejecución de las obras  
\* **al menos con 48 horas hábiles de antelación**

Fecha prevista de comienzo: .....

Solicita el trazado de las redes subterráneas

\* **al menos con 5 días hábiles de antelación respecto al comienzo de la ejecución de las obras**

**RELLENAR POR EL SOLICITANTE**

### Señalización en campo (Trazado de líneas subterráneas)

- A las ..... horas del día ..... se procede a informar y señalar el trazado de las Redes Subterráneas situadas en la zona afectada por las obras:
  - en presencia de D./D<sup>a</sup>. : .....
  - con DNI: .....
  - en calidad de Trabajador/Encargado/Jefe de Obra /Otros (especificar) : .....
  - de la empresa ejecutora de los trabajos [razón social] (si distinta de peticionario especificar relación con el mismo):.....
- Observaciones sobre el terreno:

EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN LAS PROXIMIDADES DE LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DEBERÁ TENERSE EN CUENTA Y CUMPLIR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE CONTEMPLA EN EL DIR11 (DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE RIESGOS DE LÍNEAS ELÉCTRICAS SUBTERRÁNEAS ) ENTREGADO JUNTO A LA DESCARGA DE LA PLATAFORMA , donde se informan de los riesgos y medidas preventivas, así como las medidas de emergencia a aplicar en caso de urgencia. En cualquier caso el conocimiento de esta DIR11 no habilita al solicitante de información a la manipulación ni modificación de las mismas, en cuyo caso deben dirigirse a nuestro departamento de Provisiones de Servicio.

En ..... el día ..... de

Por Union Fenosa Distribución (si contrata, indicar cuál)

Fdo:

Por la Empresa: .....

Fdo:

**RELLENAR POR UNIÓN FENOSA distribución**



Referencia DIR11	Versión 3	Fecha Diciembre de 2016	Página 1 de 14
---------------------	--------------	----------------------------	----------------

## 1 OBJETO

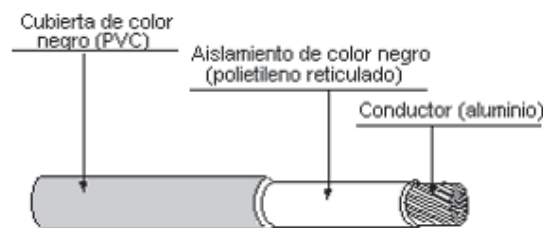
Proporcionar, tanto a los trabajadores propios, como a las empresas que acceden a las instalaciones, la información de riesgos y medidas preventivas, así como las medidas de emergencia a aplicar en caso de urgencia, de las instalaciones tipo de UFD.

Esta información, conjuntamente con el Estudio/Estudio Básico de Seguridad y Salud, o según proceda, con los documentos de Seguridad y Salud entregados a la firma del contrato también será utilizada por las empresas que realizan obras o prestan servicios a Unión Fenosa Distribución S.A., para la redacción del Plan de Seguridad y Salud, o bien el documento de Evaluación de Riesgos y Planificación de Medidas Preventivas.

## 2 DEFINICIONES

### 2.1 Descripción de la instalación.

Agrupación de conductores eléctricos, bajo envoltente aislante, en grupo de tres, que transportan energía eléctrica bajo tierra.



### 2.2 Características de la instalación.

Hay que distinguir los siguientes tipos de cables.

- Según el tipo de aislamiento
  - a) Aislamiento en papel impregnado en aceite viscoso.
  - b) Aislamiento de polietileno reticulado.
- Según el nivel de tensión
  - a) de BAJA tensión con valor de tensión nominal hasta 1Kv
  - b) de MEDIA tensión con valores de tensión nominal de 15 Kv, 20 Kv o 45 Kv

Los cables utilizados en las líneas eléctricas subterráneas son de tipo aislado y su instalación será de los siguientes tipos.

Cables directamente enterrados. Los cables empleados en redes subterráneas están constituidos por un conductor, generalmente de aluminio y ocasionalmente de cobre, y

Referencia DIR11	Versión 3	Fecha Diciembre de 2016	Página 2 de 14
---------------------	--------------	----------------------------	----------------

diferentes capas de aislantes. El aislante es papel impregnado de una mezcla a base de aceite mineral, polietileno o polietileno reticulado.

Los cables estarán debidamente apantallados y protegidos contra la corrosión que pueda provocar el terreno donde se instalen o la producida por corrientes erráticas, y tendrán resistencia mecánica suficiente para soportar mejor los esfuerzos a que puedan ser sometidos. Podrán ser unipolares o tripolares.

Se tiene que evitar toda actuación exterior sobre los cables subterráneos, tales como trabajos de excavadoras, martillos perforadores, etc.

*Accesorios.*

- Empalme es el accesorio que garantizan la conexión entre dos cables para formar un circuito continuo.
- Terminal del cable es el dispositivo montado en el extremo de un cable para garantizar la unión eléctrica con otras partes de la red y mantener el aislamiento hasta el punto de conexión.

Instalación cables subterráneos.

- Enterrados directamente en el terreno.  
Las canalizaciones de cables se realizarán por terrenos de dominio público en suelo urbano, en este tipo de instalación se cumplirán los siguientes requisitos reglamentarios: La profundidad hasta la parte superior del cable más próximo a la superficie no será menor de 0,6 m en acera o tierra, ni de 0,8 m en calzada. Sobre el fondo de la zanja existirá una capa de arena con un espesor mínimo de 5cm y por encima del cable otra de 10 cm de espesor.  
Para proteger el cable frente a excavaciones, los cables tendrán una protección mecánica y una cinta de señalización que advierta de la existencia de riesgo eléctrico.  
No se empleará este tipo de canalización en cruzamiento bajo calzada.
- En canalización entubada.  
Este tipo de canalización será el que se utilice de forma prioritaria. Los tubos irán alojados en zanjas cuya anchura mínima estará comprendida entre 20-40-60 cm según transcurran bajo acera, borde de calzada o cruce de calzada, y profundidad entre 80-140 cm según el número de cables a alojar. En todo momento la profundidad mínima a la parte superior del tubo más próxima a la superficie del suelo no será menor de 60 cm en el caso de canalización bajo acera, ni de 80 cm bajo calzada.
- Cables al aire o alojados en galerías: ( DIR 14)
  - ✓ Galerías visitables: Las galerías visitables dispondrán de pasillos de circulación de 0,90 m de anchura mínima y 2 m de altura mínima, debiéndose justificar las excepciones puntuales. En los puntos singulares, entronques, pasos especiales, accesos de personal, etc., se estudiarán tanto el correcto paso de canalizaciones



## DOCUMENTO DE INFORMACION DE RIESGOS

## Líneas eléctricas subterráneas

Referencia DIR11	Versión 3	Fecha Diciembre de 2016	Página 3 de 14
---------------------	--------------	----------------------------	----------------

como la seguridad de circulación de las personas. Los accesos a la galería quedarán cerrados de forma que se impida la entrada de personas ajenas al servicio, pero que permita la salida del personal que esté en su interior. Deberán disponerse de accesos en las zonas extremas de las galerías.

La ventilación de las galerías será suficiente para asegurar que el aire se renueve a fin de evitar acumulaciones de gas y condensaciones de humedad y así, contribuir a que la temperatura máxima de la galería sea compatible con los servicios que contenga. Esta temperatura no sobrepasará los 40 °C. Cuando la temperatura ambiente no permita cumplir este requisito, la temperatura en el interior de la galería no será superior a 50 °C. No se instalarán cables eléctricos en galerías donde existan conducciones de gases o líquidos inflamables.

Los cables, que serán preferentemente de tipo no propagador de incendio, deberán estar fijados a las paredes o a estructuras de la galería mediante elementos de sujeción (regletas, bandejas,...). Dispondrá de una única instalación de tierra accesible a lo largo de la galería, donde se conectarán todos los elementos metálicos.

Cuando la longitud de la galería visitable sea superior a 400 m, además de los requisitos anteriores, dispondrán de iluminación fija, de instalaciones fijas de detección de gas (con sensibilidad mínima de 300 ppm.), de accesos de personal cada 400 m como máximo, alumbrado de señalización interior para informar de las salidas y referencias, tabiques de sectorización contra incendios (RF 120) con puertas cortafuegos (RF 90) cada 1.000 m como máximo, según ITC-LAT06.

Los cables deberán estar fijados a las paredes o a estructuras de la galería mediante elementos de sujeción (regletas, bandejas,...). Dispondrá de una única instalación de tierra accesible a lo largo de la galería, donde se conectarán todos los elementos metálicos.

✓ Galerías o zanjas registrables, en la que no está prevista la circulación de personal y las tapas de registro precisan de medios mecánicos para su manipulación.

- Atarjeas o canales revisables.
- En bandejas, soportes, palomillas o directamente sujetos a la pared

### 2.3 Paso de aéreo a subterráneo.

En el caso de un tramo subterráneo intercalado en una línea aérea se instalarán pararrayos autoválvulas en cada uno de sus extremos como elementos de protección contra sobretensiones, cuya conexión será lo más corta posible, sin curvas pronunciadas y garantizando el nivel de aislamiento del elemento a proteger. En el paso aéreo a subterráneo, se instalará un dispositivo de seccionamiento cuando la longitud de la línea subterránea sea superior a 500 m.

## DOCUMENTO DE INFORMACION DE RIESGOS

## Líneas eléctricas subterráneas

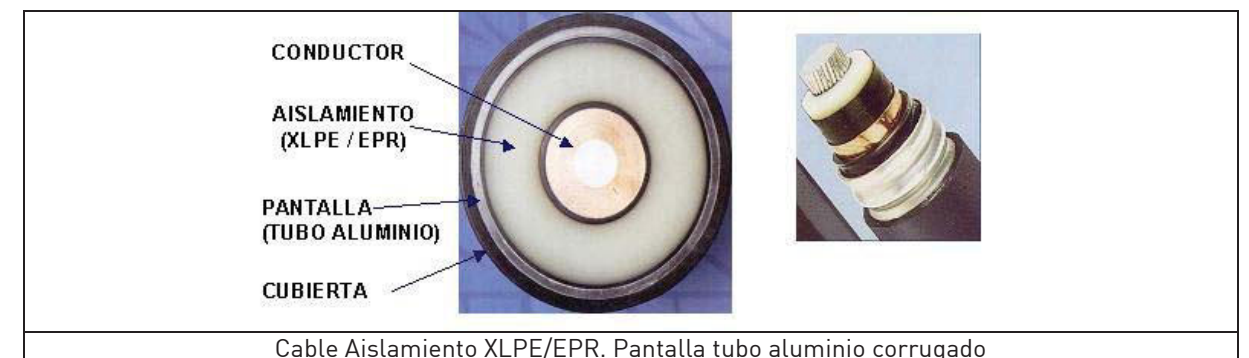
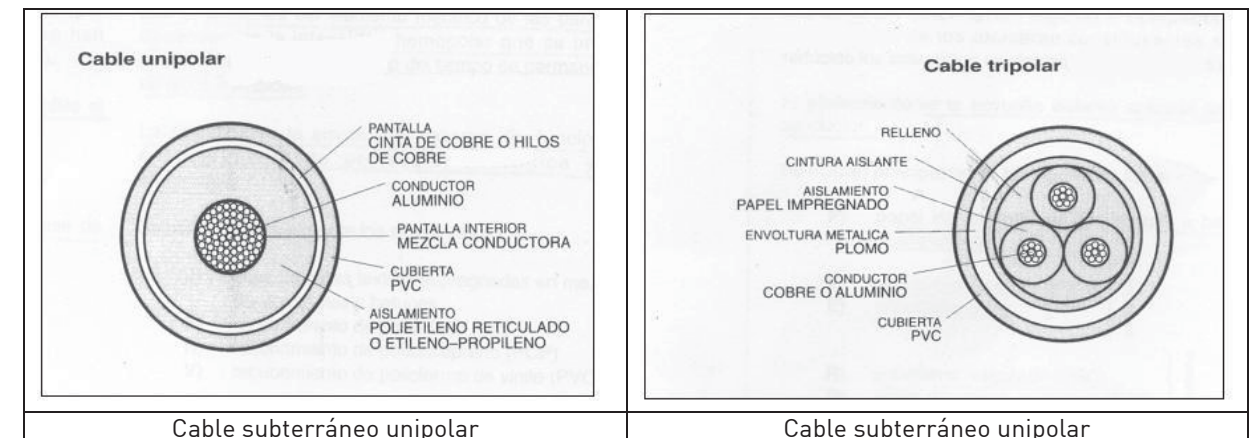
Referencia DIR11	Versión 3	Fecha Diciembre de 2016	Página 4 de 14
---------------------	--------------	----------------------------	----------------

Cuando el cable subterráneo esté destinado a alimentar un centro de transformación de cliente se instalará un seccionador ubicado en el poste más próximo a la conexión aéreo subterráneo o en el propio centro de transformación siempre que esté montado en una unidad funcional y de transporte separada del transformador. En cualquier caso el seccionador quedará a menos de 50 m de la conexión aéreo subterránea.

El cable subterráneo en el tramo aéreo de subida hasta la línea aérea irá protegido con un tubo de plástico rígido de la resistencia mecánica adecuada, cuyo interior será liso para facilitar la instalación o sustitución del cable o circuito averiado. Dicho tubo se obturará por la parte superior para evitar la entrada de agua y se empotrará en la cimentación del apoyo, sobresaliendo 2,5 m por encima del nivel del terreno. El diámetro del tubo será como mínimo 1,5 veces el diámetro de la terna de cables.

### 2.4 Fotografías y esquemas.

Las fotografías y esquemas que se muestran seguidamente no presuponen tipo

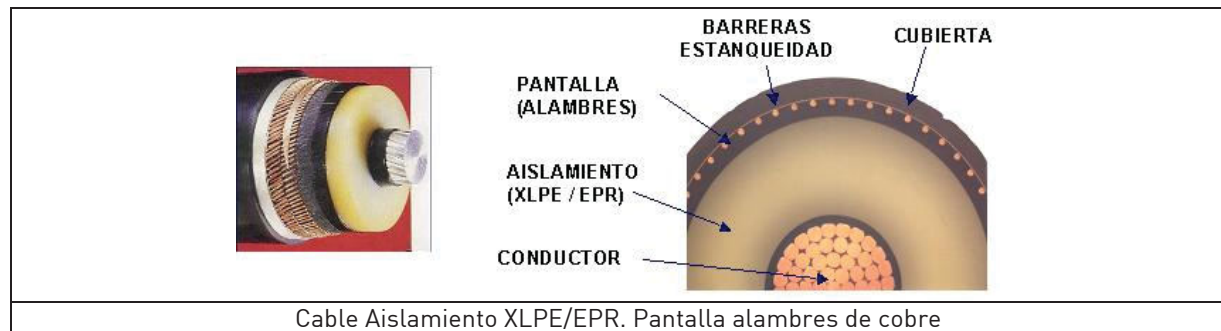




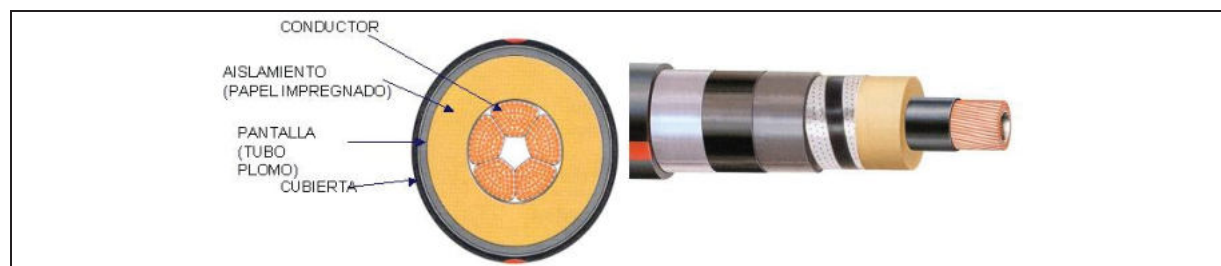
**DOCUMENTO DE INFORMACION DE RIESGOS**

**Líneas eléctricas subterráneas**

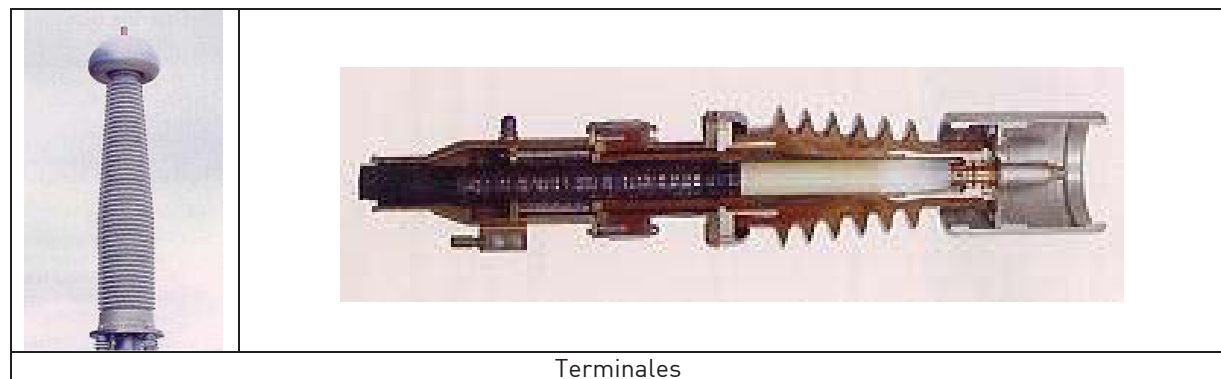
Referencia DIR11	Versión 3	Fecha Diciembre de 2016	Página 5 de 14
---------------------	--------------	----------------------------	----------------



Cable Aislamiento XLPE/EPR. Pantalla alambres de cobre



Cable Aislamiento papel impregnado en aceite



Terminales

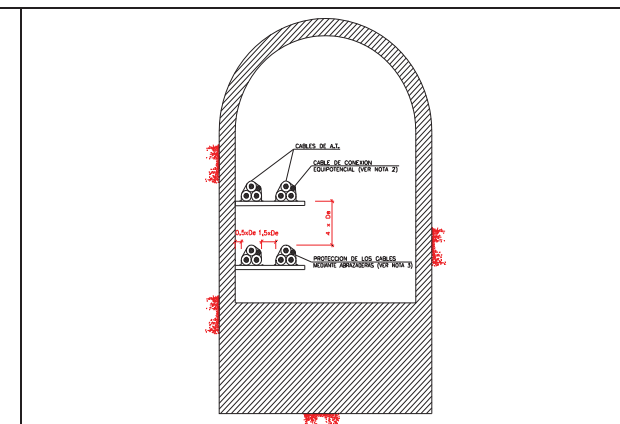
**DOCUMENTO DE INFORMACION DE RIESGOS**

**Líneas eléctricas subterráneas**

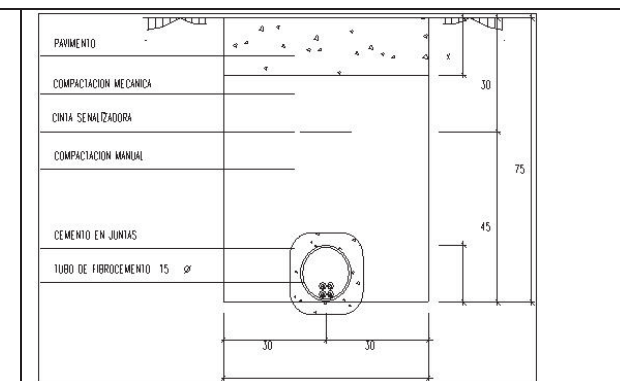
Referencia DIR11	Versión 3	Fecha Diciembre de 2016	Página 6 de 14
---------------------	--------------	----------------------------	----------------



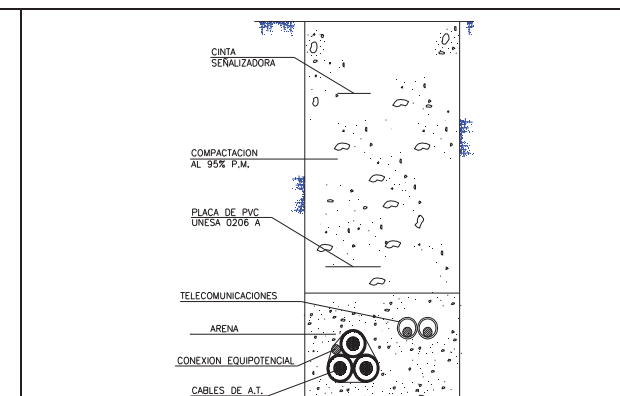
Cables en galería visitable



Cables en canalización entubada



Cables enterrados directamente en el terreno



Referencia DIR11	Versión 3	Fecha Diciembre de 2016	Página 7 de 14
---------------------	--------------	----------------------------	----------------

### 3 RIESGOS DE LA INSTALACION. MEDIDAS PREVENTIVAS

#### 3.1 Caída de personas al mismo nivel. Medidas preventivas.

<b>Riesgo</b>	Caídas al mismo nivel.
<b>Origen y forma</b>	Acceso y permanencia en la instalación.
<b>Medidas preventivas</b>	<p>Observar que el pavimento de la instalación se encuentra en buen estado y no existen restos de sustancias que puedan provocar caídas.</p> <p>Extremar las precauciones ante la presencia de obstáculos (tuberías, cables tendidos por el suelo, etc.)</p> <p>En zonas donde la iluminación no sea suficiente emplear equipos portátiles de alumbrado que garanticen los niveles adecuados para el trabajo a realizar.</p> <p>Notificar a los representantes de UFD las anomalías detectadas en las instalaciones que puedan repercutir en la seguridad de las personas o bienes, para la adopción de acciones correctoras.</p>

#### 3.2 Caída de personas a distinto nivel. Medidas preventivas.

<b>Riesgo</b>	Caída a distinto nivel.
<b>Origen y forma</b>	Acceso a galerías con escaleras.
<b>Medidas preventivas</b>	<p>Observar que las escaleras de acceso, se encuentran en buen estado.</p> <p>Notificar a los representantes de UFD las anomalías detectadas en las instalaciones que puedan repercutir en la seguridad de las personas o bienes, para la adopción de acciones correctoras.</p>

#### 3.3 Desprendimientos, desplomes, derrumbes e inundaciones. Medidas preventivas.

<b>Riesgo</b>	Derrumbe de la instalación.
<b>Origen y forma</b>	Acceso y permanencia en galerías.
<b>Medidas preventivas</b>	<p>Observar el buen estado de la galería. Siempre que sea posible tener conocimiento de la instalación antes de acceder a ella.</p> <p>Antes de iniciar los trabajos en una galería se deberán constatar las posibles vías de salida.</p> <p>Si existe posibilidad de inundaciones, se suspenderán los trabajos en caso de fuertes lluvias.</p> <p>Notificar a los representantes de UFD las anomalías detectadas en las instalaciones que puedan repercutir en la seguridad de las personas o bienes, para la adopción de acciones correctoras.</p>

Referencia DIR11	Versión 3	Fecha Diciembre de 2016	Página 8 de 14
---------------------	--------------	----------------------------	----------------

#### 3.4 Choques y golpes. Medidas preventivas.

<b>Riesgo</b>	Choques y golpes.
<b>Origen y forma</b>	Partes salientes de la instalación. Canaletas de conducción de cables a baja altura.
<b>Medidas preventivas</b>	<p>Utilización obligatoria de casco de seguridad.</p> <p>Utilización obligatoria de calzado de seguridad.</p> <p>Observar que existe una adecuada iluminación interior. En caso de que esta resulte insuficiente (zonas de sombra, luminarias fundidas,...) dotar a los trabajadores de sistemas de iluminación portátil que garanticen los niveles adecuados al trabajo a realizar.</p>

#### 3.5 Atrapamiento. Medidas preventivas.

<b>Riesgo</b>	Atrapamiento.
<b>Origen y forma</b>	Apertura y cierre tapas de acceso.
<b>Medidas preventivas</b>	<p>Utilizar las herramientas adecuadas (palancas, llaves, etc.) para abrir las tapas de acceso a las galerías.</p> <p>Utilización obligatoria calzado de seguridad y guantes de protección mecánica.</p>

#### 3.6 Cortes. Medidas preventivas.

<b>Riesgo</b>	Corte en manos.
<b>Origen y forma</b>	Partes salientes de la instalación. Canaletas de conducción de cables a baja altura.
<b>Medidas preventivas</b>	Utilización obligatoria guantes de protección mecánica.

#### 3.7 Riesgo eléctrico. Medidas preventivas.

<b>Riesgo</b>	Riesgo eléctrico por contactos directos.
<b>Origen y forma</b>	Contacto eléctrico directo con el conductor en la ejecución de trabajos de obra civil, excavación, etc. Contacto accidental con partes activas en tensión.





## DOCUMENTO DE INFORMACION DE RIESGOS

## Líneas eléctricas subterráneas

Referencia DIR11	Versión 3	Fecha Diciembre de 2016	Página 9 de 14
---------------------	--------------	----------------------------	----------------

**Medidas preventivas**

En los trabajos de apertura de zanjas se solicitará a UFD antes de su inicio, información sobre la existencia de Líneas Subterráneas y si procede se solicitará el descargo y/o régimen especial de la instalación. Se utilizará equipo de localización y discriminación de cables subterráneos con objeto de identificar la instalación. Queda prohibido cualquier contacto con medios mecánicos que puedan dañar la cubierta del conductor. Para evitar cualquier contacto eléctrico directo:

- Trabajos con excavadoras: podrán trabajar hasta la distancia de 1 metro del cable.
- Trabajos con martillos neumáticos: se podrá trabajar hasta la distancia de 0,5 metros del cable.
- Trabajos con herramientas manuales: desde cualquier distancia hasta la protección mecánica del cable, sin llegar al contacto con el aislamiento del conductor.

Se protegerán los cables con protección mecánica adecuada, tableros, mantas, tubos cortados u otros.

No se moverán, ni tocarán los cables sin tener confirmación de descargo y/o régimen especial de la instalación.

Extremar las precauciones en caso de cables de aceite. **No se manipularán cables de aceite sino se ha solicitado un descargo.**

Siempre que no se pueda garantizar el cumplimiento de las 5 reglas de oro, se utilizará, incluso con la instalación desenergizada, los equipos de protección individual para trabajos en tensión: Casco con pantalla dieléctrica, guantes mecánicos, ignífugos y dieléctricos, ropa ignífuga que cubra todo el cuerpo, cabeza y cuello.

Aislamiento de conductores y envolventes conforme reglamentos electrotécnicos de aplicación.

**3.8 Sobreesfuerzos. Medidas preventivas.**

<b>Riesgo</b>	Sobreesfuerzos.
<b>Origen y forma</b>	Apertura y cierre tapas de acceso.
<b>Medidas preventivas</b>	Utilizar las herramientas adecuadas (palancas, llaves, etc.) para abrir las tapas de acceso a las galerías. Utilizar guantes de protección mecánica.

<b>Riesgo</b>	Sobreesfuerzos.
<b>Origen y forma</b>	Manipulación de mangueras de cable.
<b>Medidas preventivas</b>	Realizar cambios frecuentes de postura, intentando evitar giros y permanecer largos periodos de tiempo en posiciones asimétricas.

## DOCUMENTO DE INFORMACION DE RIESGOS

## Líneas eléctricas subterráneas

Referencia DIR11	Versión 3	Fecha Diciembre de 2016	Página 10 de 14
---------------------	--------------	----------------------------	-----------------

**3.9 Explosiones. Medidas preventivas.**

<b>Riesgo</b>	Explosión.
<b>Origen y forma</b>	Sobrecalentamiento de la instalación. Formación de atmósferas con riesgo de incendio o explosión.
<b>Medidas preventivas</b>	Mantener un adecuado orden y limpieza en las instalaciones. Antes de iniciar los trabajos en una galería se deberán constatar las posibles vías de salida. Comprobar mediante detectores de gases los niveles de LEL.

<b>Riesgo</b>	Explosión.
<b>Origen y forma</b>	Cables de aceite.
<b>Medidas preventivas</b>	Antes de iniciar los trabajos revisar el estado de los cables para intentar detectar posibles fallos de aislamiento (perdida de aceite) No se manipularán cables de aceite sino se ha solicitado un descargo. Extremar las precauciones al manipular y/o trabajar en proximidad de este tipo de líneas.

**3.10 Incendios. Medidas preventivas.**

<b>Riesgo</b>	Incendio.
<b>Origen y forma</b>	Sobrecalentamiento de la instalación. Formación de atmósferas con riesgo de incendio o explosión.
<b>Medidas preventivas</b>	Disponer en los vehículos de un mínimo de un extintor de eficacia 89B y 6Kg de agente extintor.. Se prohibirá la utilización en el interior de equipos de combustión interna. Antes de iniciar los trabajos en una galería se deberán constatar las posibles vías de salida. Los trabajos se realizarán conforme las normas y procedimientos de UFD junto lo exigido en la legislación vigente.

**3.11 Encierro involuntario. Medidas preventivas.**

<b>Riesgo</b>	Encierro involuntario.
<b>Origen y forma</b>	Aislamiento o incomunicación en recintos cerrados.



Referencia DIR11	Versión 3	Fecha Diciembre de 2016	Página 11 de 14
---------------------	--------------	----------------------------	-----------------

<b>Medidas preventivas</b>	<p>Conocimiento de las características de la galería o túnel.</p> <p>Vigilancia externa adecuada o medios de comunicación con el exterior.</p> <p>Antes de iniciar los trabajos en una galería se deberán constatar las posibles vías de salida.</p> <p>Los trabajos se realizarán conforme las normas y procedimientos de UFD, junto lo exigido en la legislación vigente.</p>
----------------------------	---

### 3.12 Agresión de animales. Medidas preventivas.

<b>Riesgo</b>	Agresión de animales.
<b>Origen y forma</b>	Mordedura de animales.
<b>Medidas preventivas</b>	<p>Realizar inspecciones previas para evitar este riesgo, observando la zona de trabajo para detectar presencia de animales o insectos.</p> <p>En caso de ser atacado por un ser vivo, actuar con rapidez en los primeros auxilios especificando el tipo de animal.</p>

### 3.13 Ventilación. Medidas preventivas.

<b>Riesgo</b>	Atmósfera no respirable por falta de oxígeno en el aire.
<b>Origen y forma</b>	Falta de ventilación en la instalación.
<b>Medidas preventivas</b>	<p>Si existe ventilación, se procede periódicamente a la revisión y mantenimiento de los sistemas mecánicos.</p> <p>Se comprueba periódicamente el correcto funcionamiento de las extracciones.</p> <p>Antes de iniciar los trabajos en una galería se deberán constatar las posibles vías de salida.</p> <p>Comprobar mediante detectores de gases el nivel de O<sub>2</sub>, no pudiendo ser inferior al 19%</p> <p>En caso de duda sobre la presencia de gases no respirables, tóxicos o explosivos, se suspenderán los trabajos hasta que se asegure una atmósfera adecuada.</p> <p>Se usarán ventiladores y/o extractores en aquellos trabajos que puedan originar gases tóxicos, tales como soldadura o pintura.</p> <p>Los trabajos se realizarán conforme las normas y procedimientos de UFD, junto lo exigido en la legislación vigente.</p>

<b>Riesgo</b>	Atmósfera no respirable por concentración en aire de gases tóxicos.
<b>Origen y forma</b>	Falta de ventilación en la instalación.

Referencia DIR11	Versión 3	Fecha Diciembre de 2016	Página 12 de 14
---------------------	--------------	----------------------------	-----------------

<b>Medidas preventivas</b>	<p>Si existe ventilación, se procede periódicamente a la revisión y mantenimiento de los sistemas mecánicos.</p> <p>Se comprueba periódicamente el correcto funcionamiento de las extracciones.</p> <p>Antes de iniciar los trabajos en una galería se deberán constatar las posibles vías de salida.</p> <p>En caso de duda sobre la presencia de gases no respirables, tóxicos o explosivos, se suspenderán los trabajos hasta que se asegure una atmósfera adecuada.</p> <p>Se usarán ventiladores y/o extractores en aquellos trabajos que puedan originar gases tóxicos, tales como soldadura o pintura.</p>
----------------------------	---

### 3.14 Iluminación. Medidas preventivas.

<b>Riesgo</b>	Iluminación fija y portátil.
<b>Origen y forma</b>	Falta de iluminación o iluminación deficiente.
<b>Medidas preventivas</b>	<p>Observar que la iluminación es adecuada al trabajo a desarrollar.</p> <p>Reposición de luminarias en mal estado.</p> <p>Utilización de iluminación auxiliar portátil cuando la fija sea insuficiente, y cuando sea necesario con sistemas específicos de seguridad (transformadores de seguridad, cuadros portátiles con interruptores magnetotérmicos,...).</p>

### 3.15 Agentes químicos. Medidas preventivas.

<b>Riesgo</b>	Agentes químicos (fibrocemento).
<b>Origen y forma</b>	Realización de excavaciones, zanjas.





## DOCUMENTO DE INFORMACION DE RIESGOS

## Líneas eléctricas subterráneas

Referencia DIR11	Versión 3	Fecha Diciembre de 2016	Página 13 de 14
---------------------	--------------	----------------------------	-----------------

**Medidas preventivas**

En caso de detectar la existencia de fibrocemento, se paralizarán los trabajos y se notificará dicha presencia a la unidad de UFD responsable de los trabajos.

Los trabajos se realizarán en función de los protocolos definidos según RD 396/2006, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Identificar la zona claramente "PELIGRO, POSIBLE PRESENCIA DE AMIANTO" o similar.

Si la exposición al amianto es esporádica y material no friable (la degradación del material no es posible con la mano, por ejemplo fibrocemento):

Se realizará un muestreo y una evaluación de la exposición al amianto para saber la posible contaminación ambiental. Si no se pudiera realizar dicho muestreo se tomarán como referencias para la toma de medidas preventivas los datos expuestos en la Tabla A.2-1 de la guía técnica del reglamento RD 396/1997.

Siempre que se trabaje en presencia de fibrocemento se usarán medios y herramientas manuales con el fin de propagar lo mínimo las fibras.

Si es posible se incorporará aspiración localizada.

Se tomarán las medidas de protección, higiene personal indicadas en el propio real decreto. Como mínimo aunque la medida sea favorable (menor que el VLA-ED de 0.1f/cm<sup>3</sup>), se utilizarán traje de protección química desechables, guantes y cubrezapatos (protección química de ropa y calzado completa), mascarilla con filtro antipartículas FFP3, lavabo a dispositivo similar para la limpieza de los trabajadores.

Antes de abandonar la zona de trabajo, se quitarán todo el material desechable y se tratará como residuo, se limpiarán las manos y la cara.

Prohibido, comer, beber, fumar en la zona de trabajo u otra acción que implique tener contacto con los guantes, manos, etc. con vías de penetración de las fibras.

Cada empresa que ejecute trabajos con exposición laboral a amianto (producción de fibras por rotura, perforación, etc. del material) incluirá en su evaluación de riesgos las medidas a tomar, siguiendo como guía lo indicado en el apéndice 3 de la Guía Técnica Exposición al amianto.

El material nunca tocará el suelo, se colocará encima de plásticas (en capas) y se hará la gestión del residuo de la forma correspondiente.

Si supera la medición la cantidad de amianto de 0.75 f/cm<sup>3</sup>, el trabajo deberá realizarlo una empresa gestora de residuos especializada en amianto (RERA). Seguirán las pautas indicadas en el RD 396/1997 sobre el plan de trabajo y demás medidas preventivas indicadas.

## DOCUMENTO DE INFORMACION DE RIESGOS

## Líneas eléctricas subterráneas

Referencia DIR11	Versión 3	Fecha Diciembre de 2016	Página 14 de 14
---------------------	--------------	----------------------------	-----------------

**4 CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS****4.1 Condiciones para la protección de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.**

Los trabajos a ejecutar en líneas subterráneas con cables aislados o en sus proximidades se realizarán atendiendo, según proceda, a las siguientes técnicas y procedimientos.

**5 VERSIONES**

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
0	Creación	01/2004
1	Reedición	12/2004
2	Reedición	06/2009
3	Reedición	12/2016





## Condiciones particulares R CABLE Y TELECOMUNICACIONES GALICIA S.A.

Tenemos el placer de poner en su conocimiento los condicionantes a tener en cuenta en la información aportada y referentes a los trabajos en proximidad de instalaciones propiedad de **R Cable y Telecomunicaciones S.A.** (en adelante **R**):

- La información aportada es confidencial y de uso exclusivo para el que se solicita, siendo responsabilidad del solicitante el uso indebido de la misma.
- El plano que se les envía refleja tanto la situación aproximada de las instalaciones existentes propiedad de **R** como las necesidades futuras previstas antes de la fecha de tramitación de su solicitud. La información es de carácter orientativo y la recepción de la misma no supone la autorización ni conformidad por parte de **R** al proyecto de obra en curso, ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.
- Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres a meses de la fecha actual deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar el grado de actualización de la información.
- Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, y para garantizar la seguridad de sus trabajadores, **R** informa a la empresa solicitante que las instalaciones representadas en los planos adjuntos pueden encontrarse con tensión de hasta 60 voltios de corriente alterna.

El solicitante queda obligado a adoptar las medidas preventivas que sean necesarias en función de los riesgos de la actividad a desarrollar. Así mismo, queda obligado a transmitir las medidas preventivas derivadas a sus trabajadores o terceros que pudiera contratar.

En la ejecución de los trabajos se deberán cumplir especialmente, además de la normativa general de prevención de riesgos laborales Ley 31/1995, lo dispuesto en el RD 1627/1997 sobre obras de construcción y en el RD 614/2001 sobre protección de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Si fuese necesario disponer de más información a cerca de las instalaciones, rogamos nos lo soliciten por escrito y con 72 horas antes del inicio de los trabajos, vía **fax al número 981911005** dirigiéndolo al **Departamento de Infraestructuras** o por correo electrónico a la dirección [documentacioninfraestructuras@mundo-R.net](mailto:documentacioninfraestructuras@mundo-R.net).

### ▪ Afecciones de servicios

Si se prevé, antes de la ejecución de los trabajos, que se verán afectadas las instalaciones de **R** se debe poner en conocimiento del técnico responsable de **R** vía **fax al número 981911005** dirigiéndolo al **Departamento de Infraestructuras** o por correo electrónico a la dirección [ingenieriaafecciones@mundo-R.net](mailto:ingenieriaafecciones@mundo-R.net) indicando claramente como asunto



“afección de servicios”. De esta forma el técnico redactará el proyecto de modificación de red correspondiente indicando su presupuesto detallado. Los trabajos de modificación de red quedan supeditados a la recepción de este proyecto de modificación de red y a la aceptación del presupuesto anexo por parte del solicitante.

De producirse diferencias entre la infraestructura de **R** existente en la zona de actuación y la información suministrada, se deberá comunicar inmediatamente a **R** para su posible incidencia y/o valoración correspondiente.

Se prohíbe la alteración, modificación o afección de la red de **R** sin autorización expresa de esta compañía. Todos los daños a instalaciones de ésta compañía o de sus clientes que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor o ejecutor de las mismas.

En aquellas actuaciones que existan infraestructuras de **R** en las que, por el estado del pavimento u otras circunstancias, no fuesen fácilmente identificables tanto las arquetas como el trazado de la canalización, se recomienda antes del inicio de los trabajos la correcta ubicación “in situ” de las instalaciones.

### ▪ Ejecución de nuevas edificaciones

Para aquellas actuaciones que tengan por finalidad la realización de obra de acondicionamiento de edificios existentes o la conexión de servicios en nuevas edificaciones, y requieran de la conexión del servicio de **R** o bien la modificación de cableado existente por la fachada de los mismos se debe comunicar vía **fax al número 981911005** dirigiéndolo al **Departamento de Infraestructuras** o por correo electrónico a la dirección [documentacioninfraestructuras@mundo-R.net](mailto:documentacioninfraestructuras@mundo-R.net) indicando claramente en el asunto “bajada de cableado” o “necesidad de conexión”.

### ▪ Ejecución de nuevos viales o urbanizaciones de viviendas

Las actuaciones que se dirijan a la realización de nuevos viales, acondicionamiento de viales existentes o construcción de nuevos espacios urbanísticos les agradeceríamos que los pusieran en conocimiento del técnico responsable de **R** con el fin de dotar a los proyectos de la infraestructura de **R** necesaria en el ámbito. Se comunicará vía **fax al número 981911005** dirigiéndolo al **Departamento de Infraestructuras** o por correo electrónico a la dirección [ingenieria-gestionurbanizaciones@mundo-R.net](mailto:ingenieria-gestionurbanizaciones@mundo-R.net) indicando claramente como asunto “construcción de nuevo vial”, “nueva urbanización” o “humanización de calle” según proceda.





## Condicionantes Particulares Nedgia Galicia, S.A.

Es de nuestro interés poner en su conocimiento los condicionantes que habrá de observar en los trabajos en proximidad de instalaciones propiedad de Nedgia Galicia, S.A., Nedgia Redes Distribución de Gas, S.A., Gas Natural Redes GLP, S.A. y/o Gas Natural Transporte SDG, S.L. (en adelante NEDGIA):

- La información aportada es confidencial y de uso exclusivo para el que se solicita, siendo responsabilidad del solicitante el uso indebido de la misma.
- El plano que se les envía refleja la situación aproximada de las instalaciones propiedad de NEDGIA.
- Los datos contenidos en los planos tienen carácter orientativo: corresponden a lo registrado en nuestros archivos hasta el día de la fecha, lo cual no puede ser interpretado como garantía absoluta de responder fielmente a la realidad de la ubicación de las instalaciones grafiadas.
- La información refleja la situación de las redes en el momento de su instalación. Esta información puede haber variado desde entonces por actuaciones de terceros en la zona, de forma que tanto la posición de la red, como las referencias fijas pueden haber sido alteradas respecto a lo reflejado en los planos. En consecuencia, por razones de seguridad se recomienda realizar los trabajos de excavación a mano en las inmediaciones de las redes de NEDGIA.
- **Si el inicio de la ejecución material de los trabajos objeto de esta solicitud es posterior a tres a meses de la fecha actual, deberá solicitar de nuevo los servicios existentes para garantizar el grado de actualización de la información.**
- El envío de esta información no supone la autorización ni conformidad por parte de NEDGIA al proyecto de obra en curso, ni exonera a quienes lo ejecutaran de las responsabilidades en que incurran por daños y perjuicios a nuestras instalaciones.
- En la zona solicitada pueden existir instalaciones de gas propiedad de clientes cuyos trazados no se han incluido en los planos anexados.
- La entidad solicitante comunicará el inicio de sus actividades a NEDGIA **al menos con 72 horas de antelación**, dirigiéndose a Servicios Técnicos de la provincia correspondiente, enviando al efecto el escrito que se anexa al final de estos condicionantes. **Es imprescindible citar en la misma la referencia indicada en la solicitud de la información a través de la plataforma de internet.** Las direcciones de envío de esta documentación son las siguientes:

SERVICIOS TÉCNICOS	ZONA DE INFLUENCIA	PERSONA DE CONTACTO	TLF. FIJO	FAX	E-MAIL	DIRECCIÓN
C. Operativo Lugo	Provincia Lugo	Helena Barreiro Comedeiro	982 280 374	981 586 185	siniciosd@nedgia.es	Avd. Madrid 7 Bajo (27002 - Lugo)
		Ana Mouriño Costa	982 280 133			
C. Operativo Coruña	Coruña, Ferrol y áreas próximas.	Roberto Méndez Darrocha	981 081 760	981 586 185	siniciosd@nedgia.es	Avenida Arteixo 171 pl. PB (15008 A Coruña)

SERVICIOS TÉCNICOS	ZONA DE INFLUENCIA	PERSONA DE CONTACTO	TLF. FIJO	FAX	E-MAIL	DIRECCIÓN
C. Operativo Santiago de Compostela	Santiago de Compostela, Vilagarcía de Arousa y áreas próximas	Irene María Coiradas Castro	981 911 431	981 178 896	siniciosd@nedgia.es	Calle Galeras, nº 5 15705, Santiago de Compostela - A Coruña
		Begoña Vázquez Adán	981 911 462			
		Adriana Sanz Antelo	981 911 429			
C. Operativo Vigo	Pontevedra, Vigo y áreas próximas	José Luis Besada Blanco	986 247 234	981 586 185	siniciosd@nedgia.es	Travesía de Vigo 204 pl. PB (36207 Vigo)
C. Operativo Ourense	Provincia Ourense	Jesús Calvo Bajo	988 392 451	981 586 185	siniciosd@nedgia.es	Calle Batundeira, 2 pl. 01 (32960 Ourense)

(\* Indicar en el Asunto: INICIO / MUNICIPIO / Persona de contacto)

- Si fuera necesario realizar calas de investigación deberán realizarse en presencia de personal de NEDGIA.
- **El Grupo Gas Natural Fenosa ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.**
  - El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
  - **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
  - **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE 100 naranja:**
    - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
    - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua, luz...etc.)
- Las tuberías e instalaciones de gas no están diseñadas para soportar sobrecarga de maquinaria pesada, por lo que si han de situarse grúas o circular vehículos sobre las mismas que pudieran originar daños, deberá ponerse esta circunstancia en conocimiento de NEDGIA con objeto de establecer los pasos necesarios debidamente señalizados y protegidos con losas de hormigón, chapas de acero o similar.
- Queda prohibido el acopio de materiales o equipos sobre las canalizaciones de gas y sus instalaciones como arquetas, tomas de potencial, respiraderos, etc., garantizándose en todo momento el acceso a la canalización de gas a fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y conservación adecuados.
- Si se producen desmontes en las proximidades de la tubería, pudiendo en su situación final provocar deslizamientos o movimientos del terreno soporte de la conducción, deberán ser objeto de un estudio particular, determinando en cada caso, si no las hubiera, las protecciones adecuadas, al objeto de evitar los mismos.
- En el caso de uso de explosivos a menos de 300 m. de las canalizaciones de gas, su uso estará limitado, de acuerdo al condicionado específico que se fije al efecto. En todo caso, se ha de contar con una autorización especial del Órgano Territorial Competente, basada en un estudio previo de vibraciones que garantice que la velocidad de las partículas en el emplazamiento de la tubería no supere en ningún momento los 30 mm/s.



- Siempre que por la ejecución de los trabajos las instalaciones de gas afectadas queden al descubierto, se comunicará al responsable indicado de NEDGIA, procediendo el contratista a proteger y soportar la tubería de gas de acuerdo a las indicaciones de éste. Esta circunstancia se mantendrá el tiempo mínimo imprescindible y las canalizaciones se taparán en presencia de técnicos de NEDGIA.
- Los tramos al descubierto de tuberías de acero, se protegerán con manta antirroca para evitar desperfectos en el recubrimiento y, si por cualquier circunstancia, se produjera algún daño en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización. En caso contrario se puede originar un punto de corrosión acelerado que desembocaría en una perforación de la tubería.
- Las tuberías de acero al carbono están protegidas contra la corrosión mediante un revestimiento aislante y un sistema eléctrico de protección catódica. Para el correcto funcionamiento de esta protección es de vital importancia la integridad de dicho revestimiento. Se comunicará a NEDGIA cualquier daño que se advierta en el mismo.
- En el caso de tuberías de acero se instalarán una o varias cajas de toma de potencial (a facilitar por NEDGIA) de acuerdo a las indicaciones de los técnicos de NEDGIA, con objeto de medir y calibrar la posible influencia de la Protección Catódica a los gasoductos y viceversa.
- En el caso de que se efectúen compactaciones, siempre se contactará con el personal de Servicio Técnico designado por NEDGIA de dicha zona para que les proporcione la normativa adecuada para llevar a cabo dicha actuación, asegurando que ésta se realizará de forma que la transmisión de vibraciones a la tubería de gas no supere los 30 mm por segundo.
- La Empresa que ejecute trabajos en las proximidades de instalaciones de NEDGIA deberá estar en posesión de los planos de las instalaciones existentes en la zona.
- Deberá comunicarse a NEDGIA la aparición de cualquier registro o accesorio complementario de la instalación de gas, identificado como tal, o que presumiblemente se crea pueda formar parte de ella, siempre que no esté definido en los planos de servicios suministrados.  
En este sentido se indica que en las proximidades de las tuberías de gas pueden existir otras canalizaciones complementarias destinadas a la transmisión de datos, por lo que deberán extremarse las precauciones cuando se realicen trabajos en sus inmediaciones.
- Si los trabajos a realizar afectan a tapas de registros, válvulas, respiraderos o tapas de acceso a instalaciones será necesario restituirlas a la nueva cota de rasante, dejando las instalaciones afectadas libres de materiales de obra.
- En el supuesto de sufrir daños en sus instalaciones, NEDGIA se reserva el derecho a emprender las acciones legales que considere oportunas, así como reclamar las indemnizaciones a que haya lugar.
- Todos los daños a personas e instalaciones que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor o ejecutor de las mismas, incluso los derivados de un eventual corte de suministro de gas.

- Con objeto de garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones, cuando las obras a realizar sean canalizaciones (eléctricas, agua, comunicaciones, etc.), se tendrá en cuenta la exigencia de distancias mínimas de separación en paralelismos y cruzamientos entre servicios de acuerdo a la reglamentación vigente y se debe comprobar, mediante el código de colores, la presión de la red próxima a su actuación. Se adjunta tabla resumen:

DISTANCIA	RANGO	CRUCE	PARALELISMO
MÍNIMA	MOP < 5 bar	0,2 m	0,2 m
	MOP >= 5 bar <sup>(1)</sup>	0,2 m	0,4 m
Recomendada	MOP < 5 bar	0,6 m	0,4 m
	MOP >= 5 bar <sup>(*)</sup>	0,8 m	0,6 <sup>(1)</sup> m

(1) 2,5 m en zona semiurbana y 5 m en zona rural

(\*) Para P> 16 bar y distancia <10 metros es necesario consultar condiciones a Distribuidora.

- En el caso de que no puedan mantenerse las distancias mínimas indicadas debe informarse a NEDGIA, para adoptar las medidas de protección que se consideren convenientes de acuerdo a la siguiente puntualización:
  - Contigua a la zona de servidumbre permanente existe una zona de seguridad, definida en la Norma UNE 60.305.83, que se extiende hasta 2.5, 5 ó 10 metros a cada lado del eje de la canalización, en la cual la ejecución de la excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la misma y en la que no se dan las limitaciones ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación, para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.
- Los trabajos en proximidad se efectuarán con medios manuales quedando prohibido por razones de seguridad la utilización de medios mecánicos, las precauciones se intensificarán a 0,40 m sobre la cota estimada de la tubería o ante la aparición de la malla o banda amarilla de señalización, permitiéndose exclusivamente el uso de martillo mecánico de mano para la rotura del pavimento.
- Las obras de túneles, vaciado de terrenos, perforación dirigida, etc., que pueden afectar a la tubería por debajo o lateralmente requerirán especial atención.
- Para dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, le informamos de los riesgos de las instalaciones:
  - Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el R.D. 171/2004 sobre coordinación de actividades empresariales, y para garantizar la seguridad de sus trabajadores, NEDGIA informa a la empresa solicitante que las instalaciones representadas en los planos adjuntos se encuentran en régimen normal de explotación, es decir, CON gas a presión.
  - Se prohíbe hacer fuego o emplear elementos que produzcan chispas en las inmediaciones de las instalaciones de gas.



- En el caso de que se detecte una fuga o se perciba olor a gas, deben de suspenderse inmediatamente todo tipo de trabajos en el entorno de la instalación y avisar de inmediato al Centro de Control de Atención de Urgencias de NEDGIA, comunicando esta circunstancia.
- El solicitante queda obligado a adoptar las medidas preventivas que sean necesarias de acuerdo a los condicionantes de instalación mencionados anteriormente y aquellas otras que pudieran ser necesarias en función de los riesgos de la actividad a desarrollar. Así mismo queda obligado a transmitir las medidas preventivas derivadas del párrafo anterior a sus trabajadores o terceros que pudiera contratar.
- En la ejecución de los trabajos que realice deberá respetar lo dispuesto en el RD 1627/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción.
- En esta información de riesgos no se contemplan los riesgos derivados del trabajo a realizar por los trabajadores de la empresa solicitante o sus empresas de contrata, siendo responsabilidad de ésta o de sus empresas de contrata la evaluación de los mismos y la adopción de las medidas preventivas que sean necesarias.
- Si para ello fuese necesario disponer de más información acerca de las instalaciones, rogamos nos lo soliciten por escrito y con anterioridad al inicio de los trabajos.
- Ponemos a su disposición el teléfono del CCAU (Centro de Control de Atención de Urgencias) de NEDGIA para que comuniquen de inmediato cualquier incidencia que pueda suponer riesgo: **900.750.750 (24 horas durante todos los días del año)**

**ESTAS INSTRUCCIONES ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO**

## **MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y CONDICIONANTES TÉCNICOS**

Si fuera necesario modificar el emplazamiento de nuestras instalaciones es preciso que, previamente al inicio de las obras, se realice por escrito la correspondiente solicitud de desvío indicando como referencia el nº de solicitud de información, al objeto de proceder a la firma del acuerdo correspondiente y efectuar el pago de la cantidad establecida. Las solicitudes deben dirigirse a la siguiente dirección:

### **OFICINA TÉCNICA**

Plaça del Gas, 1. Edificio C Planta 1.  
08003. BARCELONA.

O bien a la dirección de correo electrónico: [sdesplazamien@nedgia.es](mailto:sdesplazamien@nedgia.es).

Asimismo, nos ponemos a su disposición para estudiar los Condicionantes Técnicos, específicos a su tipología de obra, o las soluciones posibles para minimizar las interferencias entre las obras a ejecutar y las instalaciones de gas existentes en la zona.

Para ello, es necesario que se ponga en contacto con esta Unidad y que nos faciliten su documentación (planos, detalles, memorias, etc.) de la obra a realizar en las proximidades de la red de gas natural.

Nedgia Galicia, S.A.  
Nedgia Redes Distribución de Gas, S.A.  
Gas Natural Redes GLP, S.A.  
Gas Natural Transporte SDG, S.L.





## NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRA QUE AFECTA A CANALIZACIÓN DE GAS

Ntra Ref<sup>a</sup>: (cítese inexcusablemente la referencia indicada en la solicitud de información realizada a través de la Plataforma web)

DESTINATARIO: Empresa *Distribuidora / Servicios Técnicos*:.....

Dirección: .....

Tel:.....

Fax:.....

- Razón Social de la empresa ejecutora de las obras: .....
- Domicilio de la empresa ejecutora de las obras: .....
- Lugar de las obras: .....
- Denominación de la obra: .....
- Objeto de la obra: .....
- Fecha de inicio de ejecución de obras: .....
- Duración prevista de las obras: .....
- Nombre del Jefe de Obra: .....
- Teléfono de contacto con el Jefe de Obra: .....
- Observaciones: .....

Aceptando respetar las obligaciones y normas facilitadas por Nedgia Galicia, S.A., Nedgia Redes Distribución de Gas, S.A. Gas Natural Redes GLP, S.A. y Gas Natural Transporte SDG, S.L., y utilizarlas adecuadamente para evitar daños en la instalaciones de distribución de gas durante los trabajos que se desarrollen en sus inmediaciones (R.D. 919/2006).

(Lugar y fecha) ..... a..... de ..... de .....

**Empresa Constructora**  
**P.P.**

**Fdo. (Indíquese nombre y apellidos)**

## INTRODUCCION DE LA TUBERÍA DE POLIETILENO DE COLOR NEGRO

En la cartografía disponible en INKOLAN correspondiente a las redes de distribución de NEDGIA, se identificará la tubería de Polietileno de color negro con un código diferente al objeto de facilitar su identificación previa antes del inicio de la obra:

**Código PN:** Tubería de Polietileno Negro instalada

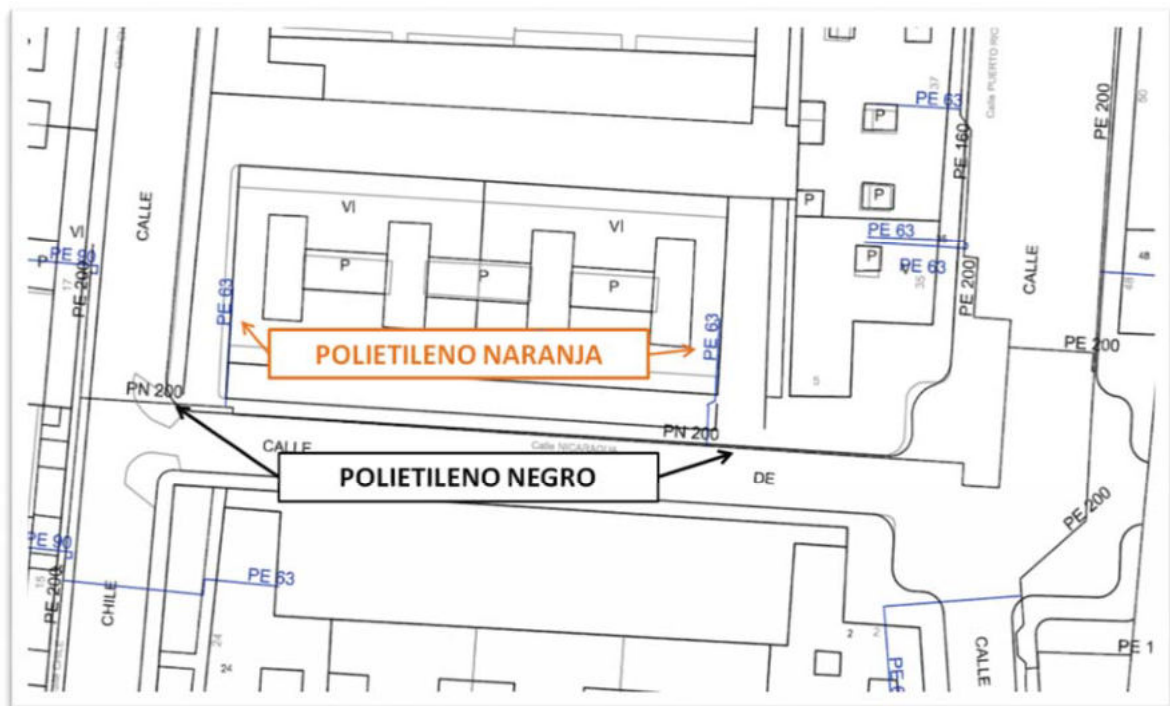
**Código PE:** Tubería de Polietileno Naranja/Amarillo instalado



**El Grupo Gas Natural Fenosa ha tomado la decisión de introducir paulatinamente la tubería de polietileno PE 100 de color negro para la distribución de gas.**

- o El tubo de PE 100 negro se identifica con franjas longitudinales amarillas distribuidas uniformemente por toda la superficie del tubo. De esta forma se diferencia de otros tubos negros utilizados en otros servicios como por ejemplo la distribución de agua que utiliza PE 100 negro con franjas azules.
- o **Las franjas longitudinales serán (4) para todos los diámetros hasta 200 mm y seis a ocho (6-8) para DN 250 y 315 mm, para que, al menos una franja, sea visible desde cualquier ángulo una vez colocado el tubo en la zanja.**
- o **El tubo de PE 100 negro con bandas amarillas tiene la misma instalación que el tubo de PE 100 naranja:**
  - La banda de señalización se seguirá colocando como siempre a una distancia de 20-30 cm por encima de la generatriz superior de la conducción de gas.
  - Con el tubo PE100 negro con bandas amarillas se instalarán las mismas protecciones que las utilizadas con el tubo de PE 100 naranja en instalaciones junto a otros servicios (agua, luz...etc.)

Ejemplo de visualización



## NOTA INFORMATIVA SOBRE CONDICIONANTES TÉCNICOS DE LA INFRAESTRUCTURA TELEFONICA DE ESPAÑA

### INFORMACIÓN SOBRE PLANOS

Telefónica ha dispuesto componentes informacionales que permiten a los usuarios de Inkolan obtener de forma centralizada información de la infraestructura de Red de Telecomunicaciones, siendo ésta de carácter orientativo, tanto en lo que se refiere a la situación en superficie como a la cota de terreno. En este ámbito es necesario indicar que:

- En la información gráfica extraída, las infraestructuras subterráneas se reflejan sin coordenadas geográficas ni acotaciones de distancia a elementos del dominio público. Este hecho es debido a varias razones: La información reflejada corresponde a instalaciones con distintas antigüedades, en ocasiones con décadas de existencia, por lo tanto, su localización puede albergar cierta imprecisión respecto de los distintos elementos, los cuales están sometidos a constantes modificaciones (creación, ampliación o eliminación de aceras, variación de alineaciones, modificación de vías, etc.), las cuales pueden suponer variaciones no recogidas en la información gráfica suministrada.
- Por consiguiente, cualquier interpretación basada exclusivamente en distancias escalables puede resultar errónea y constituye una interpretación equivocada de la información gráfica que les facilitamos. De ahí que advertimos que en tal caso es responsabilidad del solicitante el que se produzca un daño a nuestras instalaciones.
- En caso de que la información denote infraestructuras telefónicas en zona de obra o sus inmediaciones, el procedimiento adecuado para determinar la exacta ubicación de éstas sería mediante el análisis de los elementos visibles de dicha infraestructura (tapas de arquetas, tapas de Cámaras de Registro, salidas a fachada,...) y la localización por catas realizadas con medios manuales, nunca por maquinaria pesada.

En caso de cualquier duda, también pueden solicitarnos la realización conjunta de replanteos con los técnicos habilitados por Telefónica.

### SEPARACIÓN CON OTROS SERVICIOS

Se deben respetar las distancias mínimas entre el prisma de la canalización y la tubería o cable de la canalización ajena.

En el caso de que las canalizaciones transcurran de forma paralela, se debe observar que las distancias mínimas sean de 25 cm para el caso de alta tensión. Esta distancia debe medirse entre la parte más próxima del prisma de canalización y el conducto o cable de energía.

Para el caso de redes de baja tensión dicha separación será de 20 cm.

Sí son instalaciones de agua, gas alcantarillado se deben observar 30 cm.

### CRUCES

Si fuese necesario descubrir o cruzar en algún punto la red de Telefónica existente los trabajos deberán realizarse exclusivamente mediante medios manuales, quedando sometida a autorización de Telefónica la utilización de medios mecánicos tales como Retroexcavadoras.

Los cruces o paralelismos con la canalización existente deberán respetar el prisma de hormigón protector de los tubos.

### PARALELISMOS

En el caso de paralelismo, se evitará el contacto directo entre el hormigón de la nueva canalización con el hormigón de la existente, mediante una capa separadora y en el caso de cruce, la nueva canalización deberá discurrir por debajo de la existente.

### DESCUBIERTOS DE CANALIZACIONES

Si la canalización hubiera de ser descubierta, se asegurarán las paredes de la zanja mediante entibación, y se tomarán las medidas oportunas que garanticen la indeformabilidad y defensa contra golpes del prisma de hormigón.

La reposición de la canalización descubierta deberá contemplar la instalación de una en todo el ancho/largo de la canalización, situada sobre el material granular todo uno, convenientemente compactado, y cubierto con una placa de hormigón de al menos 30cm de espesor, previo al enlosado o pavimentado.

Los tubos y estructuras que queden al descubierto se soportarán según normativa técnica.





## ZANJAS

Al hacer el trazado de la zanja se pondrá especial cuidado para evitar en lo posible el encuentro con canalizaciones de Telefónica

## REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO

Se efectuarán de acuerdo con las disposiciones de los municipios y demás organismos afectados, conservando los mismos espesores, composiciones y dosificaciones de las distintas capas que forman el pavimento demolido, así como el tratamiento y sellado de las capas superficiales, la señalización horizontal afectada, acabado de juntas, mallazos, cunetas, rigolas, bordillos, etc. En caso de realizarse labores de refuerzo del firme o pavimentación que afectase a los registros existentes (tapas de arquetas) las citadas tapas deberán ser colocadas a la misma rasante resultante de la nueva pavimentación, y los marcos de dichas tapas se cimentarán mediante hormigón de alta resistencia en toda su superficie de apoyo, evitando en todo momento huecos que permitan el hundimiento o flexión de dicho marco.

## GESTIÓN RESIDUOS

Los residuos generados como resultado de obras de construcción y/o demolición serán gestionados por la empresa ejecutora conforme a la Ley 10/1998, de 21 de Abril de Residuos, además del Catálogo Europeo de Residuos (CER), aprobado por las Instituciones Comunitarias.

También las normativas comunitarias, principalmente la Directiva 2006/12/CE del Parlamento y del Consejo de 5 de Abril.

Sí se produjeran residuos de carácter peligroso que se deriven del desarrollo de la actividad realizada, se aplicará el régimen general de dichos residuos, constituido por la propia Ley 10/1998 y por el Real Decreto 952/1997, que modifica el Real Decreto 833/1988.

Como aplicación directa de este acervo legal y las buenas prácticas exigibles a las empresas del sector de servicios se tendrá en cuenta para que cualquier trabajo durante su ejecución y posterior a ella se realice bajo estas normas con el fin de evitar perjuicios a Telefónica y a toda la sociedad.

## MANIPULACIÓN DE CABLES

El cableado existente, en caso de necesidad de ser manipulado, deberá ser realizado por personal especializado en el manejo de cables siempre bajo la supervisión de Telefónica.

## VARIACIÓN DE CANALIZACIONES

Para la realización de variaciones de la canalización existente, las nuevas obras necesarias deberán ser consensuadas con Telefónica y realizadas por cuenta de la empresa solicitante/ejecutora de las obras.

Previo a la variación del cableado a la nueva canalización, esta deberá ser revisada con la presencia del personal autorizado por Telefónica. Así mismo el desvío del cableado existente deberá ser realizado mediante una Empresa Colaboradora de Telefónica y pagados todos los gastos directamente a esta, por parte de la empresa solicitante/ejecutora de las obras.

El régimen económico de la variación resultará ser conforme a la legislación vigente en materia de Instalaciones Telefónicas.

## SINIESTROS

Como resultado de las distintas obras que se lleven a cabo los bienes de Telefónica de España están sometidos a una cantidad de riesgos muy importante que se derivan del tipo de servicio que proporciona la empresa, de su ubicación, importancia estratégica, tecnología punta, etc.

Cuando alguno de estos riesgos, que siempre son inciertos, posibles y aleatorios, se pone de manifiesto, suele llevar aparejado una pérdida económica o patrimonial (daños) para la empresa. En este caso se dice que ha habido un siniestro.

Para llevar a cabo la oportuna reclamación de derechos describimos el proceso y proceso de tramitación a seguir, se establece la siguiente clasificación:

Daños a reclamar al causante.

Daños con cobertura de aseguramiento.

○ Daños a reclamar al causante.

Son siniestros que afecten a un bien titularidad de Telefónica (o se encuentre bajo su custodia o responsabilidad) o a las personas que prestan su servicio en esta entidad, en los que haya intervenido un tercero conocido y exista posibilidad de facturar el correspondiente resarcimiento de gastos al responsable del daño o la reparación necesaria cuando el causante sea un contratista en la realización de obras para Telefónica.

En este caso una vez conocidos los hechos, Telefónica realizará una parte de siniestro en 72 horas y procediendo a la reparación del citado siniestro. Una vez finalizada la reparación se valorará el coste que ha supuesto la reparación además de calcular el lucro cesante producido como consecuencia de la siniestro. Como resultado se emitirá factura al causante para que realice el pago.



- o Daños con cobertura de aseguramiento.

Son aquellos daños causados por terceros desconocidos o por causas fortuitas

Para aquellos siniestros calificados de catástrofes se reclama al Consorcio de Compensación de Seguros

## PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

La empresa que desarrolle los trabajos tendrá en cuenta lo especificado en la normativa de Prevención de Riesgos Laborales para las actividades que vayan a realizar.

## COORDINACIÓN DE ACTUACIONES

Para cualquier información complementaria a la suministrada, y con un plazo mínimo de 48 horas previas a la actuación sobre la canalización existente, los interesados disponen, a través de la información suministrada por INKOLAN de los contactos adecuados en cada Ingeniería territorial de Telefónica de España.

## Normativa básica de Referencia

Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

UNE EN-ISO 14001:1996, "Sistemas de Gestión Medioambiental. Especificaciones y directrices para su utilización". AENOR.

Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (B.O.E. número 96, de 22 de abril de 1998)

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (B.O.E. número 38, de 13 de febrero de 2008)

Decreto de 13 de Mayo 1954 Teléfonos y Telégrafos. Ocupaciones de Dominio publico

Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la Lista Europea de Residuos (B.O.E. número 43, de 19 de febrero de 2002)

**AVISO SOBRE CONFIDENCIALIDAD:** La información contenida en este documento tiene carácter confidencial y es propiedad de TELEFÓNICA DE ESPAÑA DE ESPAÑA, S.A.U. En consecuencia no está permitida su divulgación, comunicación a terceros o reproducción total o parcial por cualquier medio, ya sea mecánico o electrónico, incluyendo esta prohibición la traducción, uso de ilustraciones o planos, microfilmación, envío por redes o almacenamiento en bases de datos o ficheros en cualquier formato, sin autorización expresa de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. se reserva el uso de actuaciones legales en caso de incumplimiento.



APÉNDICE Nº3: FICHAS CATASTRALES





# CONSULTA [ DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE ESPAÑA



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
**15005A061090120000PS**

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
 Polígono 61 Parcela 9012  
**CAMIÑO SEN NOME. ARTEIXO [A CORUÑA]**

USO PRINCIPAL  
**Agrario [Vía de comunicación de dominio público 00]**

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
 100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
 --

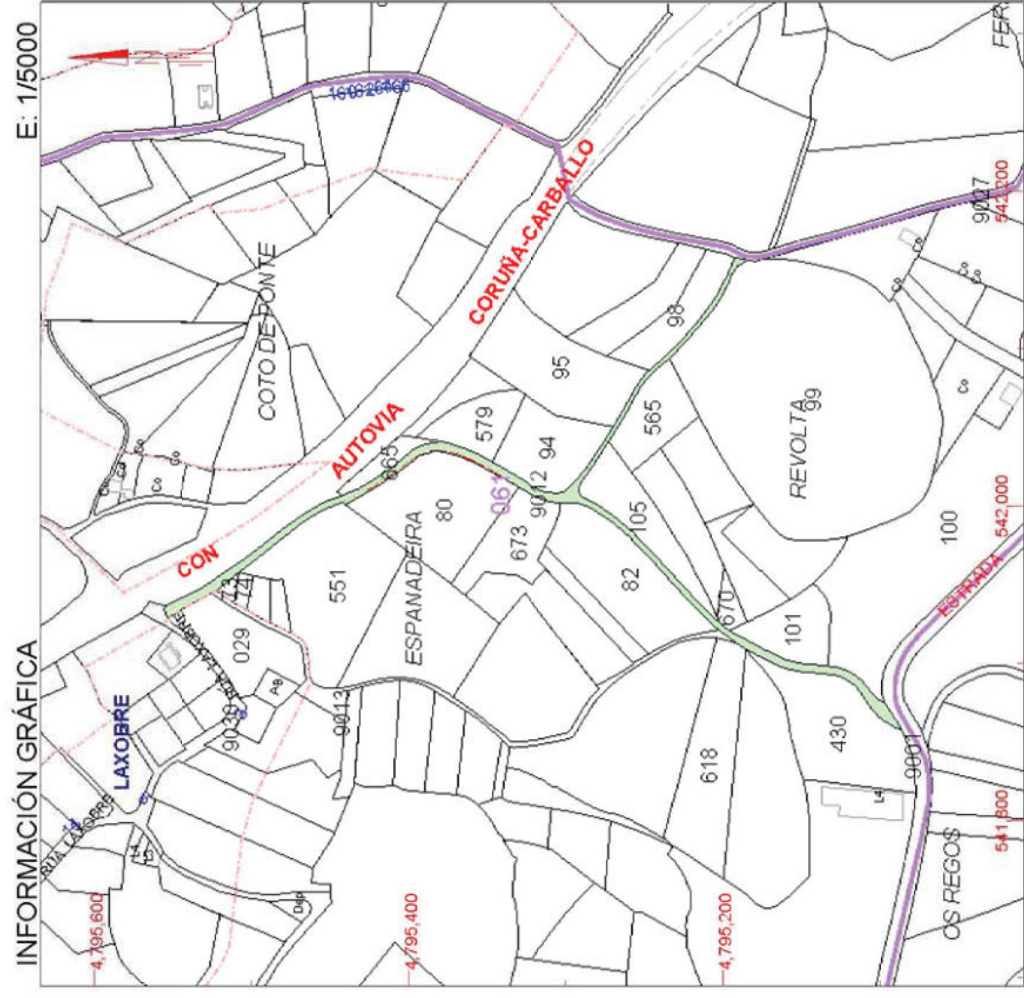
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

## PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
 Polígono 61 Parcela 9012  
**CAMIÑO SEN NOME. ARTEIXO [A CORUÑA]**

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
 3.321



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 24 de Mayo de 2018

- 542,200 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía



GOBIERNO DE ESPAÑA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
**15005A061000980000PL**

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

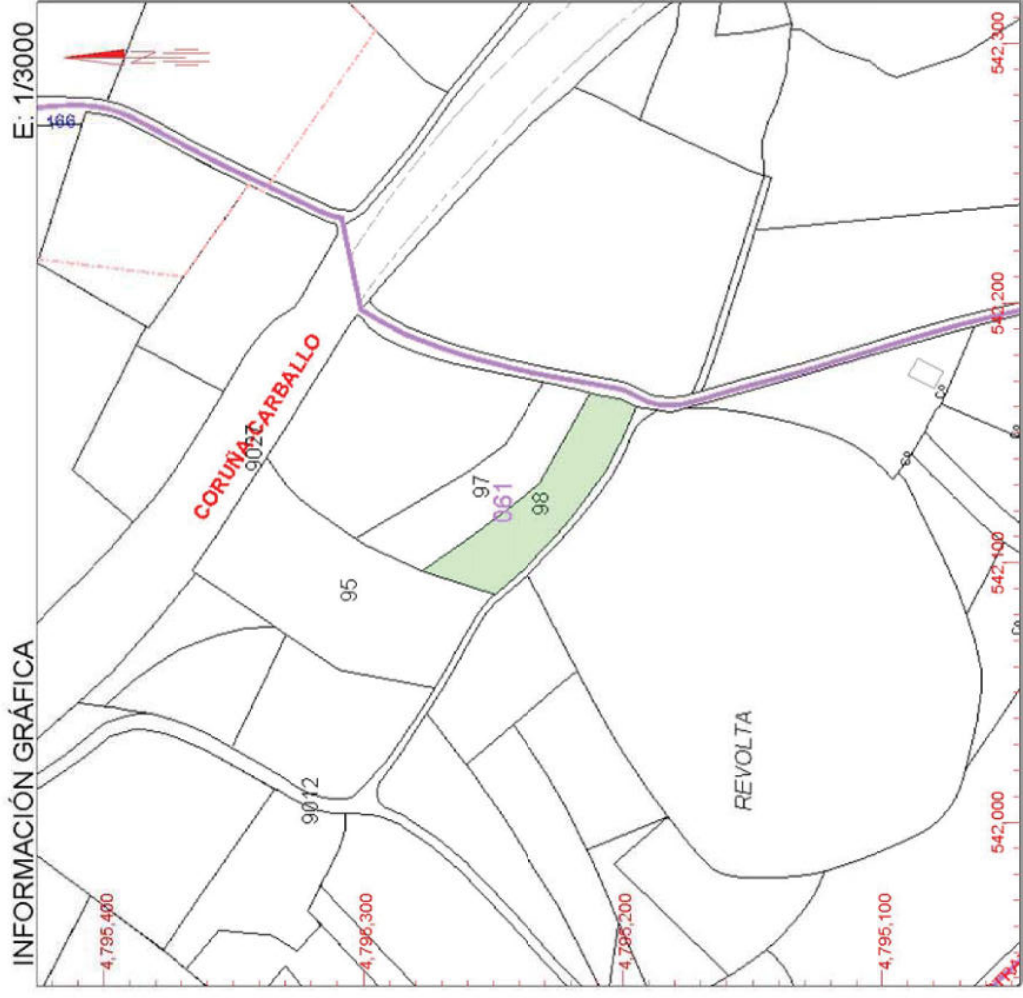
LOCALIZACIÓN  
 Polígono 61 Parcela 98  
**TALLA DE ABAIXO. ARTEIXO [A CORUÑA]**

USO PRINCIPAL  
**Agrario [Labor o Labradío secano 03]**

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
 100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
 --

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 24 de Mayo de 2018

- 542,300 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía



# CONSULTA [ DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
**15005A061000950000PG**

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
Polígono 61 Parcela 95  
MONTE. ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
Agrario

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
--

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

## PARCELA CATASTRAL

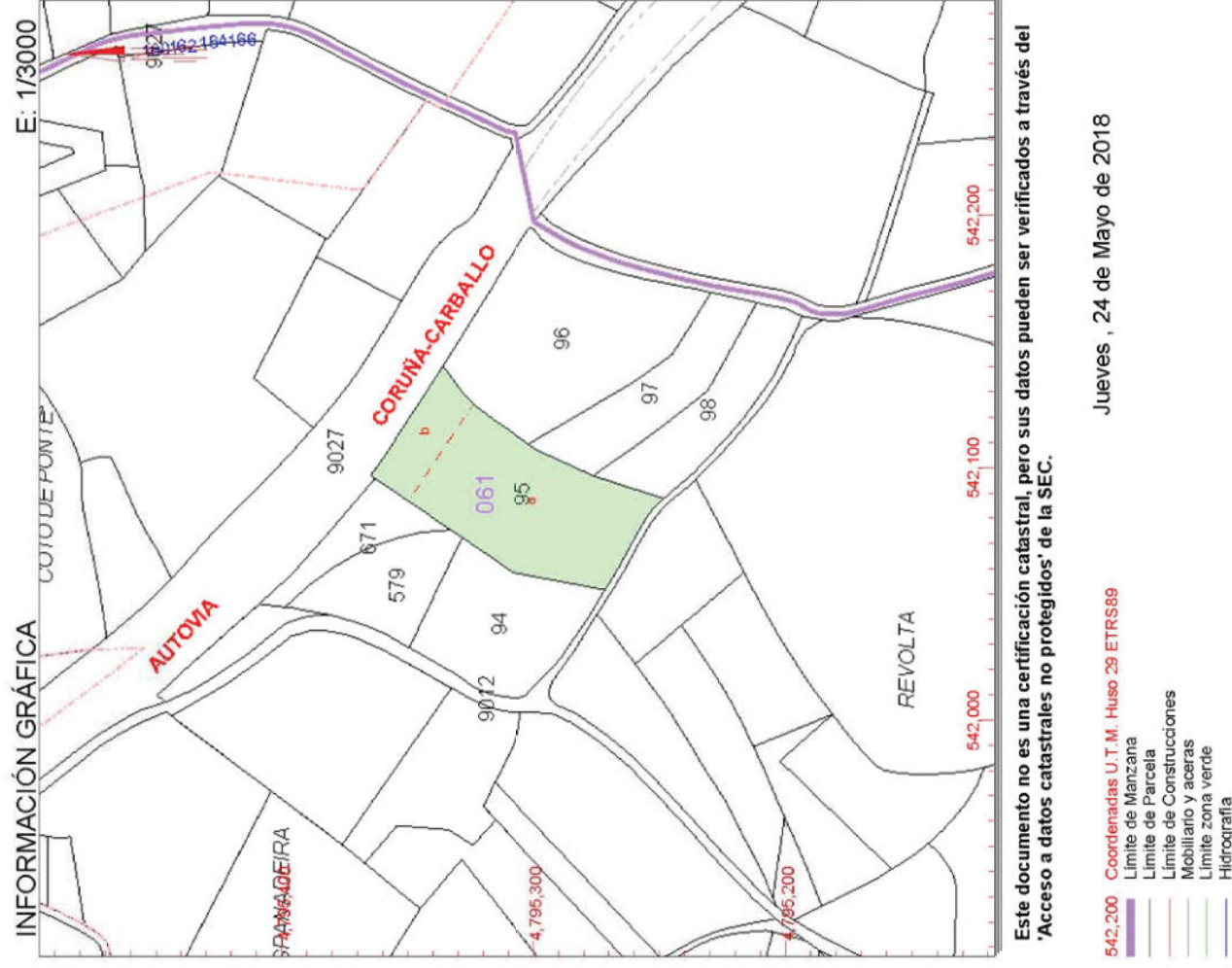
SITUACIÓN  
Polígono 61 Parcela 95  
MONTE. ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
4.620

## CULTIVO

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie m²
a	C-	Labor o Labradío secano	04	3.625
b	MT	Matorral	02	873



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 24 de Mayo de 2018

542,200 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89  
 Limite de Manzana  
 Limite de Parcela  
 Limite de Construcciones  
 Mobiliario y aceras  
 Limite zona verde  
 Hidrografía



GOBIERNO DE ESPAÑA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
**15005A061006710000PG**

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
Polígono 61 Parcela 579  
TALLA DE ARRIBA. ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
Agrario [Labor o Labradío secano 01]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
--

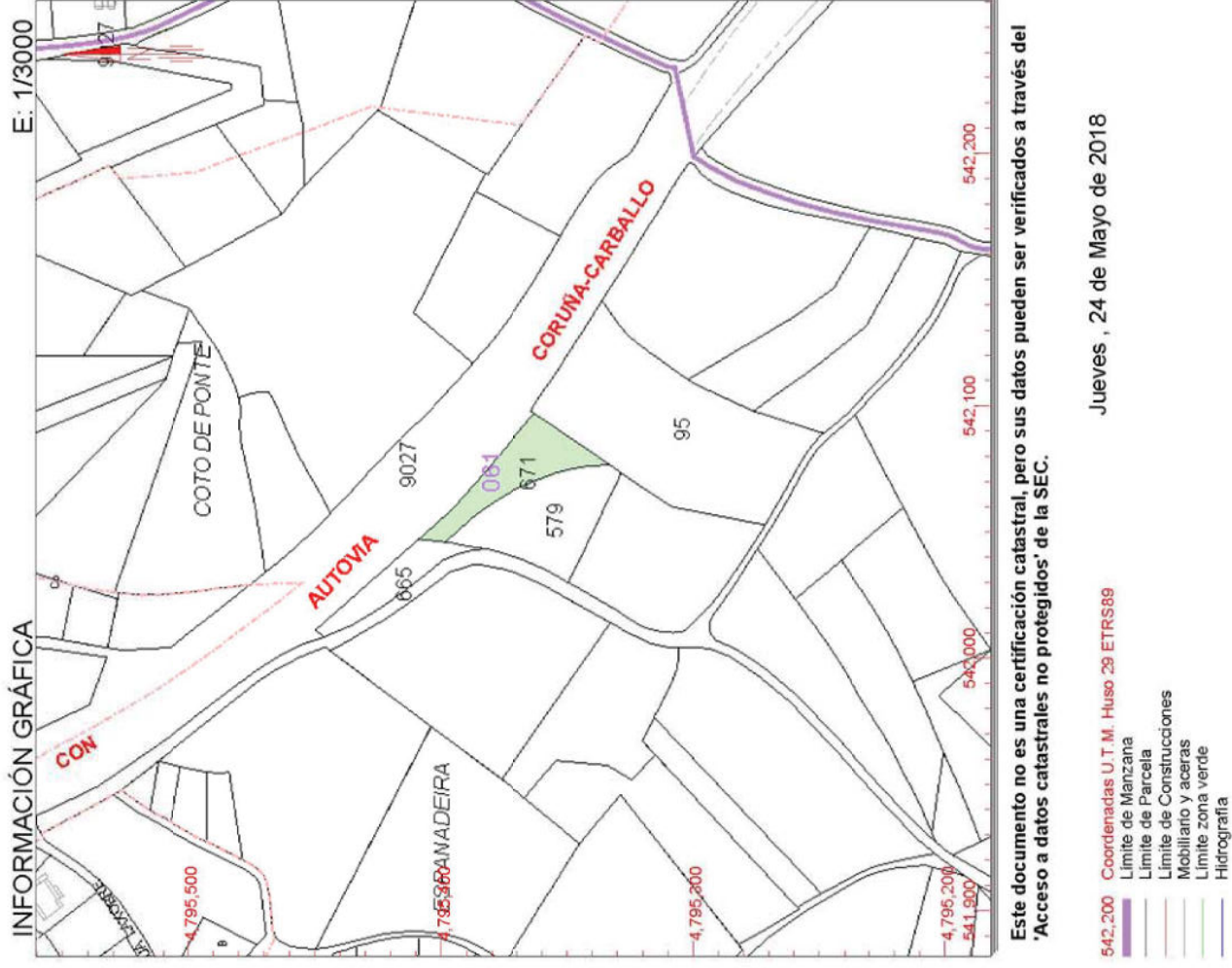
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

## PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
Polígono 61 Parcela 579  
TALLA DE ARRIBA. ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
0

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
991



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 24 de Mayo de 2018

542,200 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89  
 Limite de Manzana  
 Limite de Parcela  
 Limite de Construcciones  
 Mobiliario y aceras  
 Limite zona verde  
 Hidrografía





**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
 15005A061005790000PF

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN  
 Polígono 61 Parcela 579  
 TALLA DE ARRIBA. ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
 Agrario [Labor o Labradío secano 01]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
 100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
 --

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

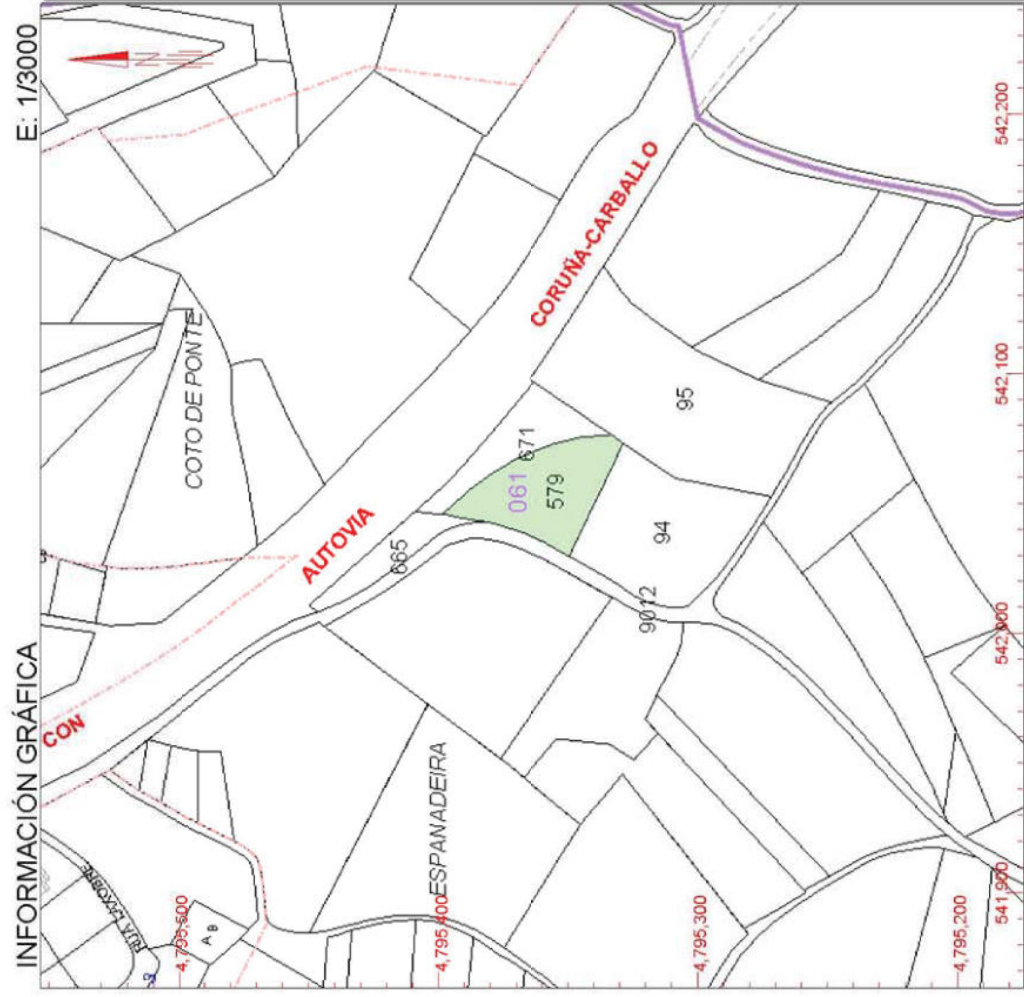
**PARCELA CATASTRAL**

SITUACIÓN  
 Polígono 61 Parcela 579  
 TALLA DE ARRIBA. ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 0

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
 1.620

TIPO DE FINCA  
 --



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 24 de Mayo de 2018

542,200 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía



**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
 15005A061006650000PA

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN  
 Polígono 61 Parcela 665  
 ESPANADEIRA. ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
 Agrario [Labor o Labradío secano 03]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
 100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
 --

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

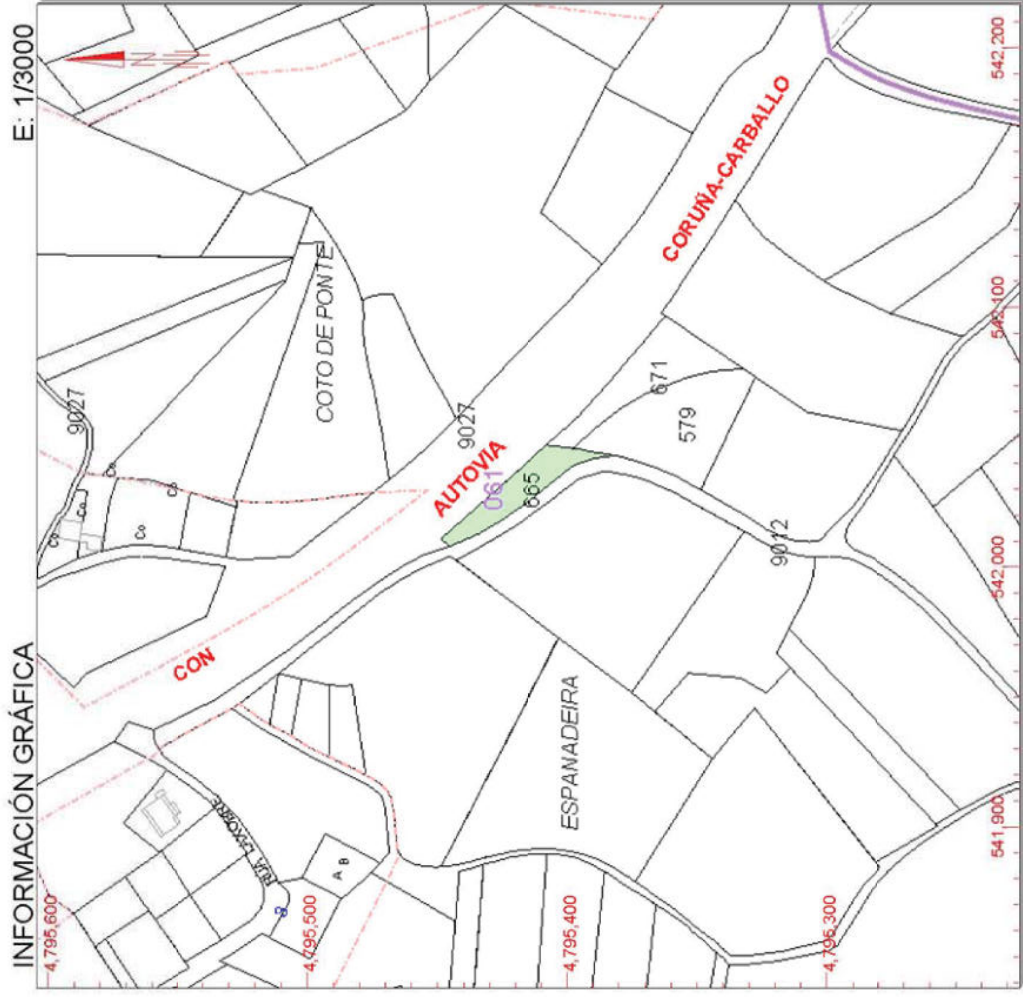
**PARCELA CATASTRAL**

SITUACIÓN  
 Polígono 61 Parcela 665  
 ESPANADEIRA. ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 0

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
 618

TIPO DE FINCA  
 --



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 24 de Mayo de 2018

542,200 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía



# CONSULTA [ DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE ESPAÑA



**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
 15005A061090270000PT

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
 Polígono 61 Parcela 9027  
**CAMIÑO SEN NOME. ARTEIXO [A CORUÑA]**

USO PRINCIPAL  
**Agrario [Vía de comunicación de dominio público 00]**

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
 100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
 --

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

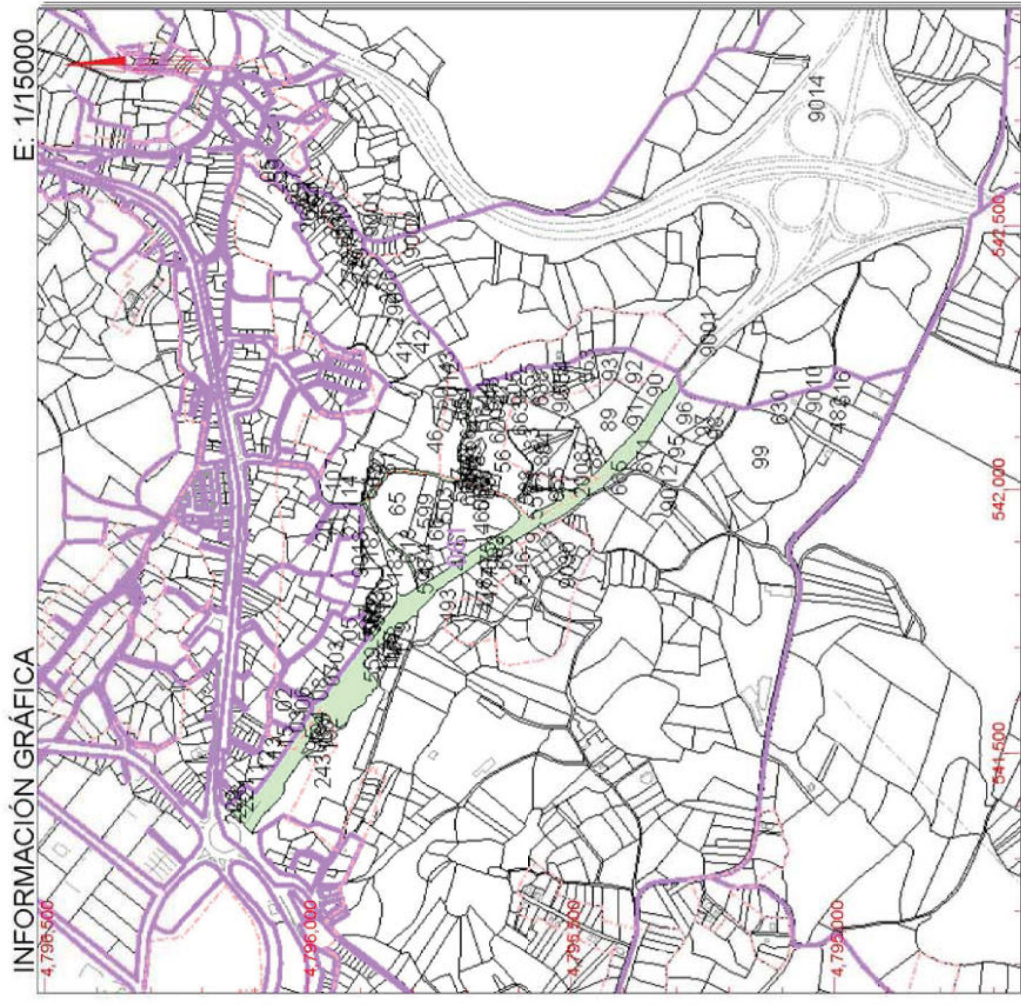
## PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
 Polígono 61 Parcela 9027  
**CAMIÑO SEN NOME. ARTEIXO [A CORUÑA]**

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
 51.029

TIPO DE FINCA  
 --



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 24 de Mayo de 2018

- 542,500 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía



MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
 15005A061000610000PB

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
 Polígono 61 Parcela 61  
**PONTE. ARTEIXO [A CORUÑA]**

USO PRINCIPAL  
**Agrario [Labor o Labradío secano 01]**

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
 100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
 --

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

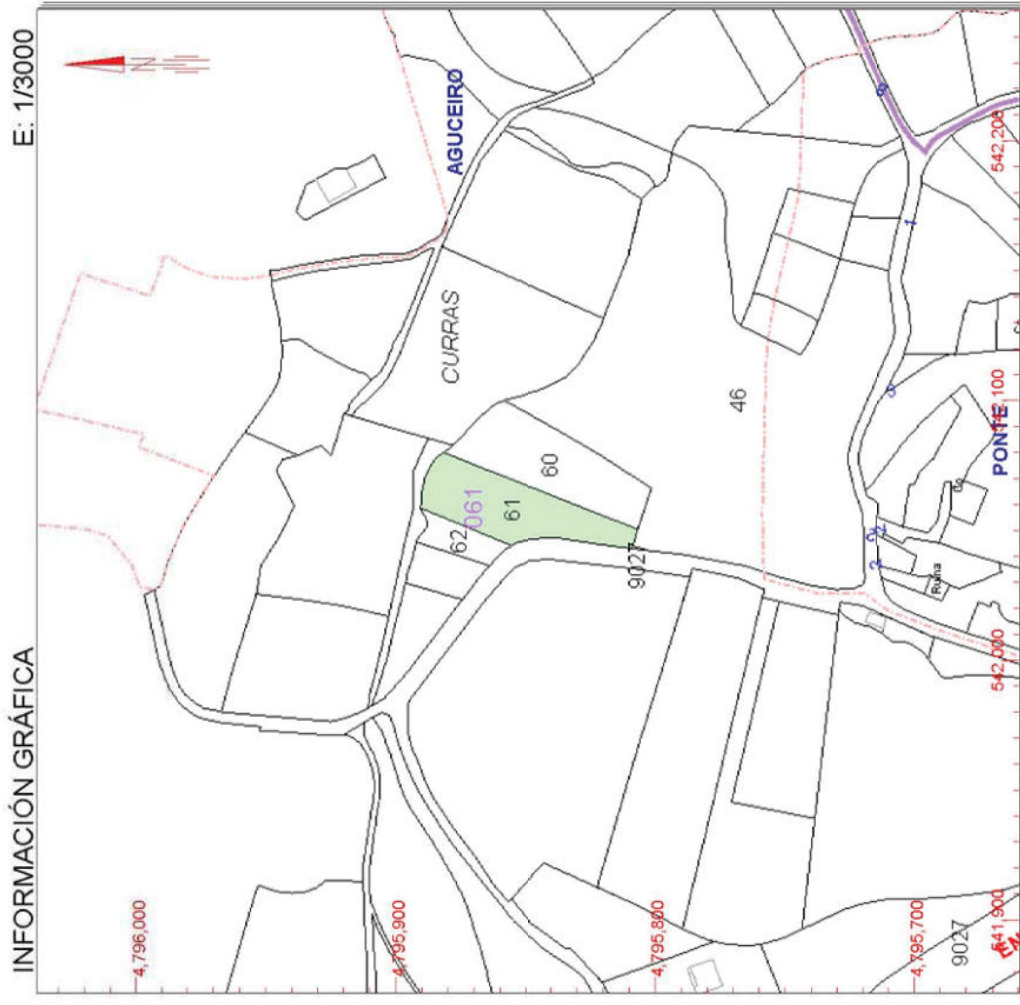
## PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
 Polígono 61 Parcela 61  
**PONTE. ARTEIXO [A CORUÑA]**

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
 1.485

TIPO DE FINCA  
 --



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 24 de Mayo de 2018

- 542,200 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía



# CONSULTA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE ESPAÑA



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
15005A061000620000PY

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
Polígono 61 Parcela 62  
LEIRON. ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
Agrario [Labor o Labradío secano 01]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
--

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

## PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
Polígono 61 Parcela 62  
LEIRON. ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
354

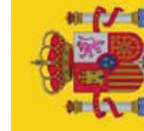
INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves, 24 de Mayo de 2018

- 542,100 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía



GOBIERNO DE ESPAÑA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
15005A061000630000PG

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
Polígono 61 Parcela 63  
PONTE. ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
Agrario [Labor o Labradío secano 01]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
--

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

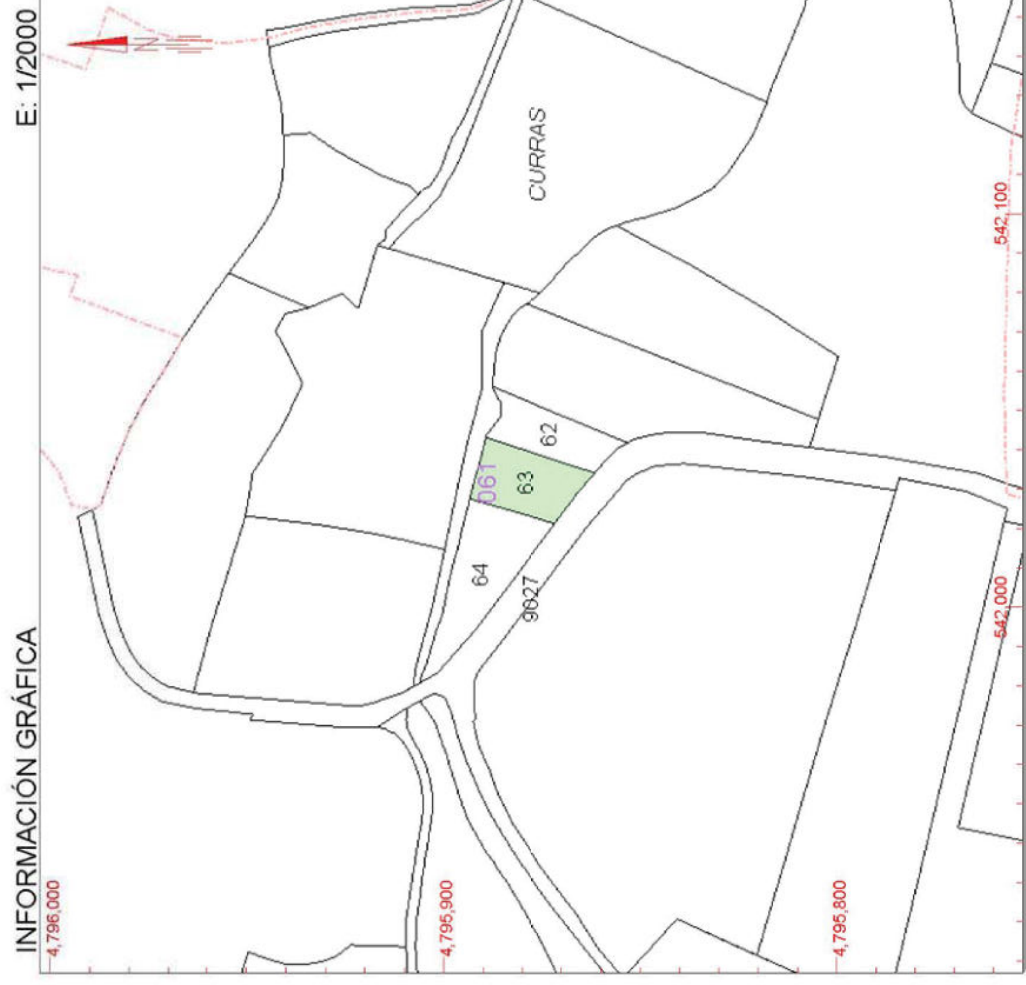
## PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
Polígono 61 Parcela 63  
PONTE. ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
406

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves, 24 de Mayo de 2018

- 542,100 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía



# CONSULTA [ DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE ESPAÑA



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
15005A06100640000PQ

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
Poligono 61 Parcela 64  
PONTE. ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
Agrario [Labor o Labradío secano 01]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
--

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

## PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
Poligono 61 Parcela 64  
PONTE. ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
595

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 24 de Mayo de 2018

542,100 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía



MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
15005A061001820000PZ

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
Poligono 61 Parcela 182  
XESTEIRA. ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
Agrario [Labor o Labradío secano 02]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
--

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

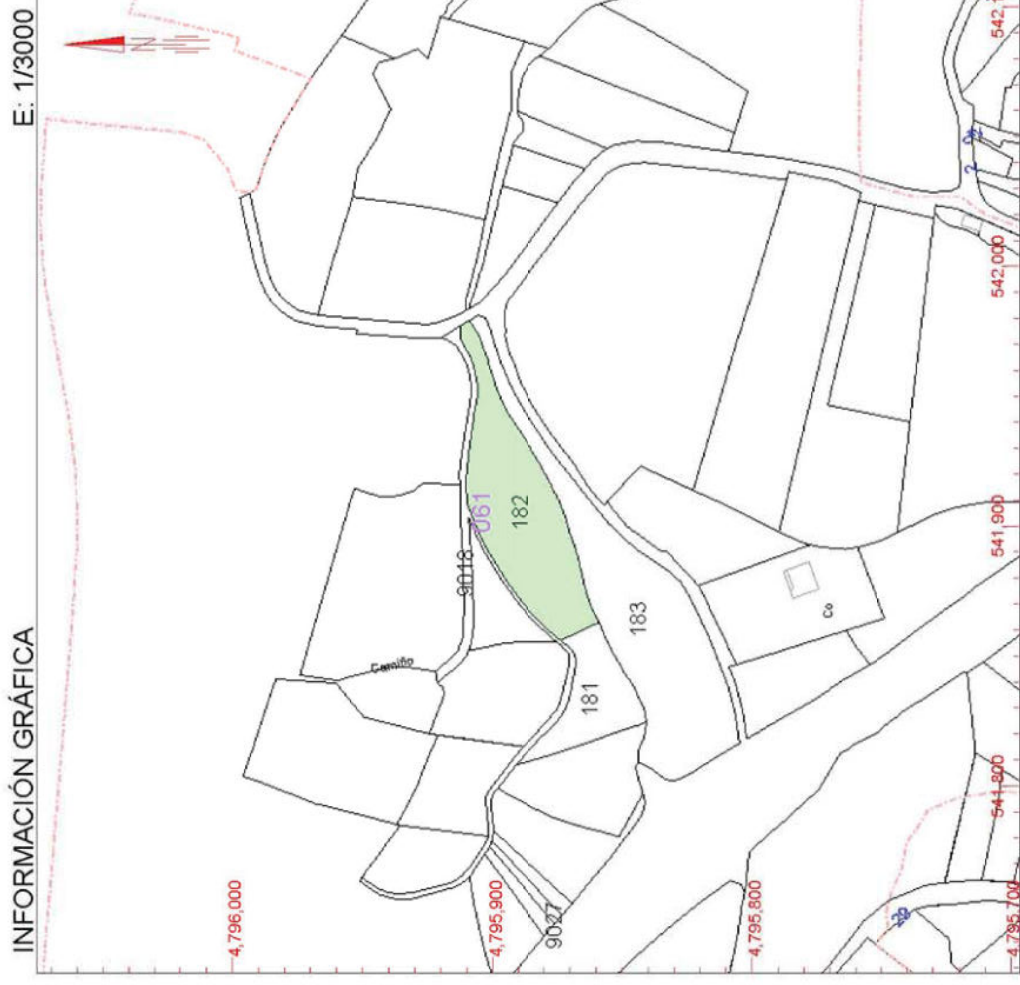
## PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
Poligono 61 Parcela 182  
XESTEIRA. ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
2.621

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 24 de Mayo de 2018

542,100 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía



# CONSULTA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE ESPAÑA



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
**15005A061001810000PS**

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
 Polígono 61 Parcela 181  
**XESTEIRA. ARTEIXO [A CORUÑA]**

USO PRINCIPAL  
 Agrario [Labor o Labradío secano 02]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
 100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
 --

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

## PARCELA CATASTRAL

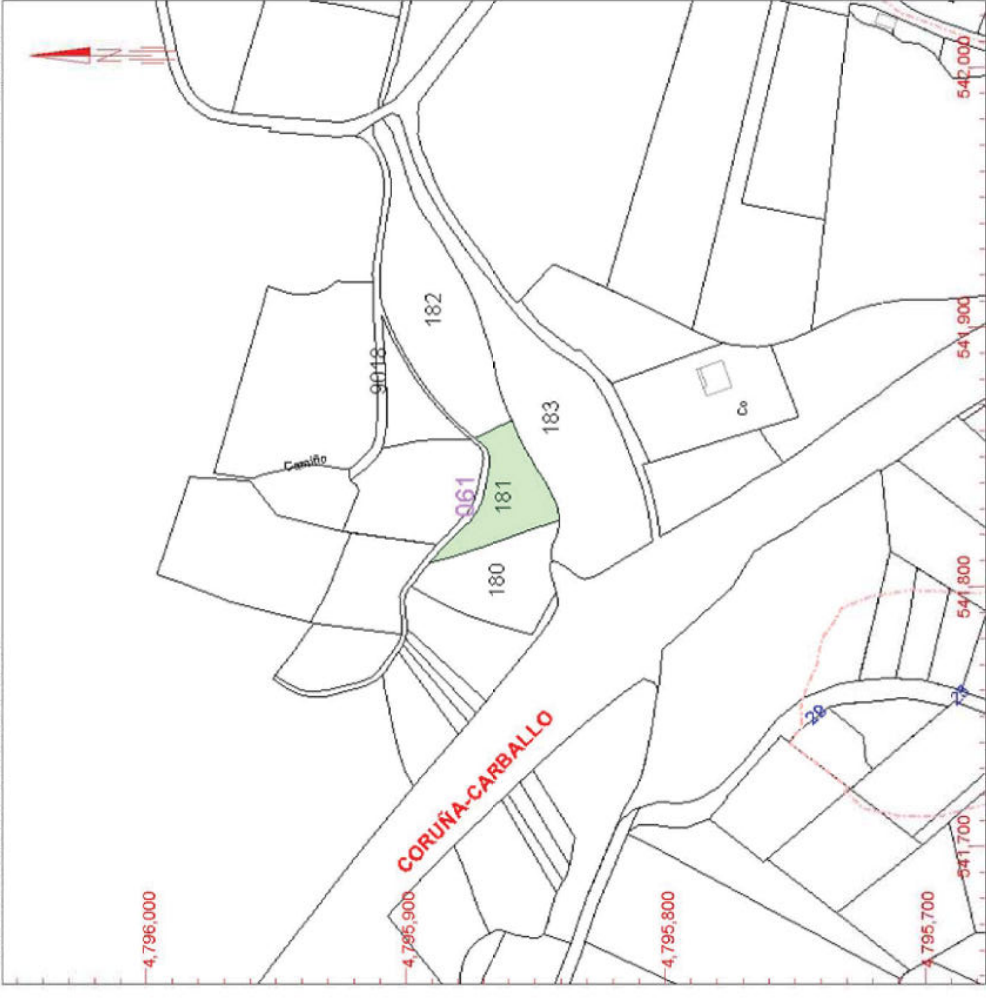
SITUACIÓN  
 Polígono 61 Parcela 181  
**XESTEIRA. ARTEIXO [A CORUÑA]**

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
 1.064

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/3000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 24 de Mayo de 2018

542,000 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE ESPAÑA



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
**15005A06100180000PE**

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
 Polígono 61 Parcela 180  
**XESTEIRA. ARTEIXO [A CORUÑA]**

USO PRINCIPAL  
 Agrario [Labor o Labradío secano 02]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
 100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
 --

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

## PARCELA CATASTRAL

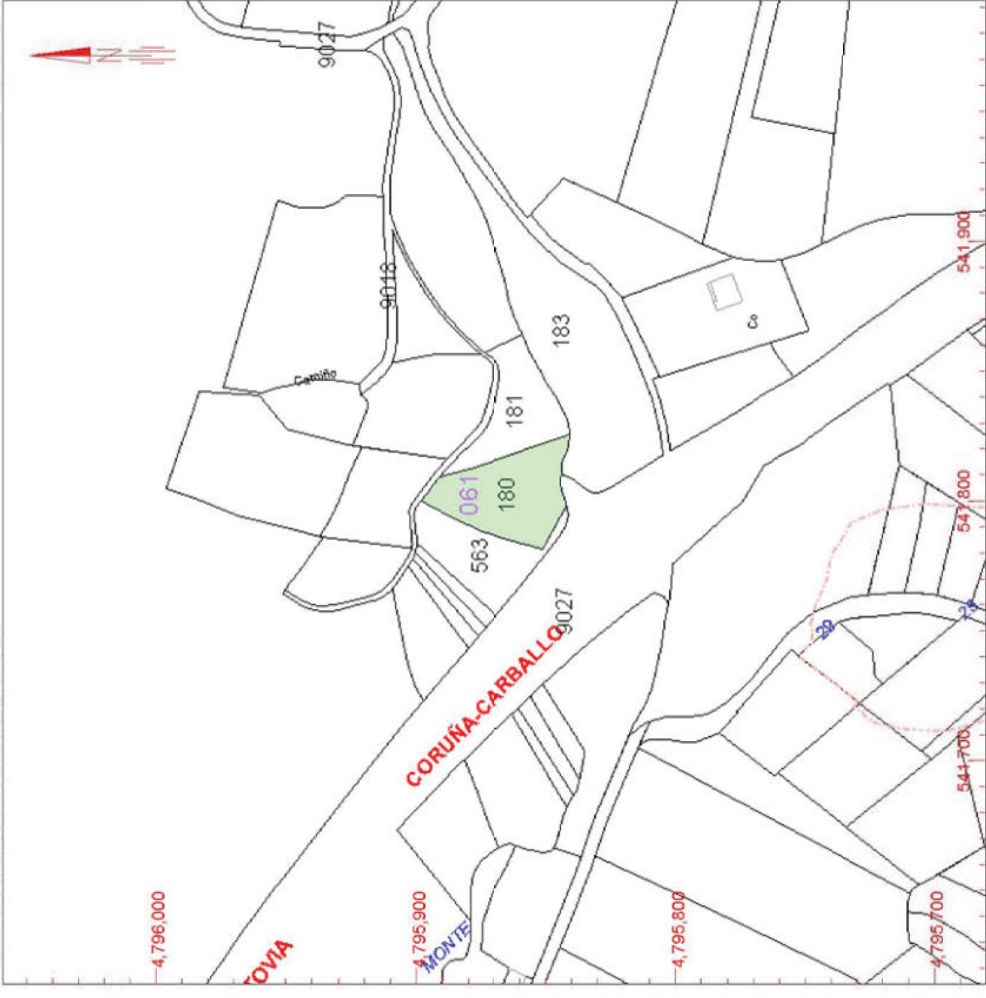
SITUACIÓN  
 Polígono 61 Parcela 180  
**XESTEIRA. ARTEIXO [A CORUÑA]**

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
 1.402

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/3000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 24 de Mayo de 2018

541,900 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía





REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

15005A061005630000PS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
**Polígono 61 Parcela 563**  
**XESTEIRA. ARTEIXO [A CORUÑA]**

USO PRINCIPAL  
**Agrario [Labor o Labradío secano 03]**

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
**100,000000**

AÑO CONSTRUCCIÓN  
 --

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
**Polígono 61 Parcela 563**  
**XESTEIRA. ARTEIXO [A CORUÑA]**

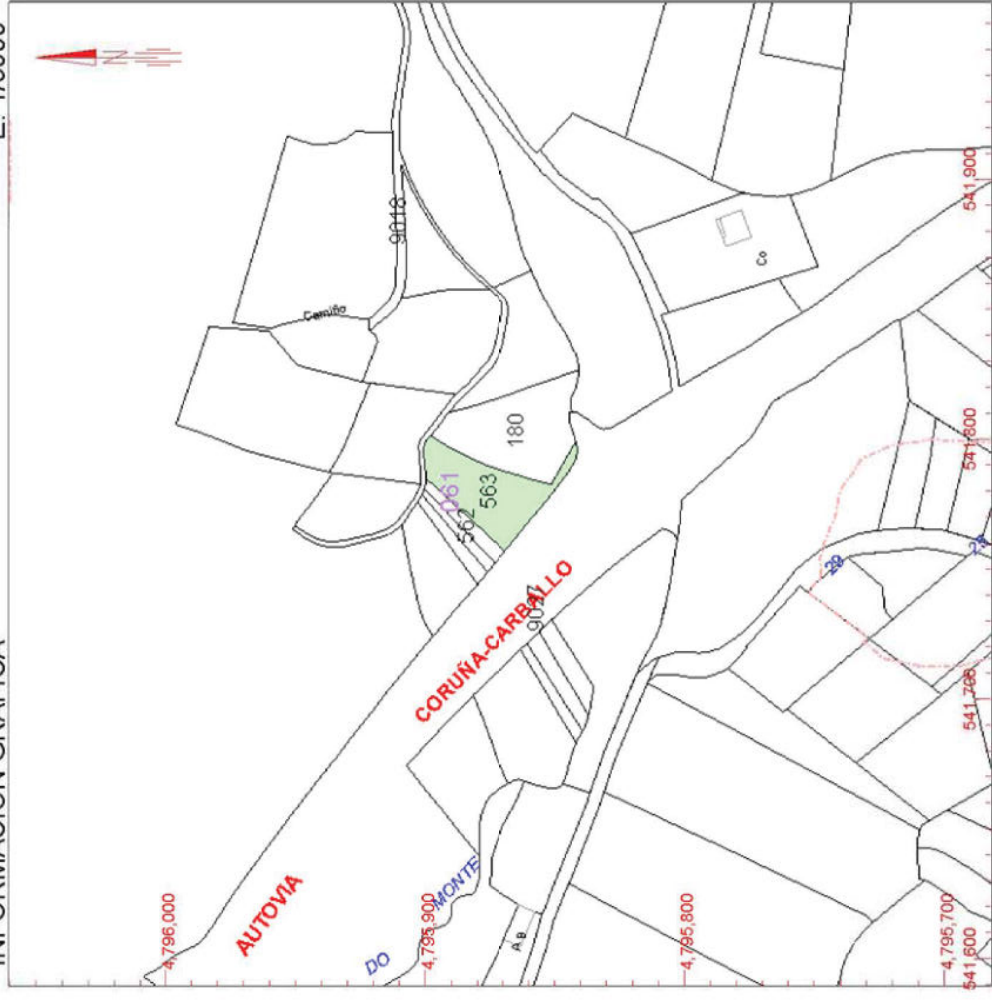
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
**1.058**

TIPO DE FINCA  
 --

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/3000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 24 de Mayo de 2018

541.900 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

15005A061005620000PE

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
**Polígono 61 Parcela 562**  
**XESTEIRA. ARTEIXO [A CORUÑA]**

USO PRINCIPAL  
**Agrario [Labor o Labradío secano 03]**

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
**100,000000**

AÑO CONSTRUCCIÓN  
 --

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
**Polígono 61 Parcela 562**  
**XESTEIRA. ARTEIXO [A CORUÑA]**

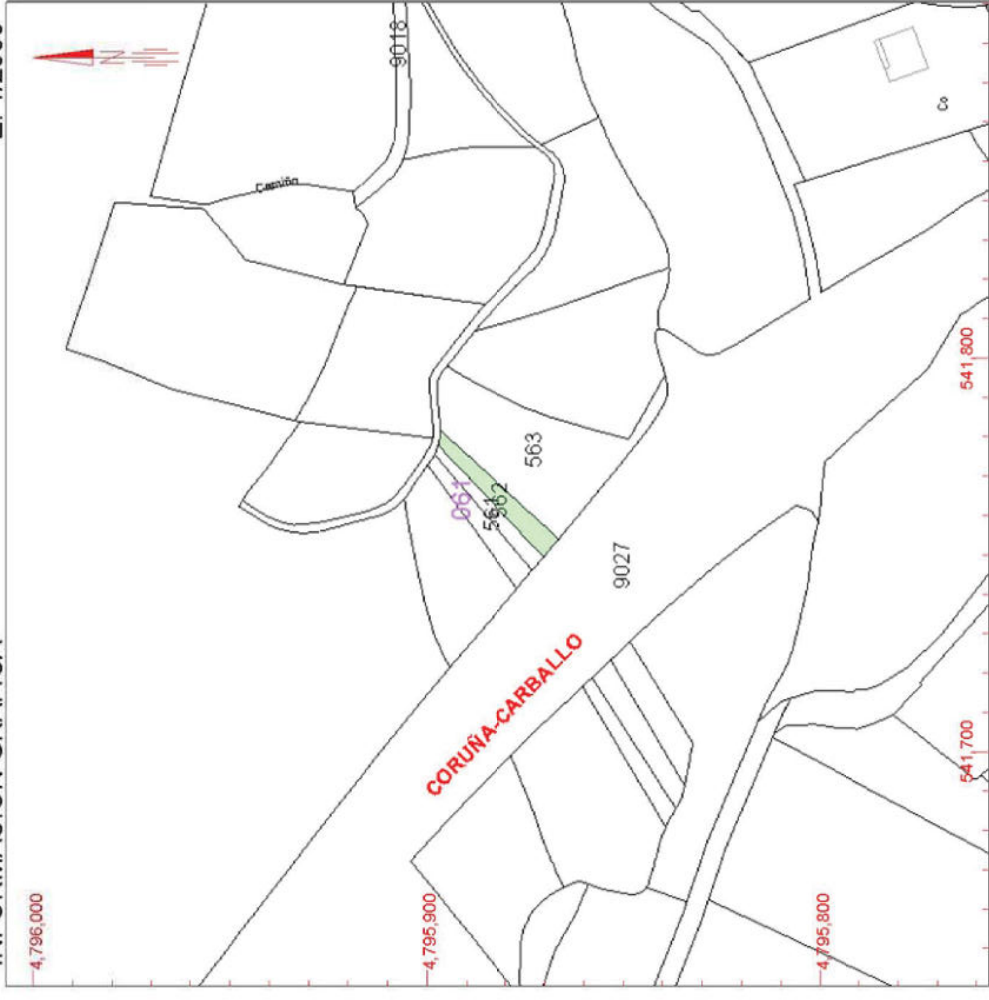
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
**182**

TIPO DE FINCA  
 --

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/2000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 24 de Mayo de 2018

541.800 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

15005A061005610000PJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
 Polígono 61 Parcela 561  
 XESTEIRA. ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
 Agrario [Labor o Labradío secano 03]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
 100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
 --

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
 Polígono 61 Parcela 561  
 XESTEIRA. ARTEIXO [A CORUÑA]

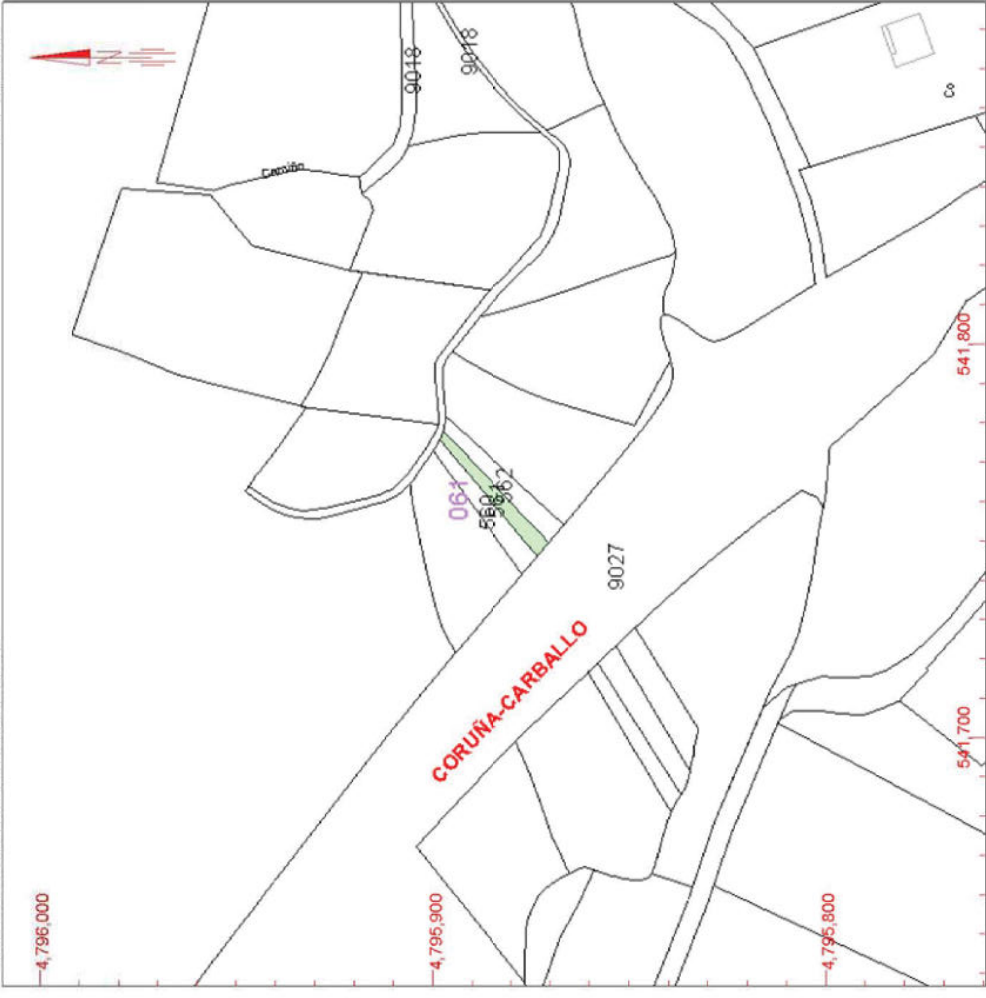
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]  
 130

TIPO DE FINCA  
 --

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/2000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 24 de Mayo de 2018

541,800 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

15005A061005600000PI

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
 Polígono 61 Parcela 560  
 XESTEIRA. ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
 Agrario [Labor o Labradío secano 03]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
 100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
 --

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
 Polígono 61 Parcela 560  
 XESTEIRA. ARTEIXO [A CORUÑA]

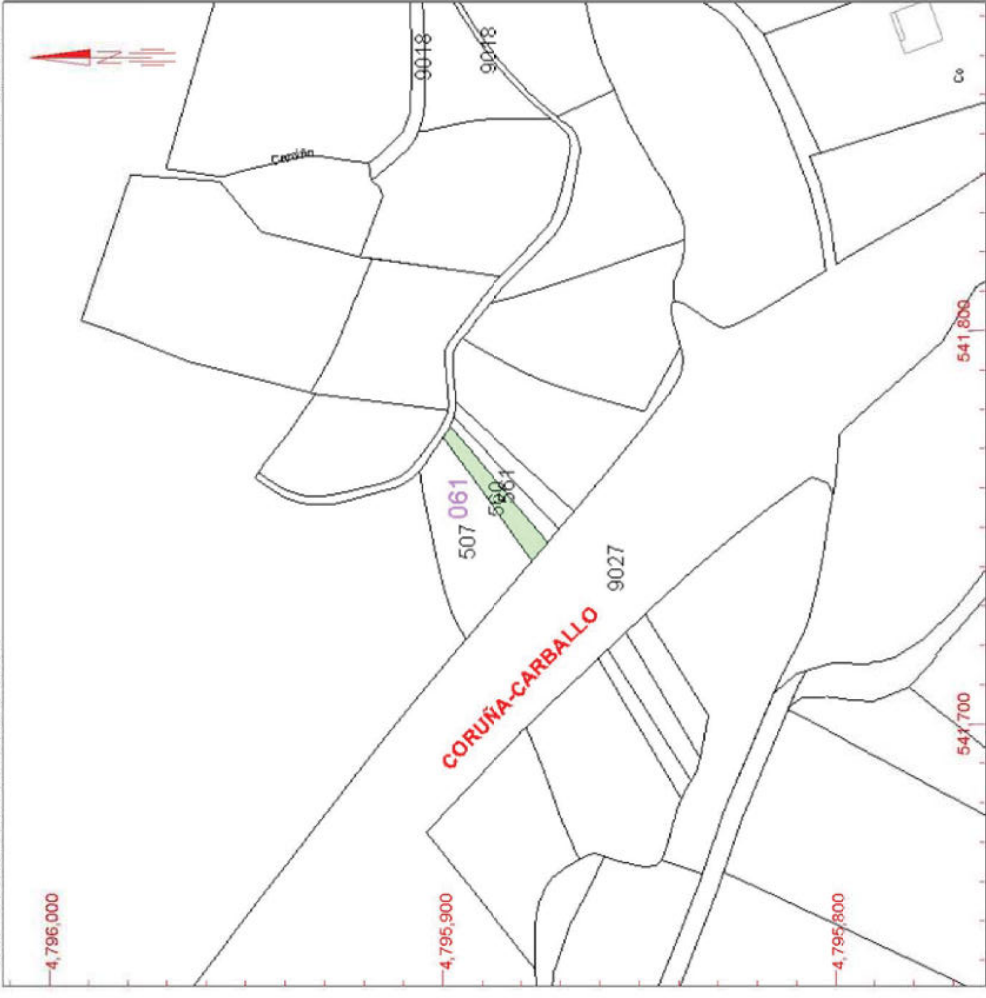
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²]  
 175

TIPO DE FINCA  
 --

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/2000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 24 de Mayo de 2018

541,800 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía





**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**

15005A061005070000PG

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN  
 Polígono 61 Parcela 507  
 SENRA. ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
 Agrario [Labor o Labradío secano 02]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
 100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
 --

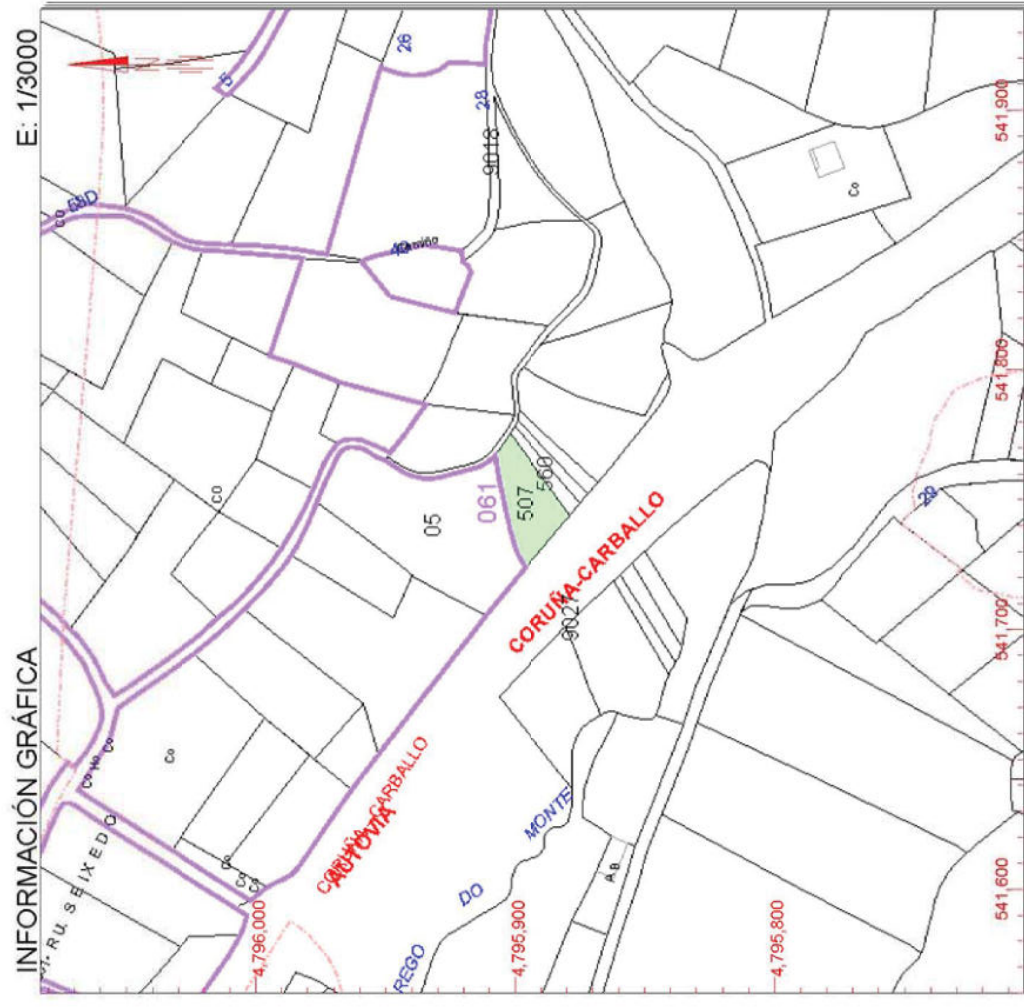
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

**PARCELA CATASTRAL**

SITUACIÓN  
 Polígono 61 Parcela 507  
 SENRA. ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
 727



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 24 de Mayo de 2018

541,900 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía



**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**

1762705NH4916S0001ZG

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN  
 AV ALC. MANUEL PLATAS VARELA 15[L] Suelo  
 15141 ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
 Agrario [Improductivo 00]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
 100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
 --

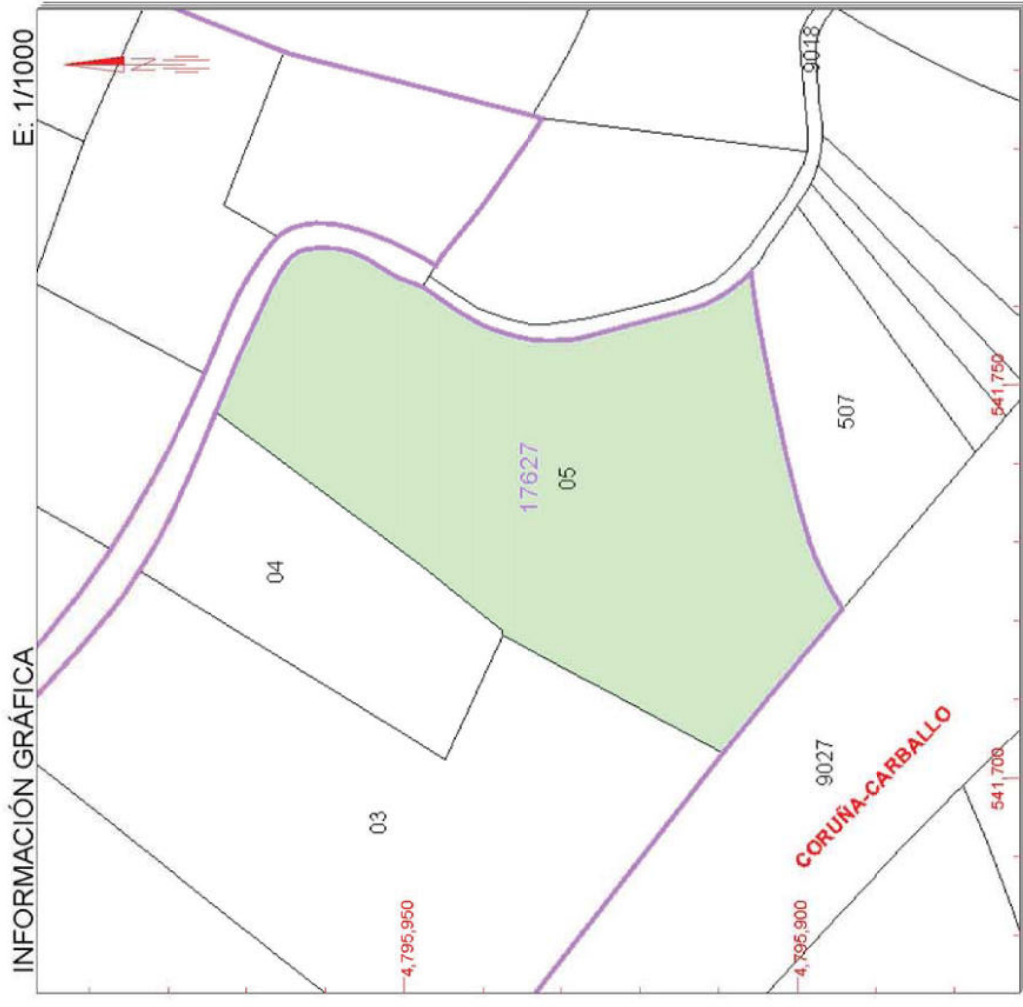
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

**PARCELA CATASTRAL**

SITUACIÓN  
 AV ALC. MANUEL PLATAS VARELA 15[L]  
 ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 0

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
 2.836



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 24 de Mayo de 2018

541,750 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía





# CONSULTA [ ] DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO  
DE ESPAÑA



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
**1762703NH4916S0001EG**

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
AV ALC. MANUEL PLATAS VARELA 15[J]  
15141 ARTEIXO [A CORUÑA]

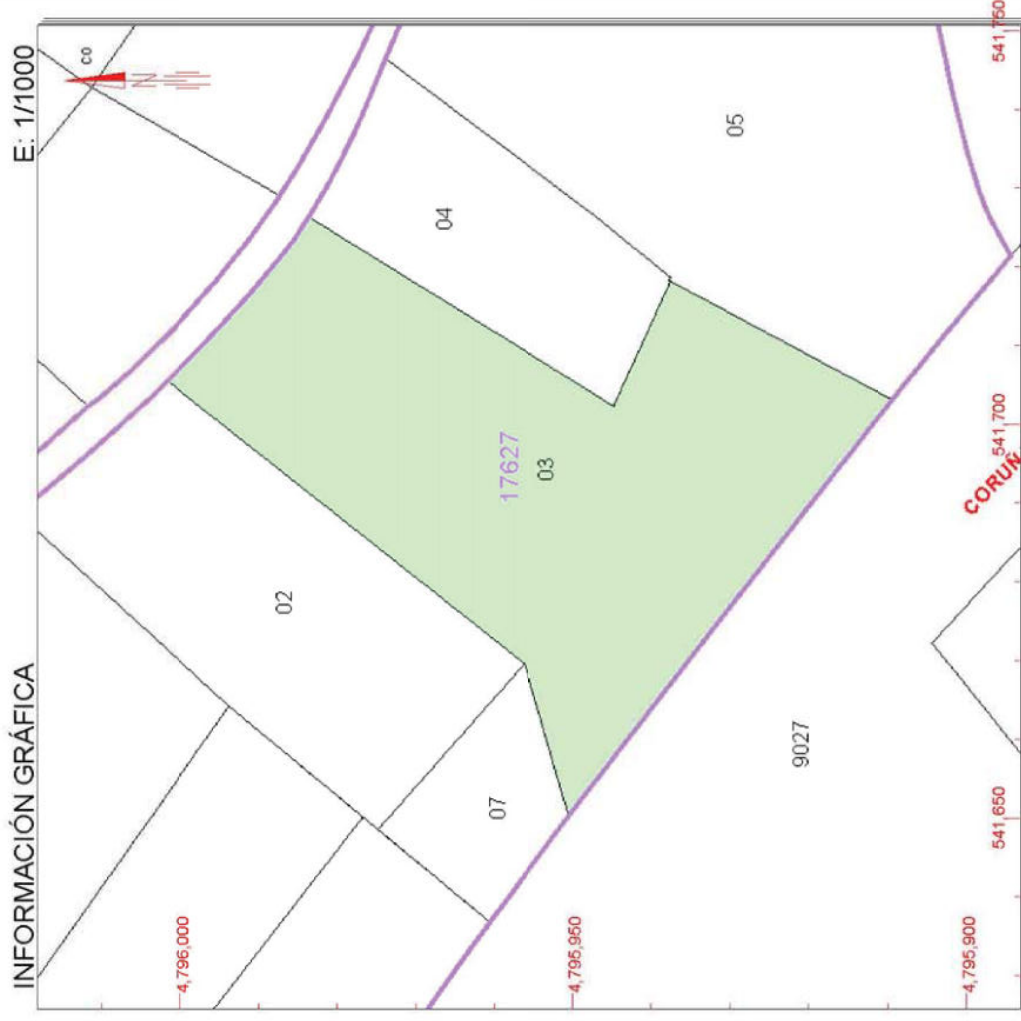
USO PRINCIPAL **Agrario [Improductivo 00]** AÑO CONSTRUCCIÓN --  
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN **100,000000** SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²] --

## PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
AV ALC. MANUEL PLATAS VARELA 15[J]  
ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²] **0** SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] **2.948** TIPO DE FINCA --

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 24 de Mayo de 2018

541,750 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
**1762707NH4916S0001HG**

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
AV ALC. MANUEL PLATAS VARELA 15[H] Suelo  
15141 ARTEIXO [A CORUÑA]

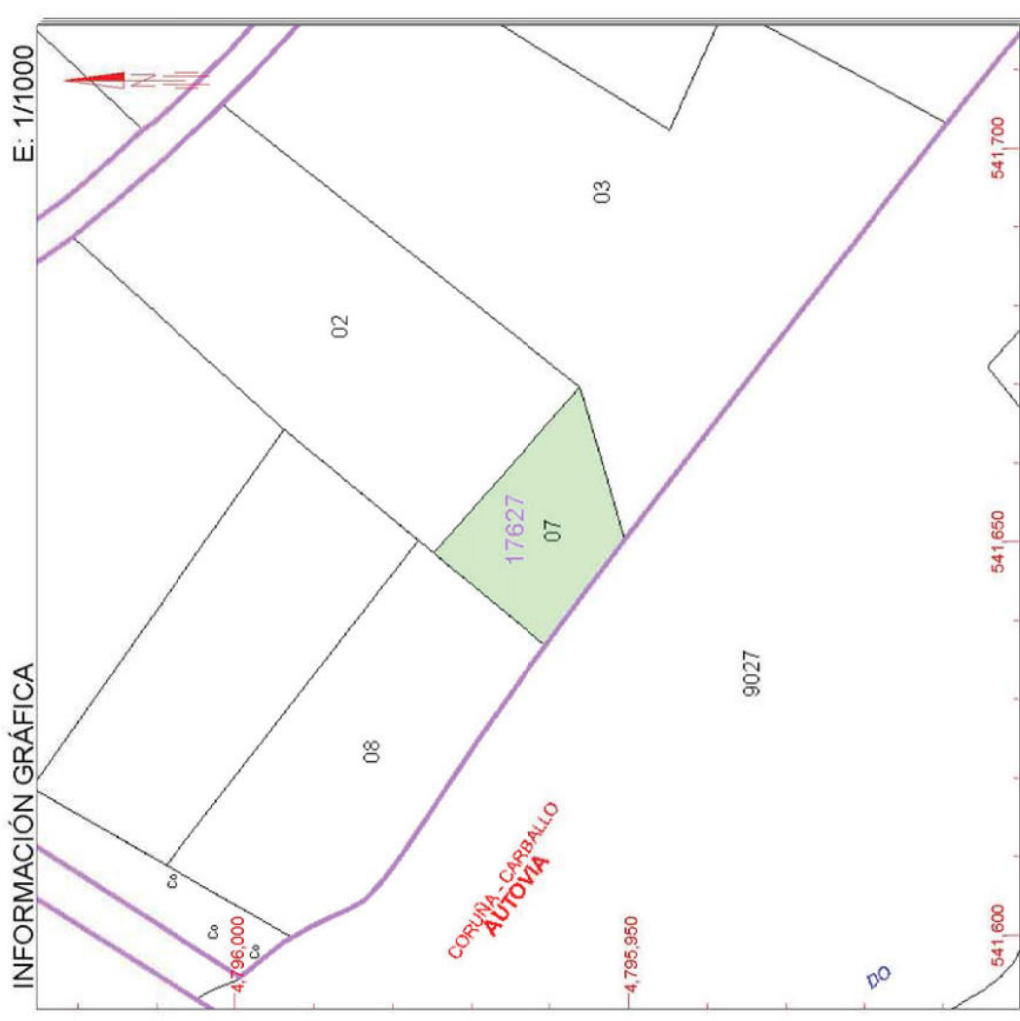
USO PRINCIPAL **Agrario [Improductivo 00]** AÑO CONSTRUCCIÓN --  
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN **100,000000** SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²] --

## PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
AV ALC. MANUEL PLATAS VARELA 15[H]  
ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²] **0** SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] **396** TIPO DE FINCA --

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 24 de Mayo de 2018

541,700 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

# CONSULTA [ DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE ESPAÑA



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
1762708NH4916S0001WG

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
AV ALC. MANUEL PLATAS VARELA 15[H] Suelo  
15141 ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
Agrario [Improductivo 00]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
--

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

## PARCELA CATASTRAL

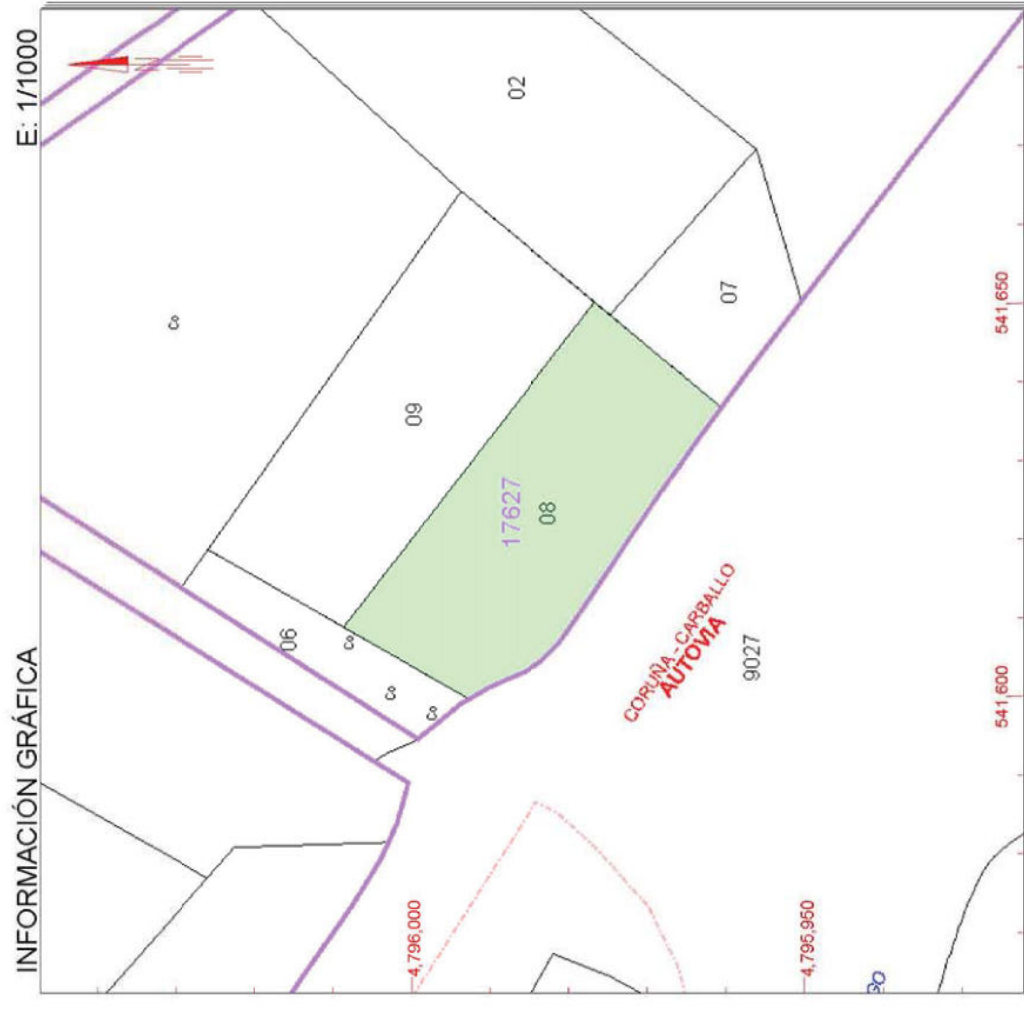
SITUACIÓN  
AV ALC. MANUEL PLATAS VARELA 15[H]  
ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
0

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
1.090

TIPO DE FINCA  
--

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 24 de Mayo de 2018

541.650 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE ESPAÑA



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
1762203NH4916S0000TF

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
AV ALC. MANUEL PLATAS VARELA  
15141 ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
Agrario [Pastos 00]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
--

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

## PARCELA CATASTRAL

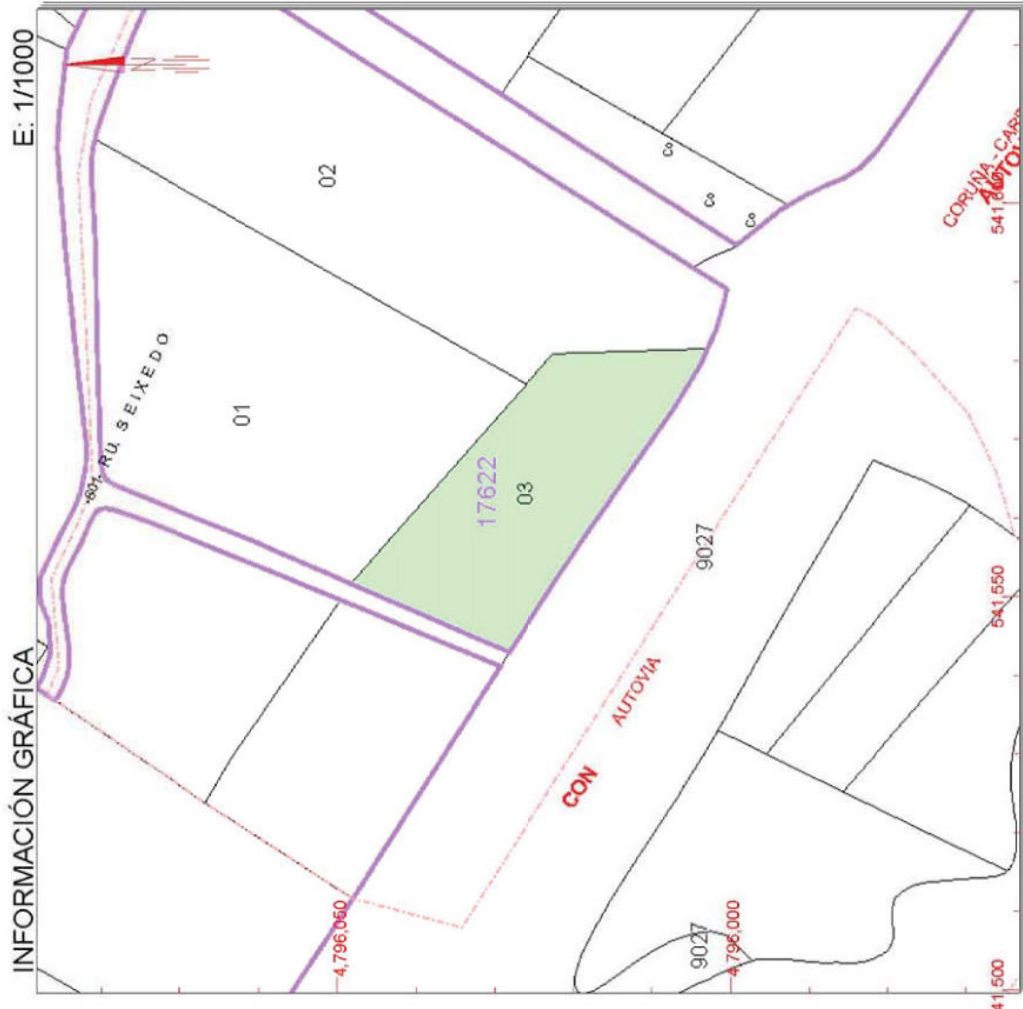
SITUACIÓN  
AV ALC. MANUEL PLATAS VARELA 1  
ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
0

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
785

TIPO DE FINCA  
--

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 24 de Mayo de 2018

541.600 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**

**1563615NH4916S0001OG**

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN  
**AV ALC. MANUEL PLATAS VARELA 1 Suelo**  
**15141 ARTEIXO [A CORUÑA]**

USO PRINCIPAL **Agrario [Improductivo 00]** AÑO CONSTRUCCIÓN **--**

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN **100,000000** SUPERFICIE CONSTRUIDA [m<sup>2</sup>] **--**

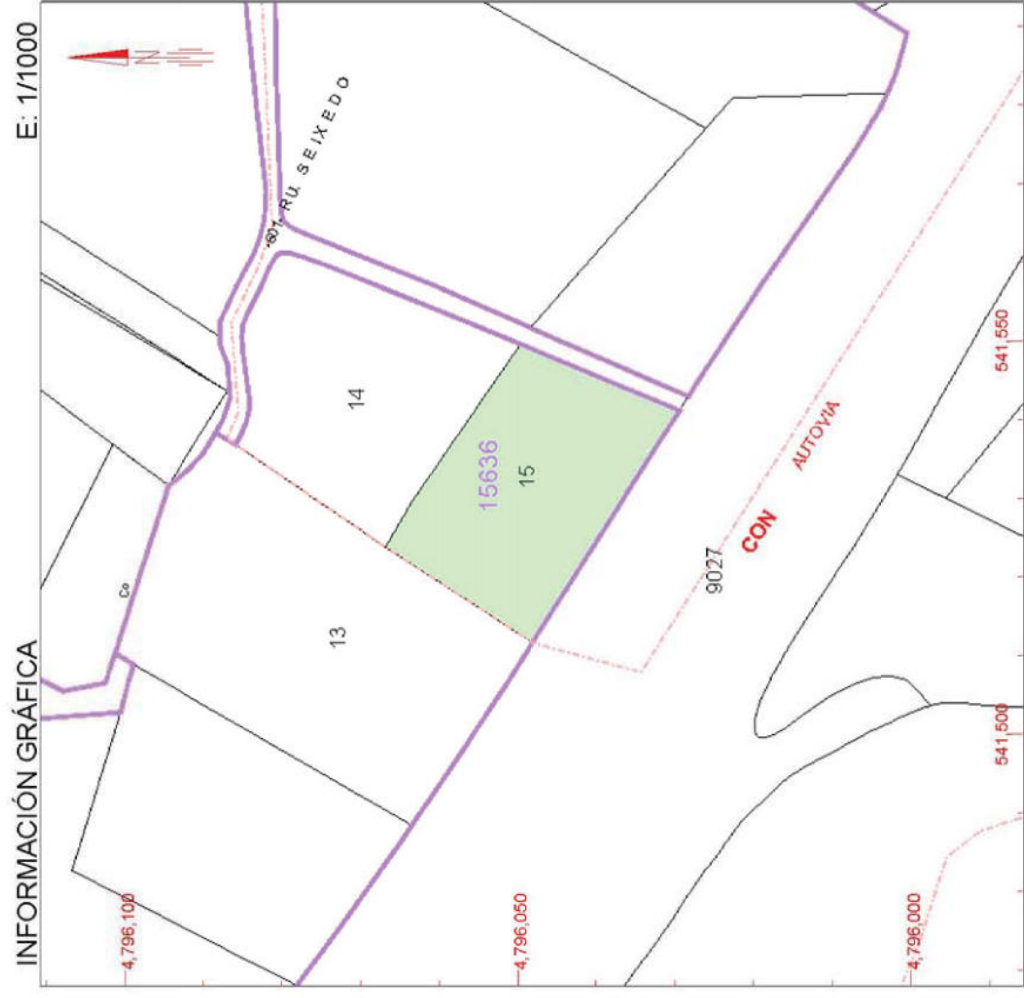
**PARCELA CATASTRAL**

SITUACIÓN  
**AV ALC. MANUEL PLATAS VARELA 1 ARTEIXO [A CORUÑA]**

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m<sup>2</sup>] **0** SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m<sup>2</sup>] **730** TIPO DE FINCA **--**

**CONSULTA [ DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 24 de Mayo de 2018

541.550 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía



GOBIERNO DE ESPAÑA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**

**1563613NH4916S0001FG**

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN  
**AV ALC. MANUEL PLATAS VARELA 1 Suelo**  
**15141 ARTEIXO [A CORUÑA]**

USO PRINCIPAL **Suelo sin edif.** AÑO CONSTRUCCIÓN **--**

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN **100,000000** SUPERFICIE CONSTRUIDA [m<sup>2</sup>] **--**

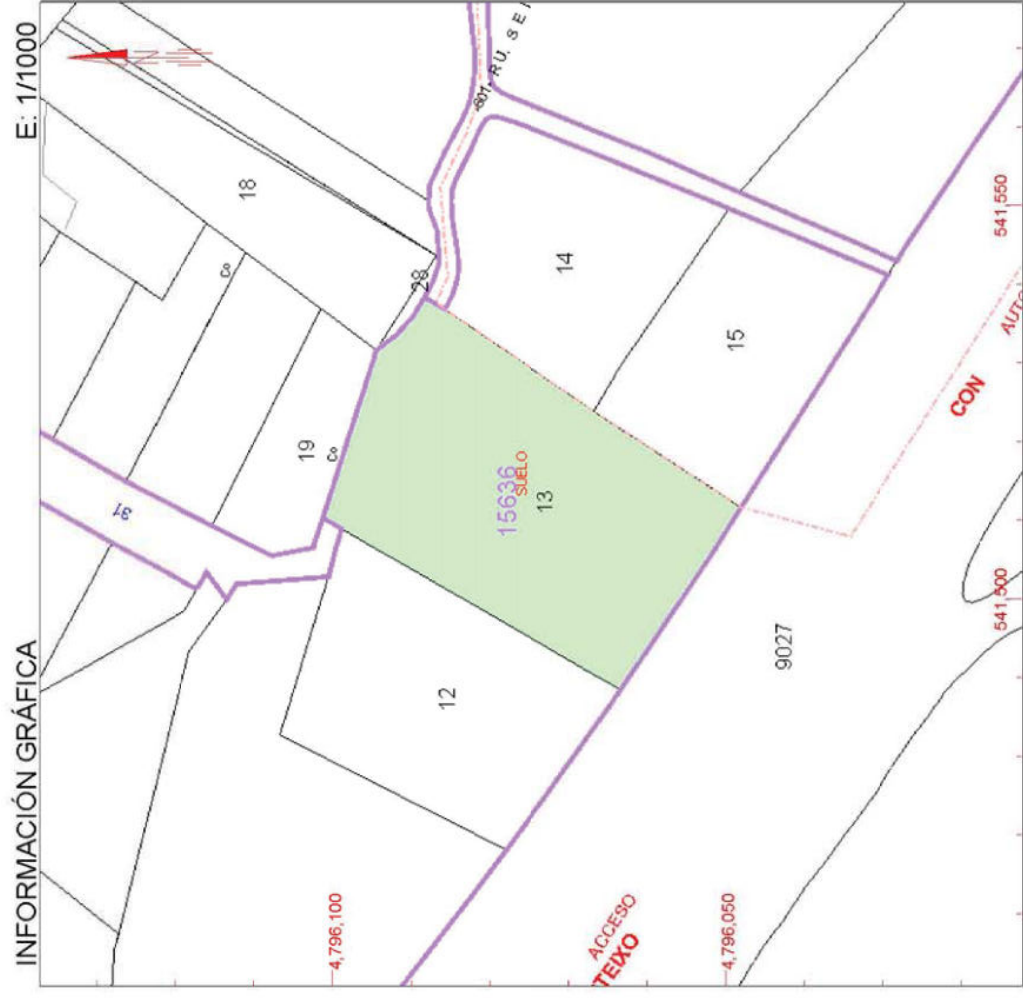
**PARCELA CATASTRAL**

SITUACIÓN  
**AV ALC. MANUEL PLATAS VARELA 1 ARTEIXO [A CORUÑA]**

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m<sup>2</sup>] **--** SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m<sup>2</sup>] **1.381** TIPO DE FINCA **Suelo sin edificar**

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 24 de Mayo de 2018

541.550 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía





REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1563612NH4916S0001TG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
AV ALC. MANUEL PLATAS VARELA 1 Suelo  
15141 ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL **Suelo sin edif.** AÑO CONSTRUCCIÓN

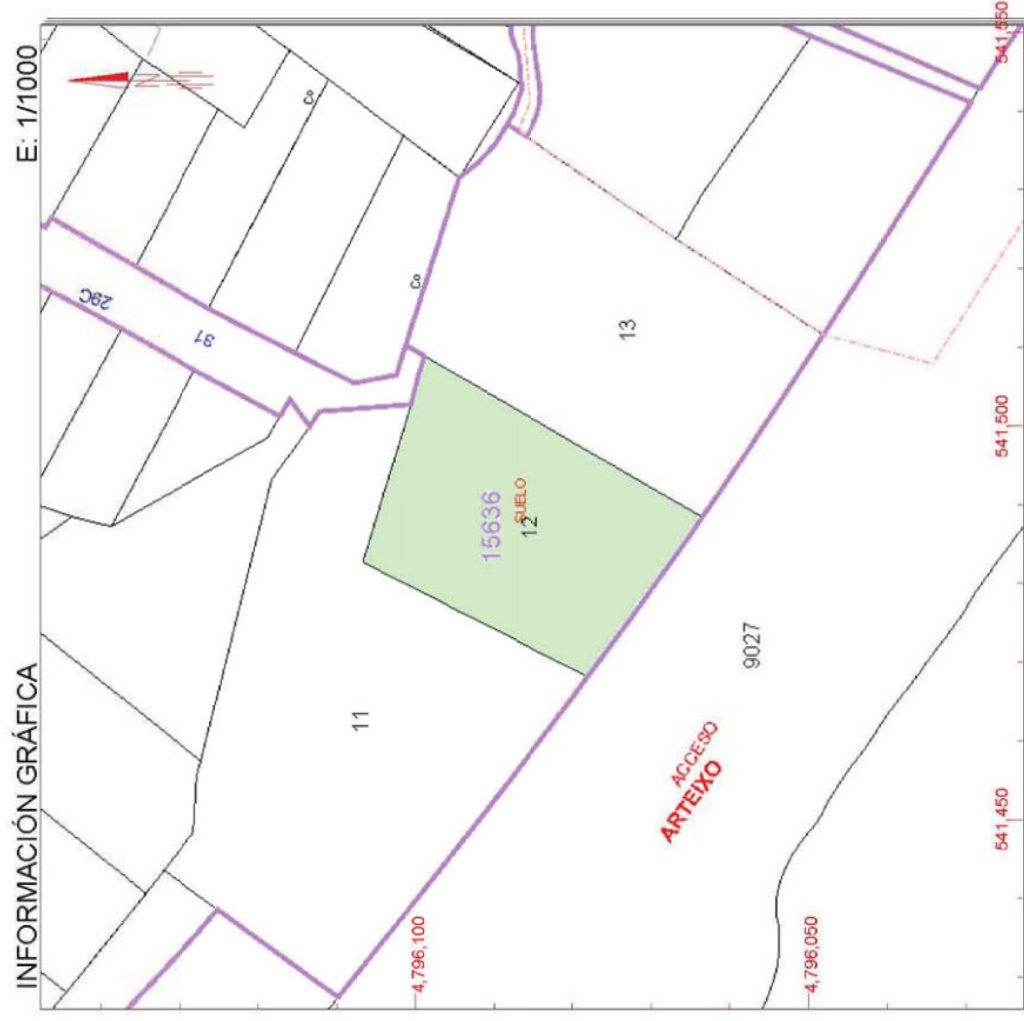
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN **100,000000** SUPERFICIE CONSTRUIDA [m<sup>2</sup>] --

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
AV ALC. MANUEL PLATAS VARELA 1  
ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m<sup>2</sup>] **0** SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m<sup>2</sup>] TIPO DE FINCA **941** Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves , 24 de Mayo de 2018

541,550 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

1563611NH4916S0001LG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
AV ALC. MANUEL PLATAS VARELA 1 Suelo  
15141 ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL **Suelo sin edif.** AÑO CONSTRUCCIÓN

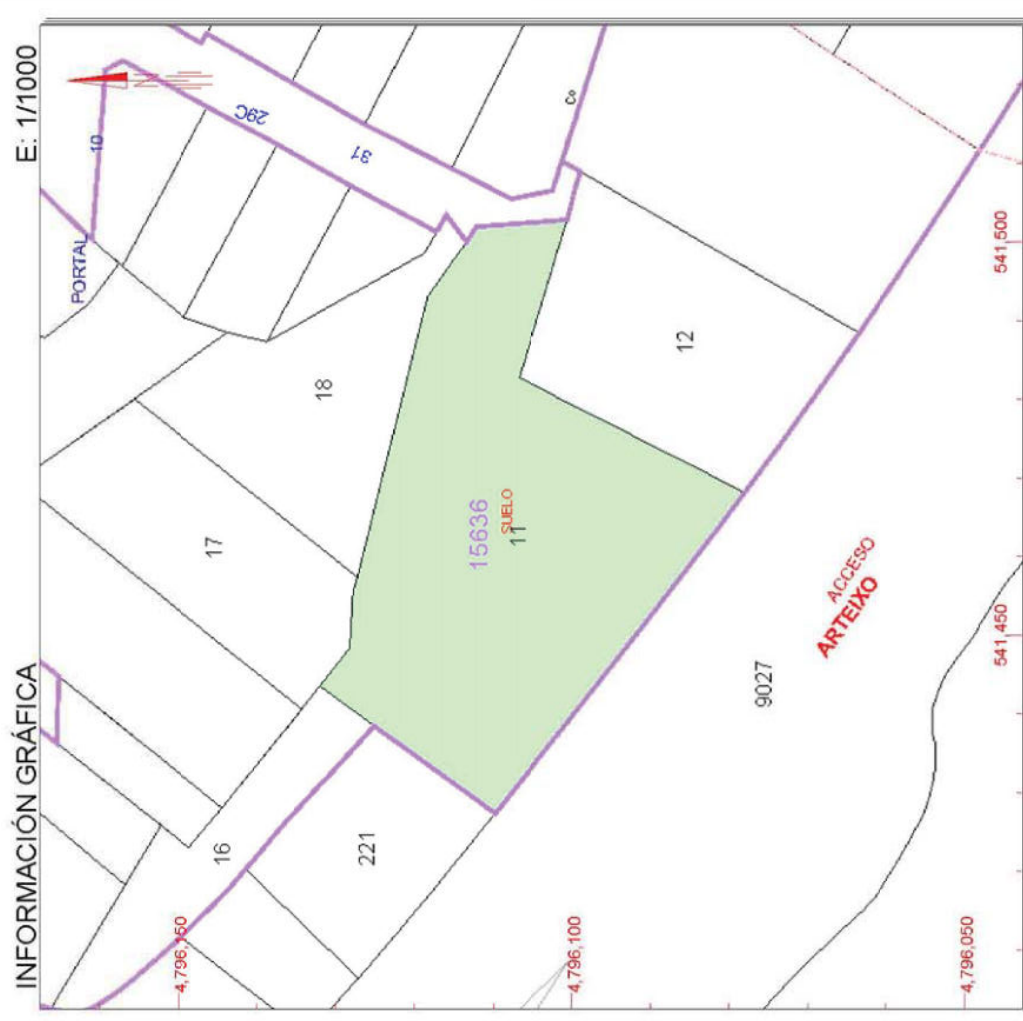
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN **100,000000** SUPERFICIE CONSTRUIDA [m<sup>2</sup>] --

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
AV ALC. MANUEL PLATAS VARELA 1  
ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m<sup>2</sup>] **0** SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m<sup>2</sup>] TIPO DE FINCA **1.982** Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Viernes , 25 de Mayo de 2018

541,500 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía







REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

15005A061002210000PY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
**LG SEIXEDO Poligono 61 Parcela 221**  
**TARREO GRANDE. 15141 ARTEIXO [A CORUÑA]**

USO PRINCIPAL  
**Suelo sin edif. [Prado o Praderas de regadío 00]**

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
 100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
 --

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

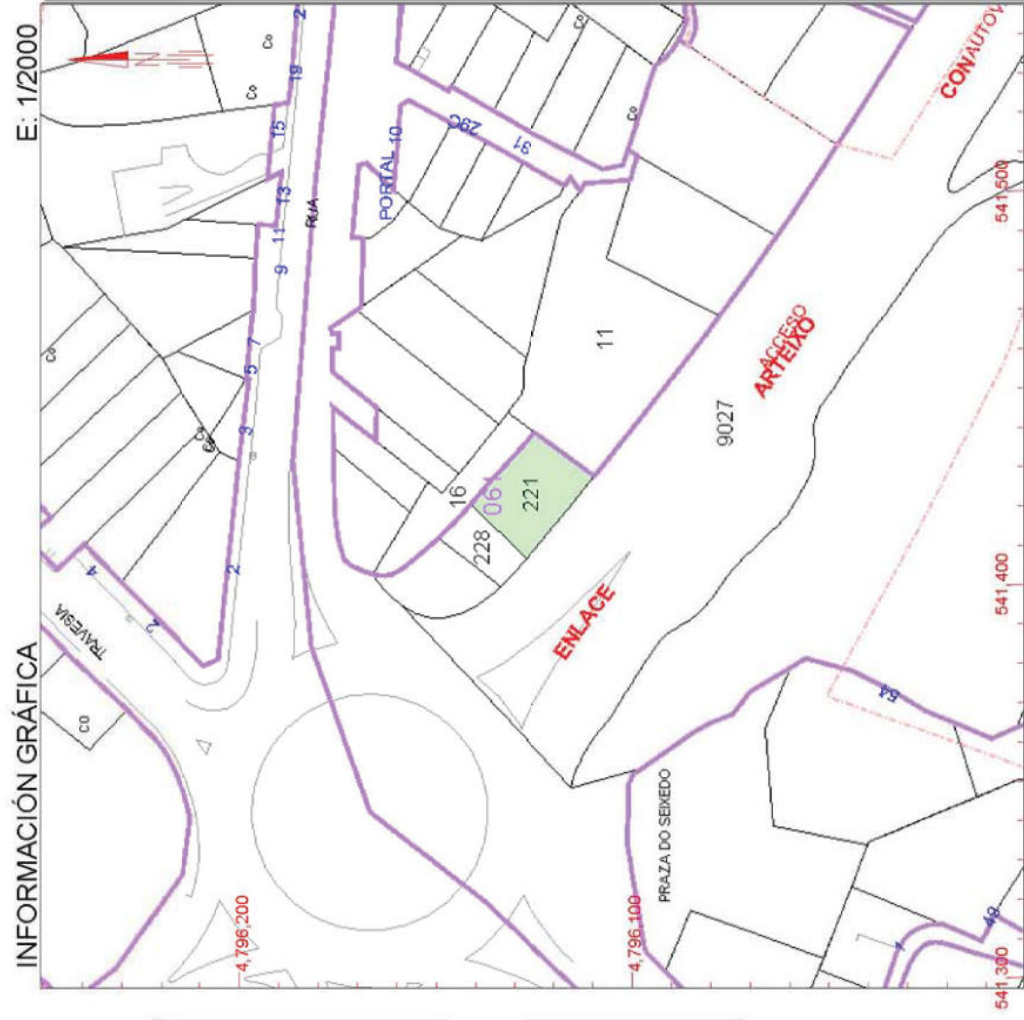
PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
**LG SEIXEDO Poligono 61 Parcela 221**  
**TARREO GRANDE. ARTEIXO [A CORUÑA]**

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
 505

Suelo sin edificar



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Viernes, 25 de Mayo de 2018

541,500 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

15005A086090020000PR

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
**Poligono 86 Parcela 9002**  
**PISTA RAÑOBRE-OSEIRO. ARTEIXO [A CORUÑA]**

USO PRINCIPAL  
**Agrario [Vía de comunicación de dominio público 00]**

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
 100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
 --

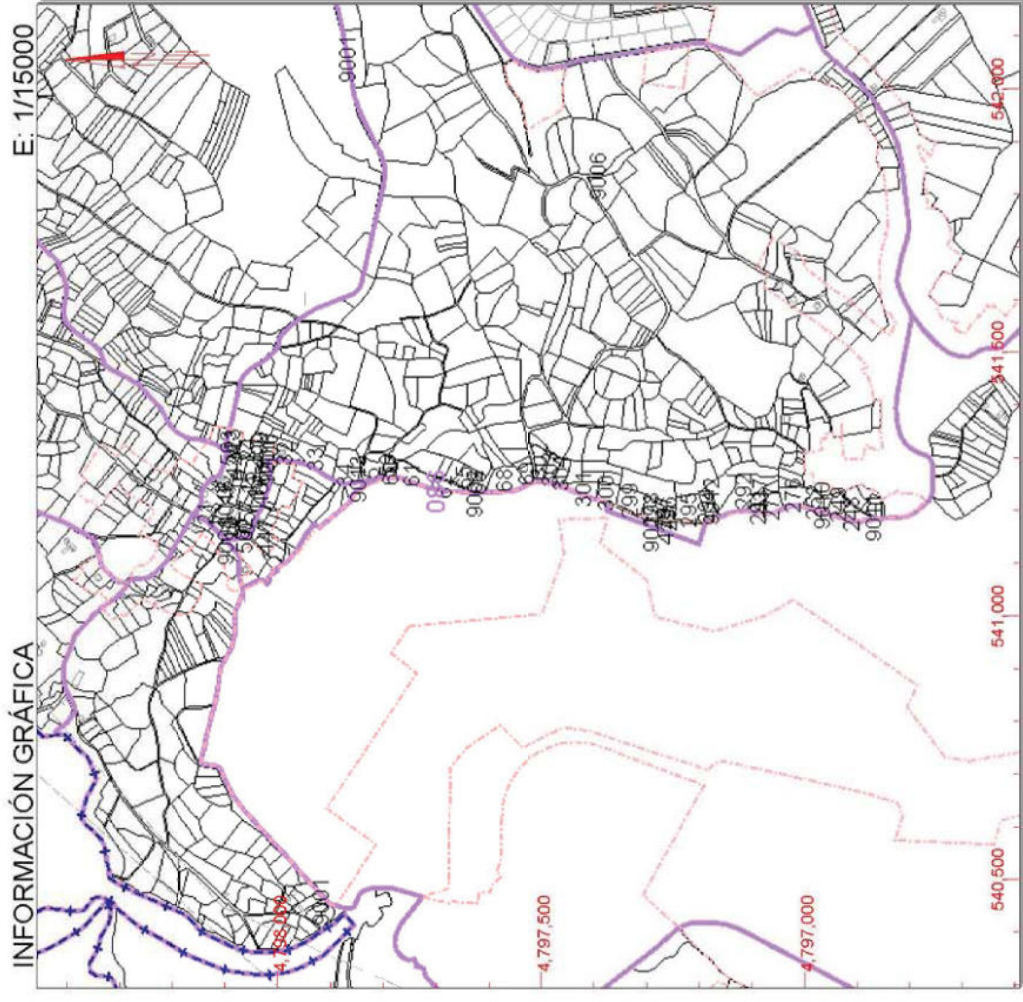
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
**Poligono 86 Parcela 9002**  
**PISTA RAÑOBRE-OSEIRO. ARTEIXO [A CORUÑA]**

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 0

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
 4.686



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Viernes, 25 de Mayo de 2018

542,000 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía





# CONSULTA [ DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE ESPAÑA



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
**15005A084090010000PA**

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
**Polígono 84 Parcela 9001**

CAMIÑO SEN NOME. ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
**Agrario [Vía de comunicación de dominio público 00]**

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
**100,000000**

AÑO CONSTRUCCIÓN  
--

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

## PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
**Polígono 84 Parcela 9001**

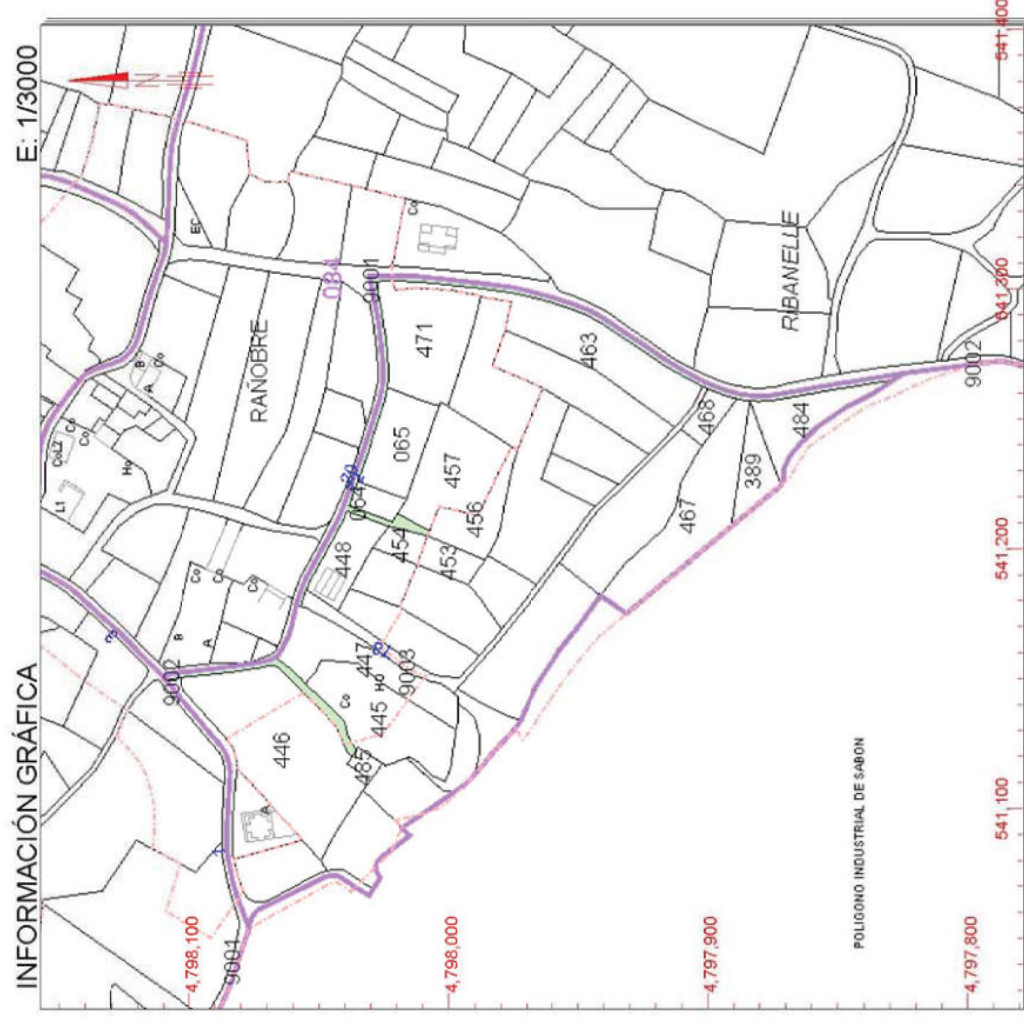
CAMIÑO SEN NOME. ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
**1.018**

TIPO DE FINCA  
--

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Viernes, 25 de Mayo de 2018

541,300 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía



GOBIERNO DE ESPAÑA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
**15005A086090010000PK**

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
**Polígono 86 Parcela 9001**

ESTRADA DE PASTORIZA. ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
**Agrario [Vía de comunicación de dominio público 00]**

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
**100,000000**

AÑO CONSTRUCCIÓN  
--

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

## PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
**Polígono 86 Parcela 9001**

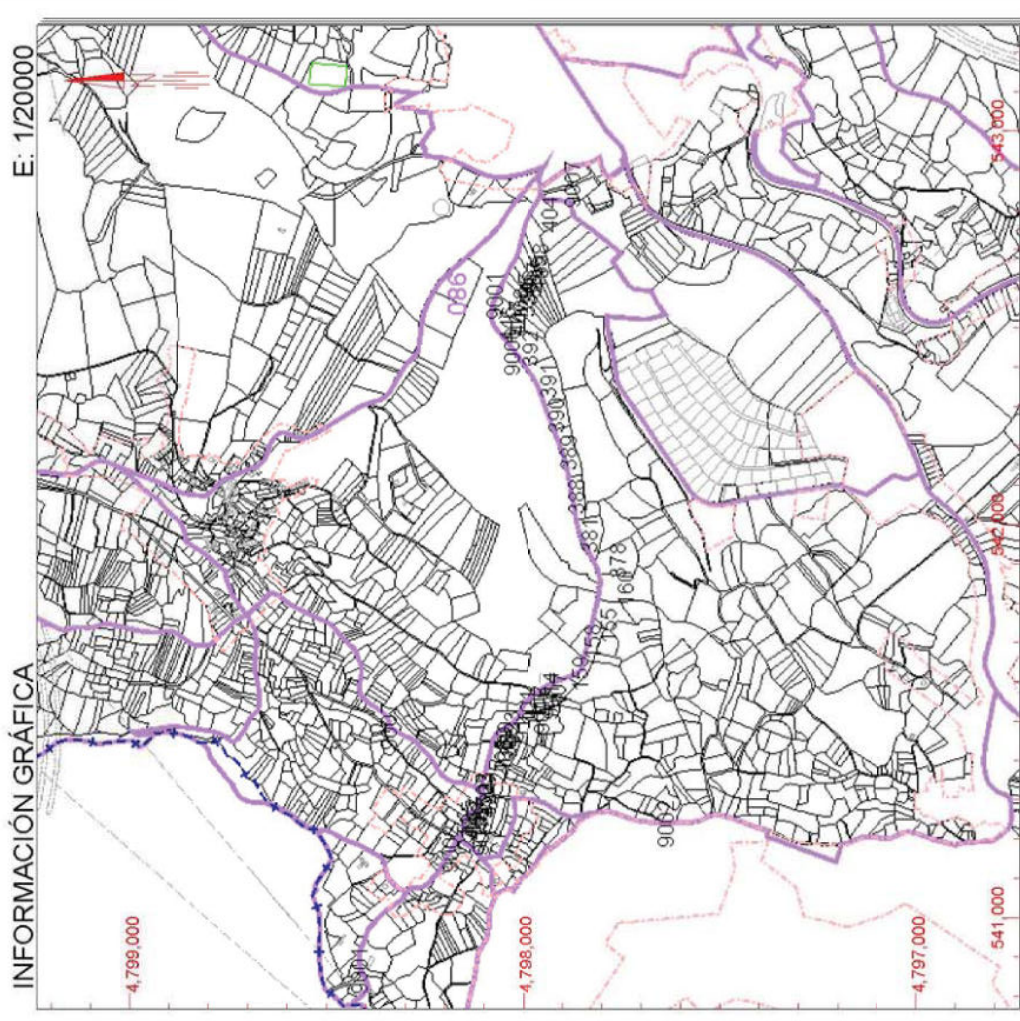
ESTRADA DE PASTORIZA. ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
0

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
**4.758**

TIPO DE FINCA  
--

INFORMACIÓN GRÁFICA



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Viernes, 25 de Mayo de 2018

543,000 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía





**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**

15005A089090020000PE

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN  
Polígono 89 Parcela 9002  
CAMIÑO SEN NOME. ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
Agrario [Vía de comunicación de dominio público 00]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
--

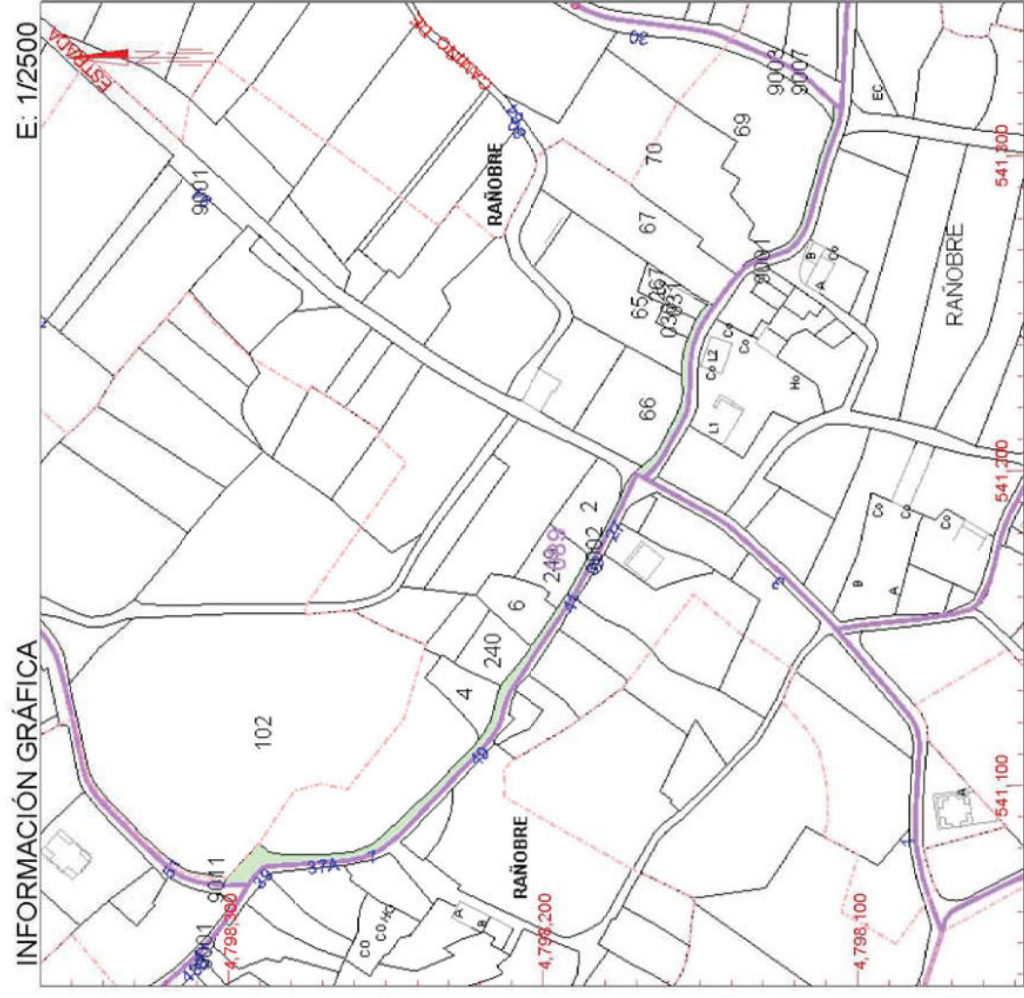
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

**PARCELA CATASTRAL**

SITUACIÓN  
Polígono 89 Parcela 9002  
CAMIÑO SEN NOME. ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
837



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Viernes , 25 de Mayo de 2018

- 541,300 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía



**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**

15005A089090030000PS

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN  
Polígono 89 Parcela 9003  
CAMIÑO XUNCAL. ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
Agrario [Vía de comunicación de dominio público 00]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
--

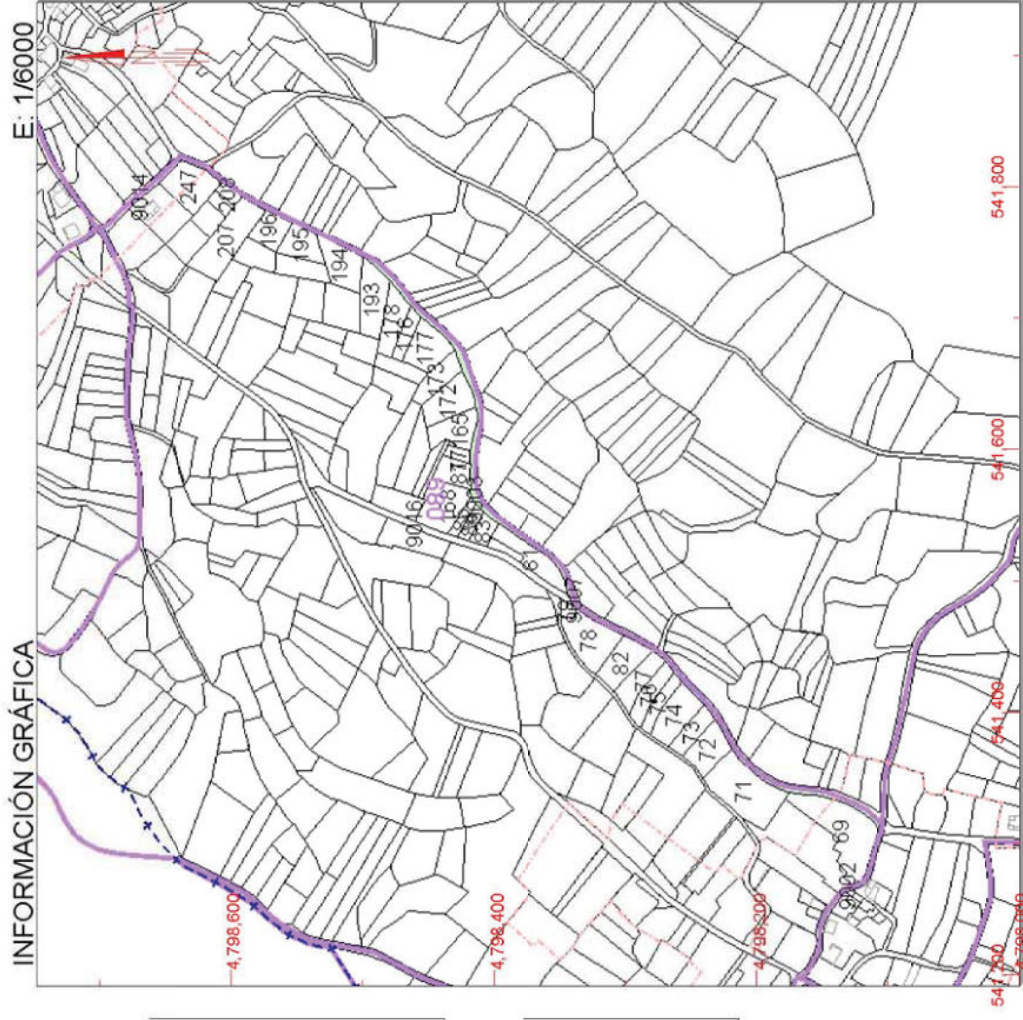
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

**PARCELA CATASTRAL**

SITUACIÓN  
Polígono 89 Parcela 9003  
CAMIÑO XUNCAL. ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
2,382



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Viernes , 25 de Mayo de 2018

- 541,800 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía







**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
15005A088090070000PP

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN  
Polígono 88 Parcela 9007  
CAMIÑO XUNCAL. ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
Agrario [Vía de comunicación de dominio público 00]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
--

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

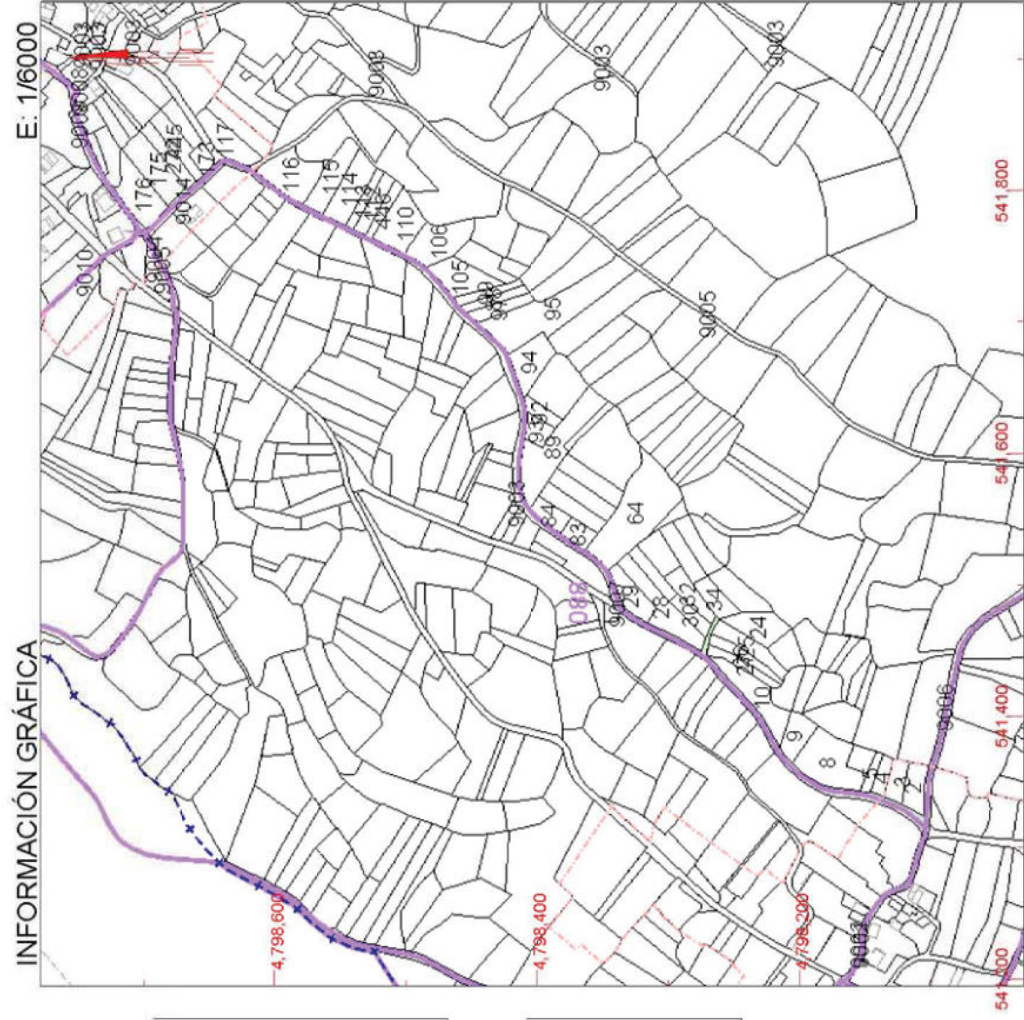
**PARCELA CATASTRAL**

SITUACIÓN  
Polígono 88 Parcela 9007  
CAMIÑO XUNCAL. ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
0

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
2.067

TIPO DE FINCA  
--



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Viernes , 25 de Mayo de 2018

- 541,800 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía



**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
15005A088090010000PJ

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN  
Polígono 89 Parcela 9001  
ESTRADA SEN NOME. ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
Agrario [Vía de comunicación de dominio público 00]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
--

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

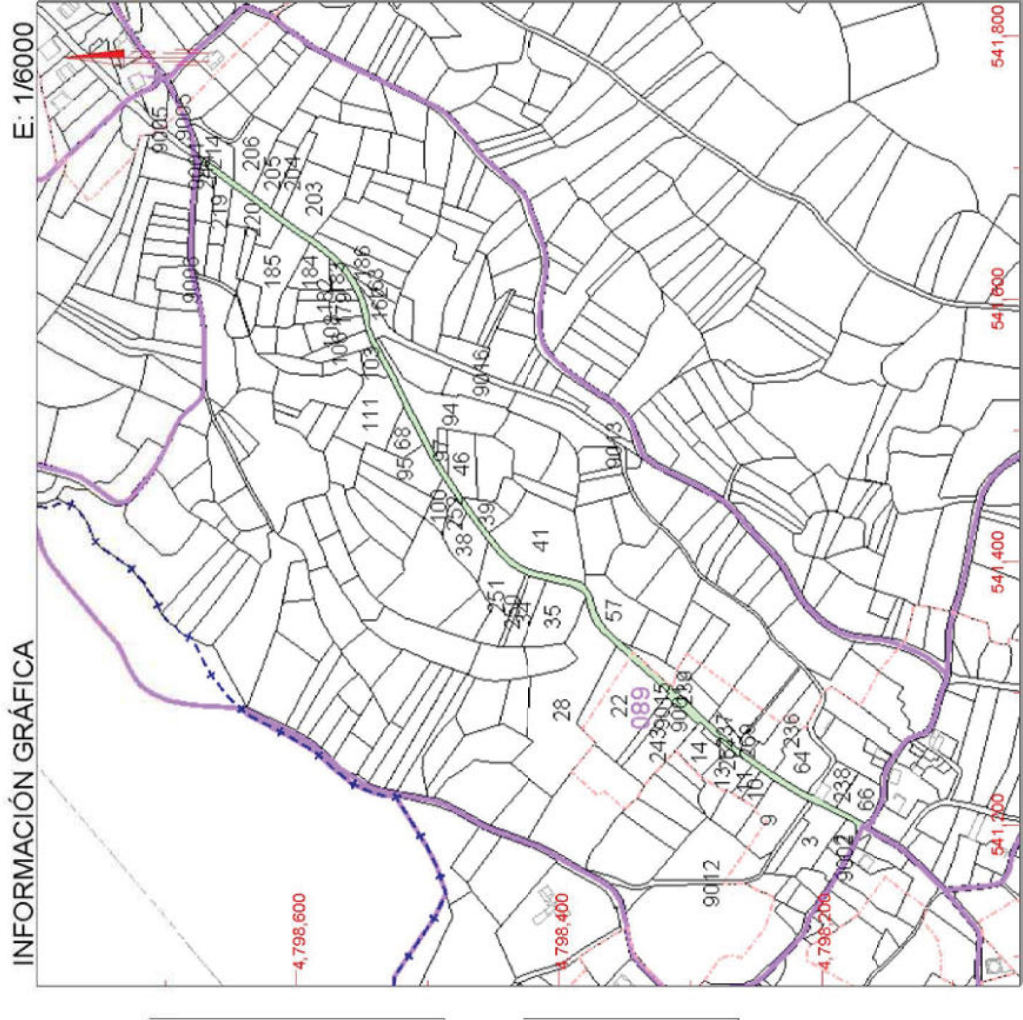
**PARCELA CATASTRAL**

SITUACIÓN  
Polígono 89 Parcela 9001  
ESTRADA SEN NOME. ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
3.516

TIPO DE FINCA  
--



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Viernes , 25 de Mayo de 2018

- 541,800 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía









**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
15005A09309002000PK

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN  
Poligono 93 Parcela 9002  
ESTRADA DE RAYOBRE. ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
Agrario [Vía de comunicación de dominio público 00]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
--

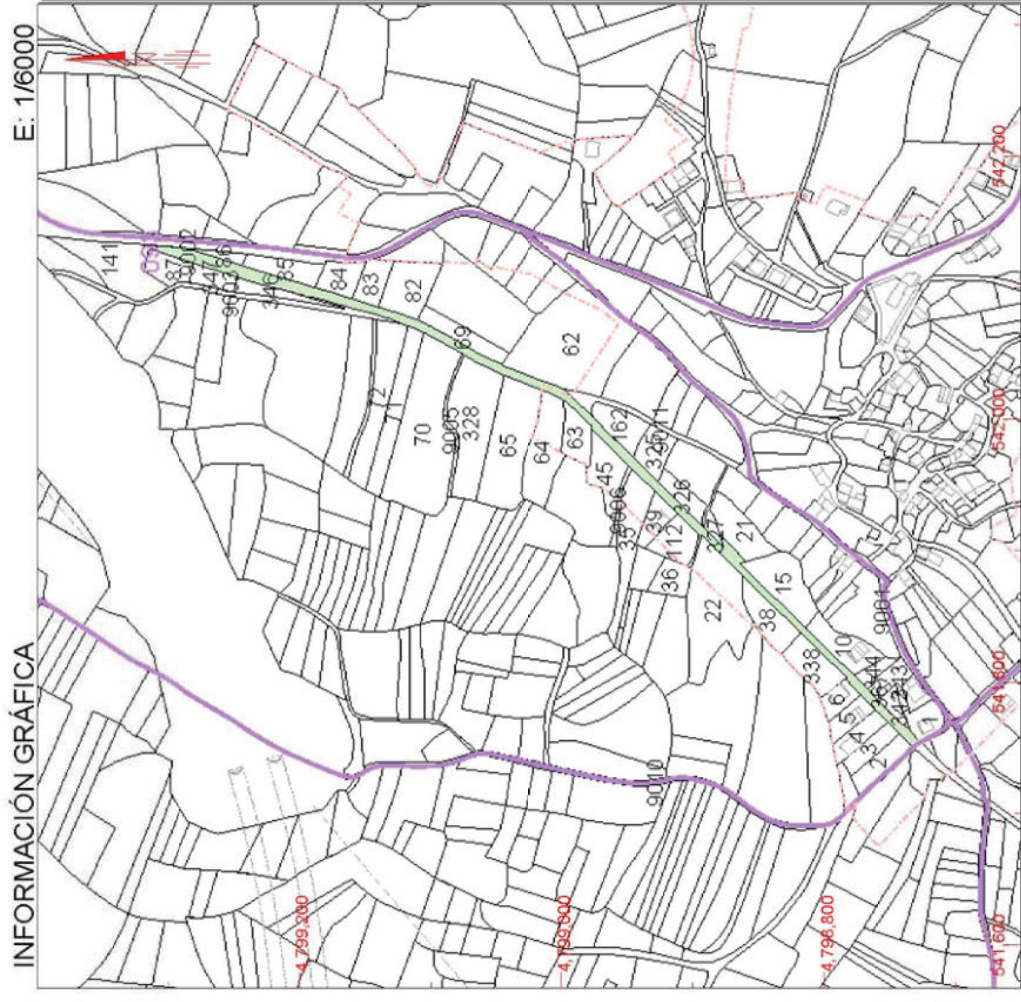
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

**PARCELA CATASTRAL**

SITUACIÓN  
Poligono 93 Parcela 9002  
ESTRADA DE RAYOBRE. ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
4.904



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

- 542.200 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
- Límite de Manzana
  - Límite de Parcela
  - Límite de Construcciones
  - Mobiliario y aceras
  - Límite zona verde
  - Hidrografía

Viernes , 25 de Mayo de 2018



**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
15005A09309001000PO

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

LOCALIZACIÓN  
Poligono 93 Parcela 9001  
ESTRADA SEN NOME. ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
Agrario [Vía de comunicación de dominio público 00]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
--

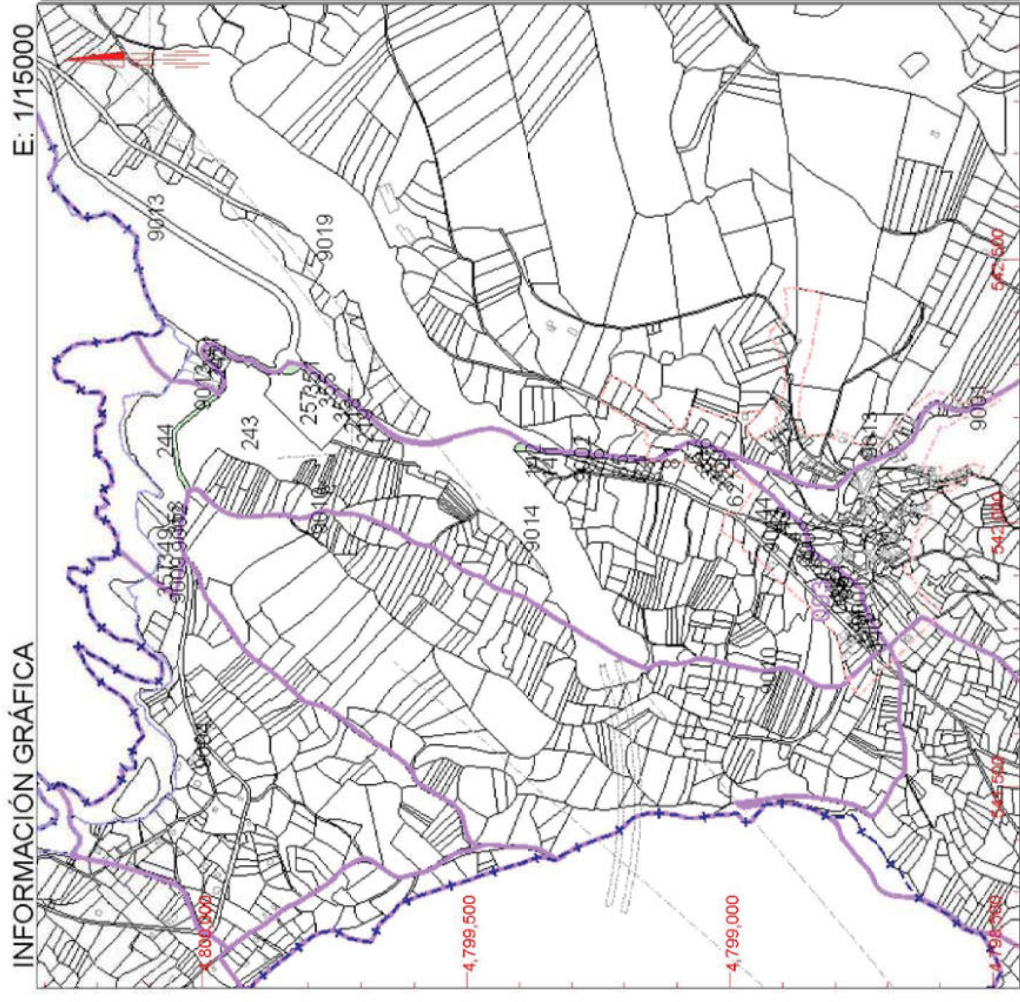
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

**PARCELA CATASTRAL**

SITUACIÓN  
Poligono 93 Parcela 9001  
ESTRADA SEN NOME. ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
0

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
8.458



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

- 542.500 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
- Límite de Manzana
  - Límite de Parcela
  - Límite de Construcciones
  - Mobiliario y aceras
  - Límite zona verde
  - Hidrografía

Viernes , 25 de Mayo de 2018





# CONSULTA [ DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
**15005A095090130000PT**

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
**Polígono 95 Parcela 9013**  
**ESTRADA DE SUEVOS. ARTEIXO [A CORUÑA]**

USO PRINCIPAL  
**Agrario [Vía de comunicación de dominio público 00]**

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
**100,000000**

AÑO CONSTRUCCIÓN  
 --

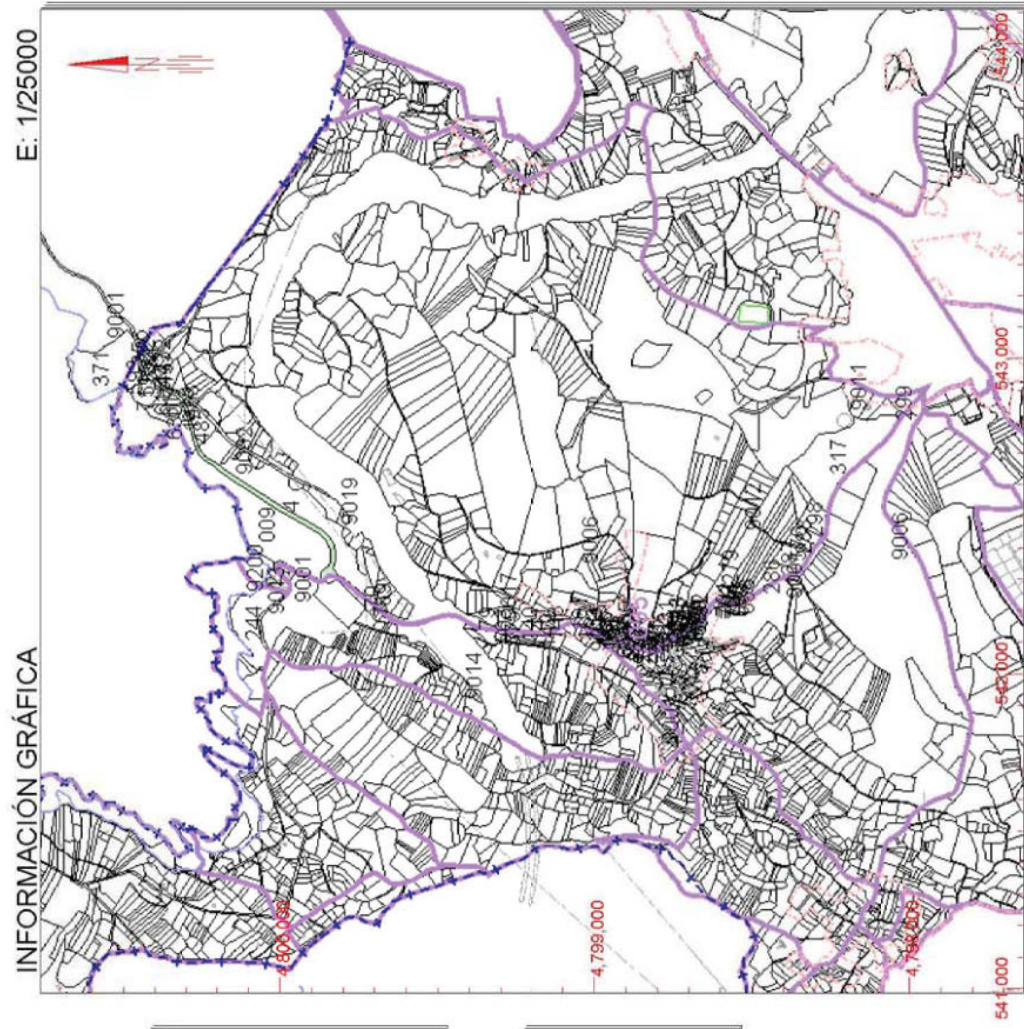
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

## PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
**Polígono 95 Parcela 9013**  
**ESTRADA DE SUEVOS. ARTEIXO [A CORUÑA]**

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
**26.115**



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Viernes , 25 de Mayo de 2018

- 544,000 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía



MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
**15005A093000860000PU**

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
**Polígono 93 Parcela 86**  
**CRUCEIRO. ARTEIXO [A CORUÑA]**

USO PRINCIPAL  
**Agrario [Matorral 02]**

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
**100,000000**

AÑO CONSTRUCCIÓN  
 --

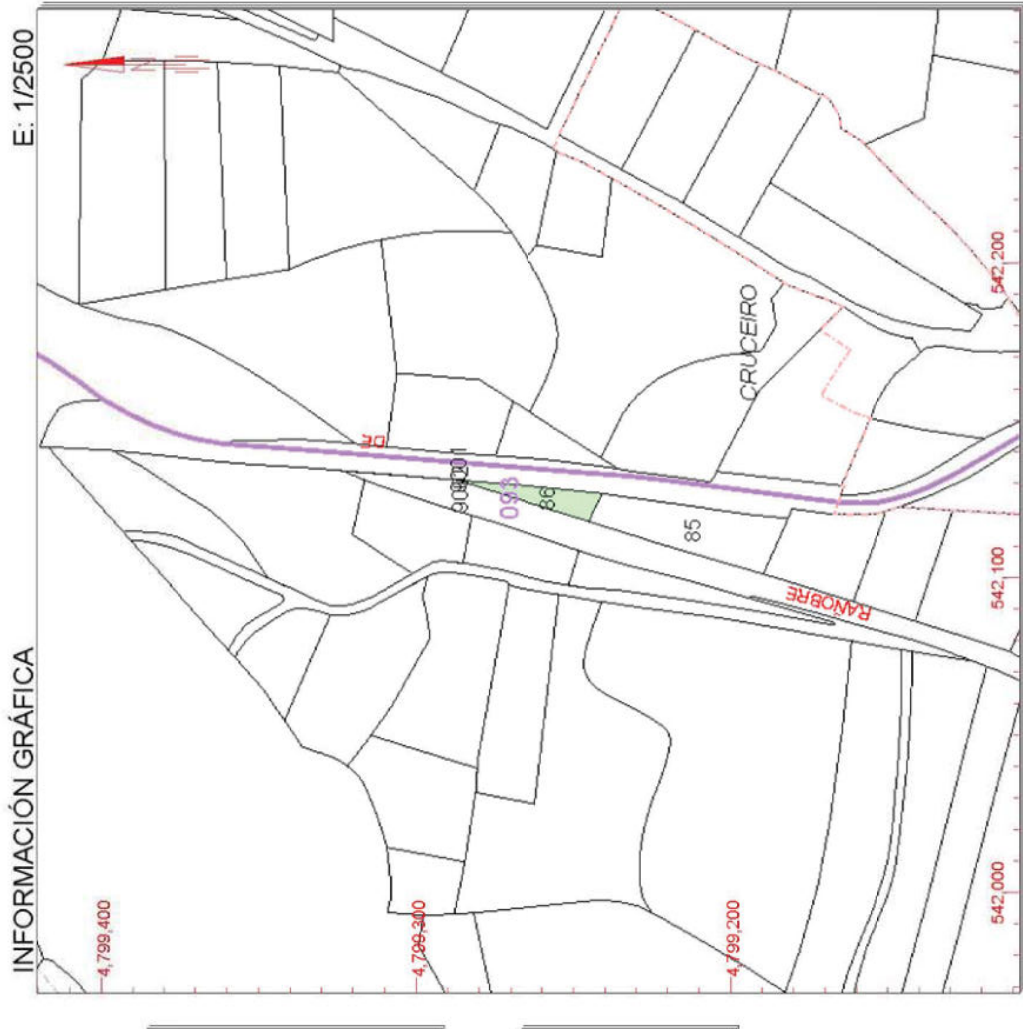
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

## PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
**Polígono 93 Parcela 86**  
**CRUCEIRO. ARTEIXO [A CORUÑA]**

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
 --

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
**216**



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Viernes , 25 de Mayo de 2018

- 542,200 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía



# CONSULTA [ DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE ESPAÑA



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
15005A095005630000PL

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
Poligono 95 Parcela 563  
CRUCEIRO. ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
Agrario [Eucaliptus 02]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
--

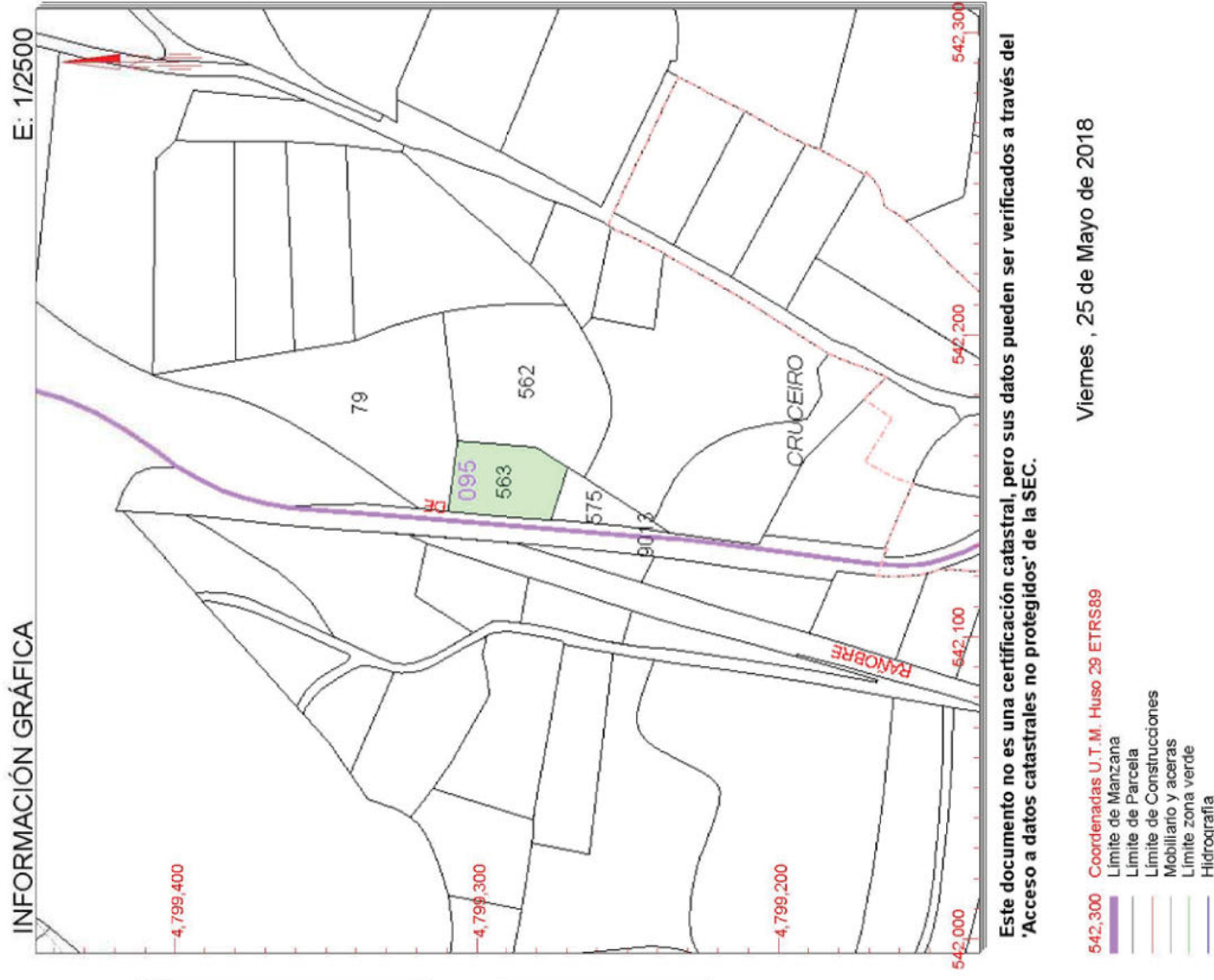
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

## PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
Poligono 95 Parcela 563  
CRUCEIRO. ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
833



MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
15005A095000790000PQ

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
Poligono 95 Parcela 79  
CRUCEIRO. ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
Agrario [Eucaliptus 02]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
--

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

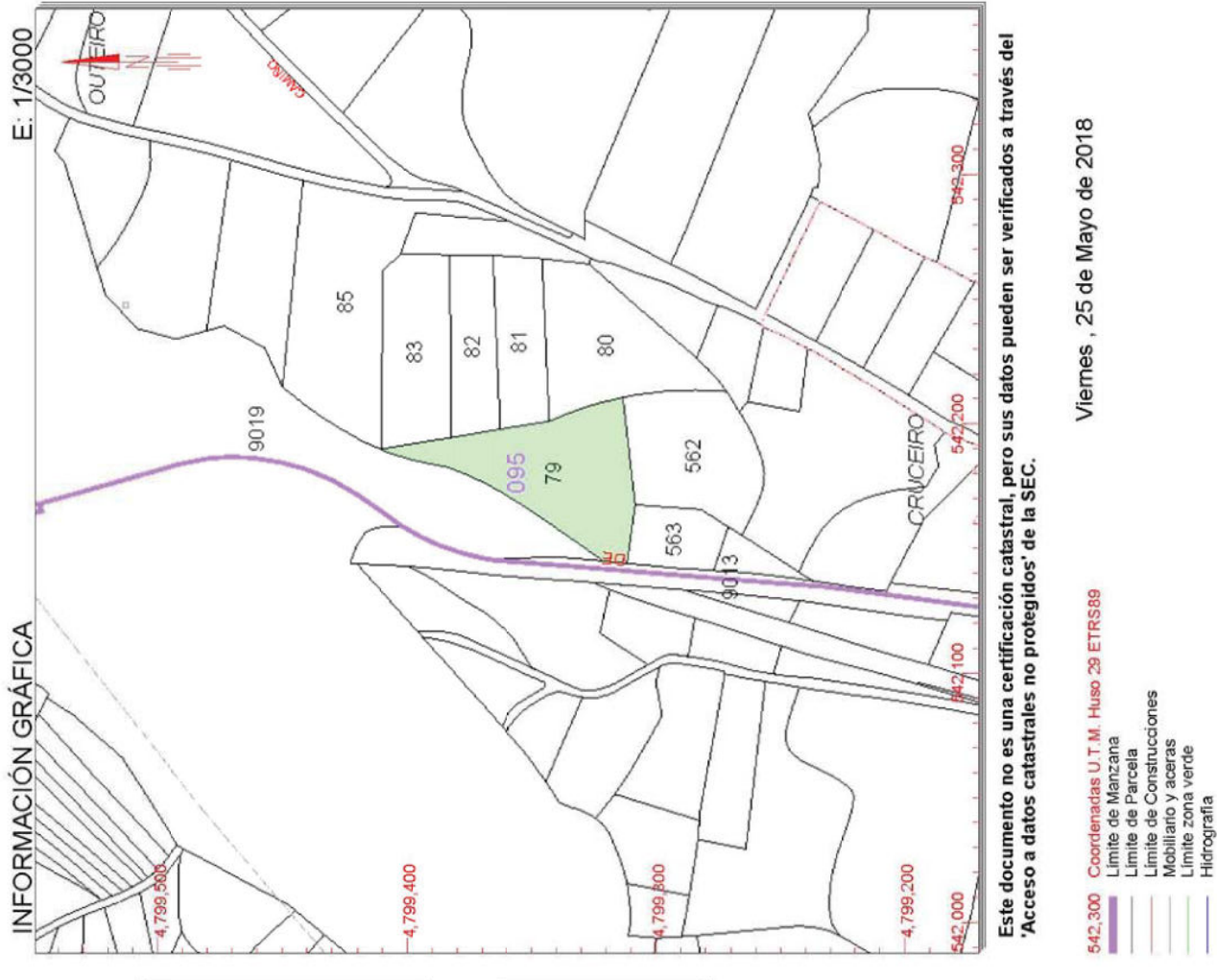
## PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
Poligono 95 Parcela 79  
CRUCEIRO. ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
2.970

# CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE





# CONSULTA [ DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA



REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
**15005A095090190000PD**

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN  
Polígono 95 Parcela 9019  
CTRA. PUERTO EXTERIOR CORUÑA. ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
Agrario [Vía de comunicación de dominio público 00]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
--

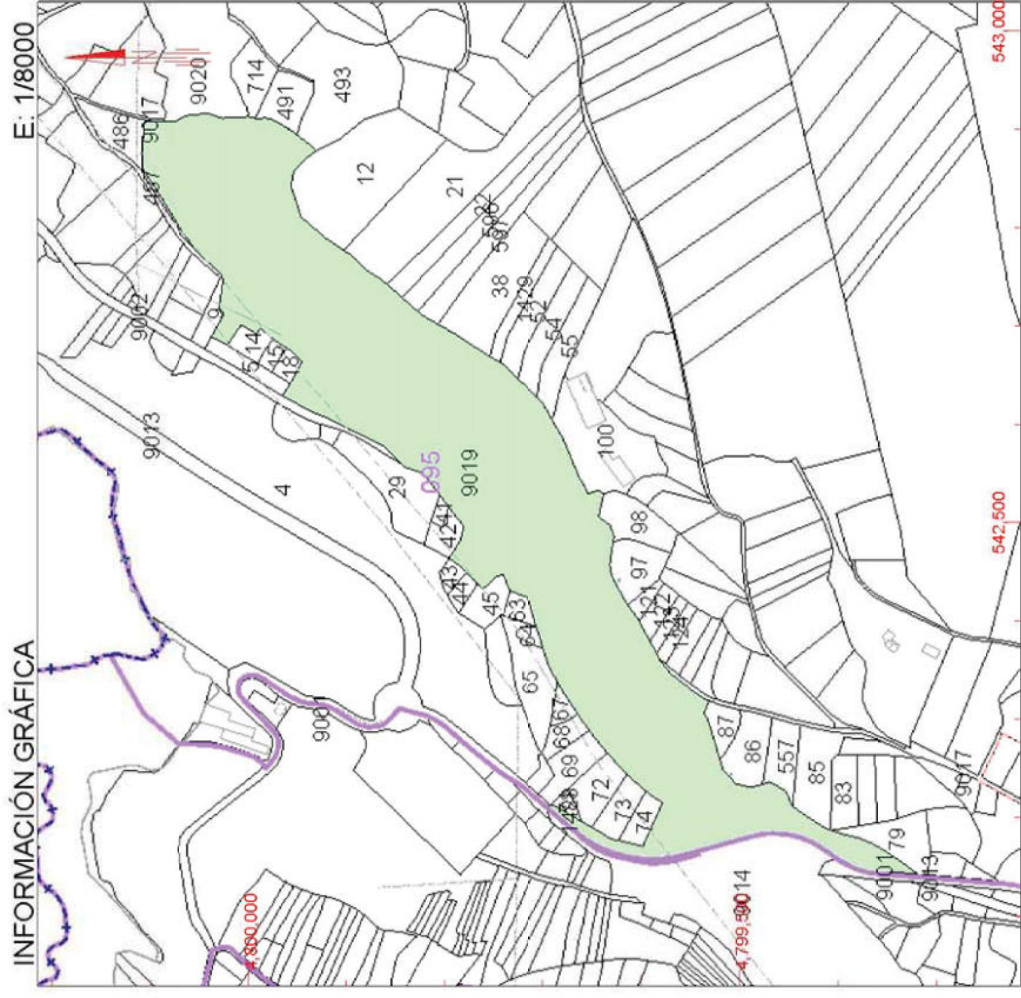
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--

## PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN  
Polígono 95 Parcela 9019  
CTRA. PUERTO EXTERIOR CORUÑA. ARTEIXO [A CORUÑA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
0

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA  
119.169



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Viernes, 25 de Mayo de 2018

- 543,000 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía



MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE  
**15005A095000850000PT**

## DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

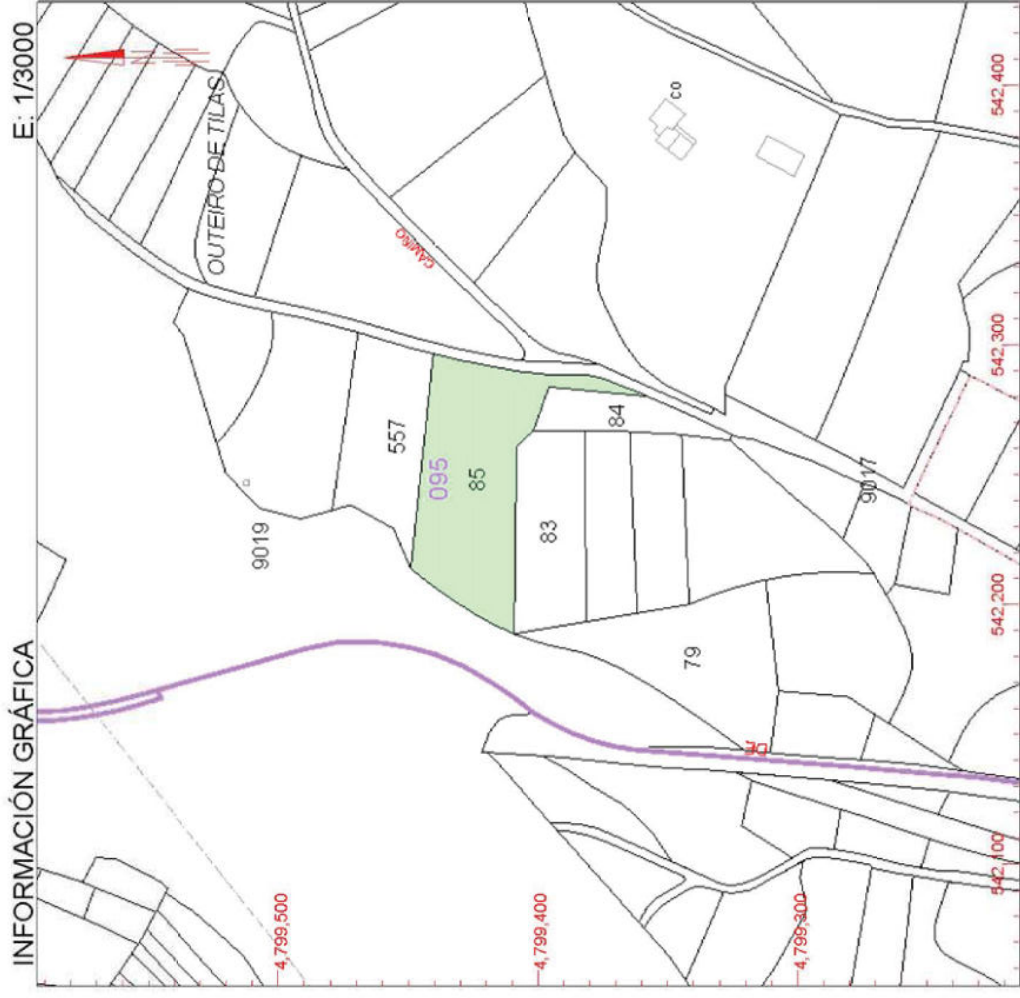
LOCALIZACIÓN  
Polígono 95 Parcela 85  
CRUCEIRO. ARTEIXO [A CORUÑA]

USO PRINCIPAL  
Agrario [Eucaliptus 02]

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN  
100,000000

AÑO CONSTRUCCIÓN  
--

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]  
--



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Viernes, 25 de Mayo de 2018

- 542,400 Coordenadas U.T.M. Huso 29 ETRS89
- Limite de Manzana
- Limite de Parcela
- Limite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Limite zona verde
- Hidrografía



